

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
56 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
CUADERNO N° 002

CLASE
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)
COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL

DEMANDADO(S)
PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA

NO. CUADERNO(S): 002

RADICADO
110014003 056 - 2000 - 00529 00



11001400305620000052900

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REF.: Ejecutivo Singular de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Y OTRO-MEDIDAS PREVIAS.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON, mayor de edad, vecino de Santa Fe de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en ejercicio del poder conferido por el Doctor CAMILO ALFONSO SABOGAL OTALORA, en su calidad de Administrador de la COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL, por medio del presente escrito me permito presentar a su Despacho las medidas previas que más adelante solicitaré, con el objeto de que la acción incoada contra los demandados de la referencia, no se hagan ilusorias, manifestando desde ya que los bienes que denuncio son de propiedad de la parte demandada, manifestación que hago bajo la gravedad del juramento, reservándome el derecho a denunciar más bienes si los denunciados no cubrieren el crédito, no fueren del demandado o ya hubiesen sido perseguidos antes o después de la correspondiente diligencia.

En consecuencia señor Juez, sírvase decretar las siguientes medidas previas:

BIENES DENUNCIADOS

1. El embargo y el posterior secuestro, de la Oficina 603, ubicada en la carrera 10 No. 19-65, de la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C., Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-592044, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Bogotá D.C., zona centro. Como consecuencia ruego oficiar a la correspondiente oficina de Registro. Una vez inscrito el embargo, ruego se libere el Despacho comisorio.
2. El embargo de los canon de arrendamiento que le cancelan por las oficinas 602 603 de la carrera 10 No. 19.65 de la Copropiedad Edificio Camacol, en favor de la demandada, por la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Bogotá de la Fiscalía General de la Nación, directora Doctora Mercedes Avellaneda. Sírvase señor Juez, oficiar al pagador de dicha Institución.

3. El embargo de los remanentes que pudieren quedar en dinero o especie dentro del proceso ejecutivo de SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A., contra PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA., que cursa en el Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Santa Fe de Bogotá, D.C., sírvase oficiar a dicho Juzgado para lo de su cargo.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
C.C. No. 19.108.646 de Bogotá
T.P. No. 35.654 del C.S. de la J.

Camacol/produccion y ...

El Secretario,

MANUEL JORGE GOMEZ GARCIA

- 7 ABR. 2000 Recibido en la fecha de
separto. Pasó al Despacho hoy 13 ABR. 2000
informando que con la anterior demandada se
recibió copia de ella para el traslado al demandado
y para el archivo del Juzgado. Se
radicó en debida forma. *Comás 879*
de April.

El Secretario,


MANUEL JOSÉ GÓMEZ DÍAZ (2)

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Santafé de Bogotá D.C., Mayo Dos del año dos mil.

Previamente a proveer sobre las medidas de cautela solicitadas, el actor deberá allegar la caución de que trata el art 513 del C. de P. Civil.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NHORA CONTRERAS DE ORTEGA (2)

061

41

1970

-2000





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ART. 513 C.P.C.**

X4
1-07

Nº 498061

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 - Santafé de Bogotá, D. C. Conmutador 2186977 - 2183018 A.A. 6810

Expedida en BOGOTA	Oficina BOGOTA	Código 21	Fecha de Expedición Agosto 2, 2000
------------------------------	--------------------------	---------------------	--

PARA PRESTAR LA FIANZA O CAUCION ORDENADA POR **JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL**
BOGOTA

EN EL PROCESO EJECUTIVO DE **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL**

CONTRA **PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA Y ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS**

EL OBLIGADO A PRESTAR LA CAUCION / AFIANZADO **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL**

C.C. ó Nit.	
DIRECCION CALLE 17 No. 8-90 OFC 501	CIUDAD BOGOTA
APODERADO	DIRECCION
TEL: 2821910	TEL:

OBJETO DE LA CAUCION: SEGUROS DEL ESTADO S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO O SECUESTRO DE BIENES, SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE EN EL PROCESO INDICADO, SEGUN EL ARTICULO 513 INCISO 10 DEL CPC Y EL DECRETO 2282/89. ESTA GARANTIA NO AMPARA EL PAGO DE COSTAS, NI EXPENSAS JUDICIALES.

VALOR ASEGURADO **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.C.**
\$ 3.277.500

VIGENCIA: HASTA QUE EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS, O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS, O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHO PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ART. 513 INCISO 10. DEL C.P.C. DE ACUERDO CON DECRETO 2282/89)	PRIMA \$ 196.650
INTERMEDIARIO DE SEGUROS NEGOCIOS ESTRATEGICOS DE SEGUROS	GASTOS EXP. \$ 2.500
NOMBRE	IVA \$ 29.872
CLASE AGENCIA CLAVE 954851	TOTAL \$ 229.022

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PADEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON CONTRATO

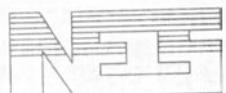
PARA EFECTOS DE NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGURIDAD SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NEGOCIOS ESTRATEGICOS DE SEGUROS

Dancy Escobar B.

FIRMA AUTORIZADA



NEGOCIOS ESTRATEGICOS DE SEGUROS
EXPERTOS EN FIANZAS
(JUDICIAL Y CUMPLIMIENTO) SOAT

Calle 17 No. 8-90 Of. 5010
Teléfonos: 284 14 27 - 282 59 65

[Handwritten signature]

EL TOMADOR Y/O ASESORADO

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
ABOGADO

Cra.10 No.19 - 65 Ofc.803
Tels.: 3424653 - 3423714
FAX.: 2815377
buitragocarlosj@starmedia.com
Santa Fe de Bogotá D.C.

Señor
JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA D.C..
E. S. D.

REF. : Ejecutivo de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL** Contra **PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Y ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS.**

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON, mayor de edad, vecino de Santa Fe de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderado Especial de la parte actora, con todo comedimiento me permito manifestar a su Despacho que adjunto la Póliza Judicial No. 498061 de **SEGUROS DEL ESTADO**, con el objeto de que se decreten las medidas previas solicitadas.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
C.C. No. 19.108.646 de Bogotá
T.P. No. 35.654 del C.S.J.

VARIOS/memopol1

- 3 AGO. 2000 - 23 AGO. 2000
Se recibió Póliza judicial
MALKER DIAZ

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Agosto veintiocho del año dos mil.

Aceptase la caución prestada y como quiera que se cumplen las exigencias del artículo 513 del C. de P. Civil, el Juzgado decreta la siguiente medida de cautela,

1º.- El embargo del inmueble ubicado en la CARRERA 10 # 19-65, OFICINA 603, con Matricula Inmobiliaria # 50C 592044 de esta ciudad, denunciado como de propiedad de la demandada. Oportunamente se dispondrá de su secuestro.

2º.- El embargo y retención de los cánones de arrendamiento que la DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE BOGOTA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION le cancele a la sociedad demandada por las oficinas 602 y 603 de la Carrera 10 # 19-65 de esta ciudad.

3º.- El embargo y secuestro del remanente y/ de los bienes que por cualquier concepto pudiere quedar dentro del proceso EJECUTIVO DE SOCIEDAD CACERES FERRO S.A. contra la aquí demandada que cursa en el Juzgado 46 IDEM.

Para la efectividad de estas medidas librense oficios con las instrucciones del caso y apremios de rigor.

Limite de la medida \$ 48.000.000

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,


NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

Nº 177 DE HOY 30 DE AGOSTO DE 192000

EL SECRETARIO,

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
ABOGADO

7
Cra.10 No.19 - 65 OF.803
Tels.: 3424653 - 3423714
FAX.: 2815377
Santa Fe de Bogotá, D.C.

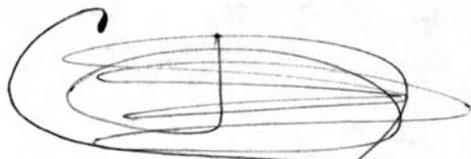
Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO - JUECES CIVILES MUNICIPALES - JUECES DE
FAMILIA - JUECES LABORALES DEL CIRCUITO - INSPECTORES DE POLICIA -
INSPECTORES DE CIRCULACION Y TRANSITO.

E. S. D.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON, mayor de edad, vecino de Santa Fe de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.108.646 de Bogotá D.E. y T.P. No. 35.654 del C.S. de la J., por medio del presente escrito manifiesto que autorizo a NORMA ROCIO VARGAS SUAREZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.444.618 de Bogotá, para que pueda vigilar, examinar y revisar todos los procesos de los cuales sea apoderado el suscrito; retirar oficios, despachos comisorios, solicitar las fechas de ejecución, pagar copias y suministrar lo necesario para su debida autenticación y en fin, para todos los efectos que la Ley lo permita.

Cordialmente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
C.C. No. 19.108.646 de Bogotá
T.P. No. 35.654 del C.S. de la J.

AUTENTICACION DE FIRMA

COMPARECIO, ante el Secretario del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL

de Bogotá, D. E. el señor (a) Carlos Julio Puitano

19.108.646 quien se identifica con C. G.
35.654. de BOGOTÁ

En el presente escrito, fue puesta de su puño y letra y es la
firma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y reconoce el
contenido del mismo.

FECHA 13 MAR 2000
EL COMPAÑERANTE

SECRETARIO



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 7ª. # 14-07- PISO 18
OFICIO # 2055.-

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2000

Señor Pagador
DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA DE BOGOTA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION
Carrera 10 # 19-65
Ciudad.-

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COPROPIEDAD
EDIFICIO CAMACOL V/S PRODUCCION Y
CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.-

Comendidamente me permito comunicar a Ud., que por auto fechado el veintiocho (28) de agosto del presente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de los cánones de arrendamiento que la DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE BOGOTA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION le cancele a la sociedad demandada PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, por las oficinas 602 y 603 de la Carrera 10 No. 19.65 de esta ciudad, limitando dicha medida a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48'000.000,00) Mcte.

Sírvase proceder de conformidad y poner a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia Sección Depósitos Judiciales los dineros retenidos por tal concepto.

Cordialmente,


MANUEL JOSÉ GÓMEZ DÍAZ
Secretario

Recibí

[Handwritten signature]

29 SET. 2000

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 7ª # 14-07 - PISO 15
OFICIO # 2052-

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2000

Señor Pagador
DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA DE BOGOTÁ FISCALIA
GENERAL DE LA NACION
Carrera 10 # 18-85
Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO DE COPIREDAD
EDIFICIO CAMACÓ - VÍA PRODUCCION Y
CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

Comendadamente me permito comunicar a Ud. que por auto factado el veintiocho (28) de agosto del presente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se declaró el embargo y retención de los cánones de arrendamiento que la DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE BOGOTÁ DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION le canonó a la sociedad demandada PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA por las oficinas 802 y 803 de la Carrera 10 No. 18-85 de esta ciudad, fijando dicha medida a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48 000 000,00) Mils.

Sierva proceder de conformidad y poner a disposición de este juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia Sección Depósitos Judiciales los dineros referidos por tal concepto

Condistamente

MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ
Secretario

9

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 7ª. # 14-07- PISO 18
OFICIO # 2056.-

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2000

Señor Juez
CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.-

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COPROPIEDAD
EDIFICIO CAMACOL V/S PRODUCCION Y
CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.-

Comendidamente me permito comunicar a Ud., que por auto fechado el veintiocho (28) de agosto del presente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que por cualquier concepto pudieren quedar dentro del proceso EJECUTIVO que adelanta SOCIEDAD CACERES FERRO S.A. contra PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, en el Juzgado a su digno cargo, limitando dicha medida a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48'000.000,00) Mcte.

Cordialmente,

MANUEL JOSÉ GÓMEZ DÍAZ
Secretario



mcn.-

10

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 7ª. # 14-07- PISO 18
OFICIO # 2054.-**

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2000

**Señor Registrador
INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.-**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE COPROPIEDAD
EDIFICIO CAMACOL V/S PRODUCCION Y
CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.-**

Comedidamente me permito comunicar a Ud., que por auto fechado el veintiocho (28) de agosto del presente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble ubicado en la Carrera 10 # 19-65 Oficina 603 de esta ciudad, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-592044, denunciado como de propiedad de la demandada PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

Sírvase proceder de conformidad y registrar en debida forma dicha medida.

Cordialmente,


**MANUEL JOSÉ GÓMEZ DÍAZ
Secretario**

mcn.-

29 SET. 2000

RECIBI

[Handwritten signature]

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
CARRERA 7 y 14-01 TERCER
OFICINA 205

Boletín U.C. Septiembre 17 de 2000

SECRETARÍA DE
INDUSTRIAS Y COMERCIO
CARRERA 7 y 14-01 TERCER
OFICINA 205

REP. PROPIO ELABORATIVO DE COPROPIEDAD
EDIFICIO CARACOL VA PRODUCCION Y
CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

Complementando los puntos anteriores a
la que por esta fecha se ve el expediente (28) de agosto del presente
que otorga dentro del proceso de la demanda se otorga el
sentencia del mismo aludido en la Carrera 7 y 14-01 Tercer
Oficina 205 de esta ciudad distinguido con la matrícula profesional No. 500-
0004 denunciado como se precedió en la demanda
PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

En las partes de contestación y réplica
se otorga dentro de las partes

[Handwritten signature]
MANUEL JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Secretario

El secretario

1000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
BOGOTA D.C. ZONA CENTRO

Bogotá, D.C.
BOGOTA D.C.

Señor (s)

JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 7 14_07
BOGOTA AAD.C.

REF:

EJECUTIVO DE COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL CONTRA PRODUC
CION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

OFICIO N°

2054

Con el presente envío a ustedes el oficio de la referencia y comunico que el embargo ha sido debidamente registrado conforme al Artículo 681 del numeral 1° del Código de Procedimiento Civil, Decreto 2282 de 1989 en el folio de matrícula inmobiliaria 050 C-

592044

RADICACION No. 2000-

73323

El certificado de libertad debe ser solicitado por el interesado, previo el pago de los derechos que causa su expedición de acuerdo al Art. 2° del Decreto 1708 de 1989.

ANEXO CERTIFICADO: 2000-

Cordialmente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CIDP

24565

3 Folios

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
BOGOTA D.C. ZONA CENTRO**

Bogotá, D.C. BOGOTA D.C.

12

Señor (s)

JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 7 14_07
BOGOTA AAD.C.

REF:

EJECUTIVO DE COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL CONTRA PRODUC
CION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

OFICIO N°

2054

Con el presente envío a ustedes el oficio de la referencia y comunico que el embargo ha sido debidamente registrado conforme al Artículo 681 del numeral 1° del Código de Procedimiento Civil, Decreto 2282 de 1989 en el folio de matrícula inmobiliaria 050 C-

592044

RADICACION No. 2000-

73323

El certificado de libertad debe ser solicitado por el interesado, previo el pago de los derechos que causa su expedición de acuerdo al Art. 2° del Decreto 1708 de 1989.

ANEXO CERTIFICADO: 2000-

Cordialmente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CICD

ERINTENDENCIA
NOTARIADO
REGISTRO
A GUARDA DE LA FE PUBLICA
NIT. 800.119.800-0

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ZONA CENTRO

4 COPIA. 13

RECIBO DE CAJA No. 1602370 c

1602370
ZONA CENTRO CAJERO
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
a el 03 de Octubre de 2000 a las 03:32:37 p.m.
No. RADICACION: 2000-73323 ✓
NOMBRE(S) SOLICITANTE(S) CONSUMO INDUSTRIAL LIDA TEL 3423719
C.I. No. : 2054 del 12-09-2000 JUZGADO 56 de BOGOTA
C.A. No. 592044 SANTAFE DE BOGOTA
ACTOS REGISTRAR:
CARGO VALOR DERECHOS IMPUESTO
EMBARGO IN 8,000

8,000
Sancion
Total a Pagar: 8,000
ORDEN DE PAGO:
EFECTIVO 8,000

ORIGINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTIAFE DE BOGOTA D.C.

37

ZONA CENTRO
1602370

RECIBO DE CASH No. 1602370

REGISTRO
SANTIAFE DE BOGOTA
1602370

1602370

IMPUESTO

IMPUESTO



IMPUESTO

Total a Pagar

documento

14

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 7ª. # 14-07- PISO 18
OFICIO # 2054 -

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2000

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.-

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COPROPIEDAD
EDIFICIO CAMACOL V/S PRODUCCION Y
CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.-

Comendidamente me permito comunicar a Ud., que por auto fechado el veintiocho (28) de agosto del presente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble ubicado en la Carrera 10 # 19-65 Oficina 603 de esta ciudad, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-592044, denunciado como de propiedad de la demandada PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

Sírvase proceder de conformidad y registrar en debida forma dicha medida.

Cordialmente,

MANUEL JOSÉ SOMERÍA DÍAZ
Secretario



mcn.-

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 04 de Octubre de 2000 a las 04:49:01 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

15

Embargo

Con el turno 2000-73323 se calificaron las siguientes matriculas:

592044

Nro Matricula: 592044

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: 19 10 678-14-15
MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL BIEN MUEBLE

1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-10-2000 Radicacion: 2000-73323

Documento: OFICIO 2054 del: 12-09-2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El registrador

Dia Mes Ano Firma

[Handwritten signature]

01 OCT 2000

[Handwritten signature]

ABOGAD34,379

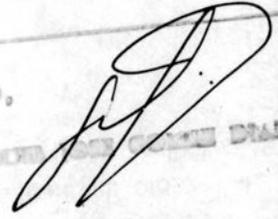
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



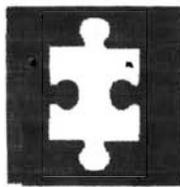
2

19 OCT. 2000 Recibido en la fecha para el
Despacho hoy 30 OCT. 2000

El Secretario,



MANIFIESTO DE DIAL (2)



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DSAF 2 -

005371

Bogotá, D.C.

23 OCT. 2000

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Carrera 7 No 14 - 33 Oficina 1901

Bogotá, D.C.

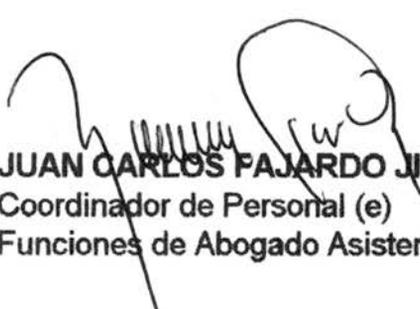
Asunto: Embargo Canon de Arrendamiento.

Ejecutivo Singular de Copropiedad Edificio Camacol contra
Producción y Consumo Industrial Ltda. Y Antonio Ortega Vargas.

Respetado señor Juez :

De manera atenta me permito solicitar a ese despacho, se sirva informar lo pertinente, entorno si en el proceso de la referencia, ya se dispuso el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la **Empresa Producción y Consumo Industrial Ltda.** En caso afirmativo se allegue copia del oficio que así lo ordena.

Cordialmente,


JUAN CARLOS FAJARDO JIMENEZ

Coordinador de Personal (e)

Funciones de Abogado Asistente D.S.A.F. de Bogotá

Director Jorge Alberto Mejía Uribe, Director D.S.A.F. de Bogotá, D.C.

Correspondencia D.S.A.F. de Bogotá, D.C.

Bogotá, D.C.



2 OCT. 2000

2 OCT. 2000

Recibido en la Oficina de

3-OCT-2000

D.S.A.F. 2 -

Bogotá, D.C.

Señor,

(2) C.A.S. S.A.S. S.A.S.

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 7 No 14 - 33 Oficina 1901

Bogotá, D.C.

Asunto: Embargo Canon de Atendimento.

Ejecutivo Singular de Copropiedad Edificio Camacolí contra
Producción y Consumo Industrial Ltda. Y Antonio Ortega Vargas.

Respetado señor juez:

De manera atenta me permito solicitar a ese despacho, se sirva informar lo
pertinente, entorno al proceso de la referida, ya se dispuso el
levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la Empresa Producción
y Consumo Industrial Ltda. En caso afirmativo se allegue copia del oficio
que así lo ordena.

Cordialmente,

JUAN CARLOS PALARDO JIMENEZ

Coordinador de Personal (e)

Funciones de Abogado Asistente D.S.A.F. de Bogotá

Abogado Alberto Mejía Uribe, Director D.S.A.F. de Bogotá, D.C.
Correspondencia D.S.A.F. de Bogotá, D.C.
de Bogotá, D.C.

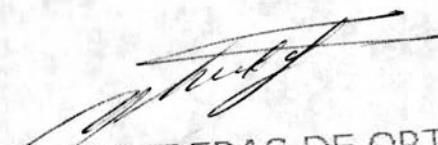
17
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Noviembre tres (3) del año dos mil.-

La comunicación procedente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESTE DISTRITO CAPITAL y de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, se tienen por incorporadas a los autos a fin que surtan los pertinentes efectos legales.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,


NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 166, DE HOY 3 DE NOV. DE 19 2000
EL SECRETARIO, 

PREFIDO
PAQ-4
INACTIVOS
18

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
ABOGADO

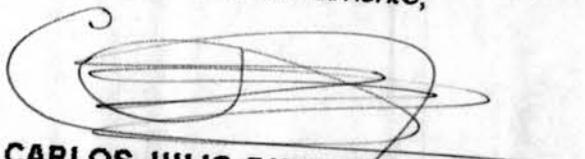
Cra.10 No. 19-65 Of. 803.
Tels.: 3423714 -3424653
FAX: 3806850/51
buitragocarlosj@hotmail.com
Bogotá Distrito Capital

Señor
JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C..
E S D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de **EDIFICIO CAMACOL** contra
PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL Y CONSUMO
Expediente No. 2000 - 00529

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON, mayor de edad, vecino de Bogotá D. C, identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado especial de la demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho se sirva señalar fecha y hora para la práctica del secuestro del inmueble perseguido o en su defecto se sirva librar Despacho Comisorio ante la autoridad competente para lo pertinente.

Del señor Juez, Atentamente,

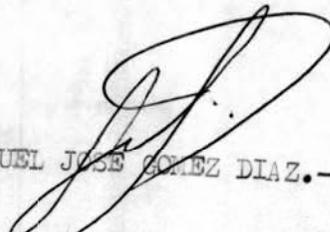


CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la J.

17 ABR 2006

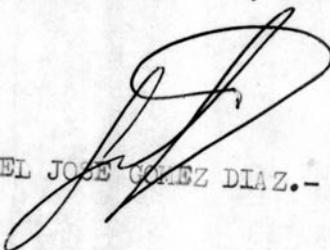
pebr
- Recibido en la fecha.- Pasará al Despacho desarchivado el expediente.

El Secretario,


MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ.-

JULIO 7 DE 2006.- En la fecha pasa al Despacho para proveer, desarchivado el proceso.

El Secretario,


MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ.- (2)

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
ABOGADO

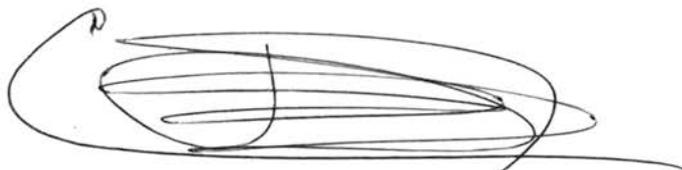
Cra. 10 No.19-65 Ofc. 803
Tels.: 3423714 - 3424653
FAX: 3806850/51
buitragocarlosj@hotmail.com
Bogotá Distrito Capital

Señor
JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Ref.: Proceso de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL** contra **PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA**, Expediente No. 2000-0529

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de apoderado especial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito solicitar a su despacho se sirva señalar fecha y hora para la practica de la diligencia de secuestro del bien perseguido, inmueble ubicado en la carrera 10 No. 19-65 oficina 603 Matricula Inmobiliaria 50C-592044, o en su defecto librar el Despacho Comisorio ante la Autoridad competente para el efecto.

Del señor Juez, Atentamente



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá, D. C.
T. P. A. N° 35.654 del C. S. de la J.

27 ABR 2006.- Recibido en la fecha.- Pasará al Despacho desahiviado el respectivo proceso.-

El Secretario,

MANUEL JOSE GONZALEZ DIAZ.-

JULIO 7 DE 2006.- En la fecha pasa al Despacho para proveer, desahiviado el expediente.- (Inhábiles, no corrieron términos del 11 de mayo al 5 de junio, inclusive por Paro judicial).-

El secretario,

MANUEL JOSE GONZALEZ DIAZ.- (2)

20

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 JUL. 2006 11 JUL. 2006

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 115 del C. de P. Civil, por conducto de Secretaría y a costa del interesado expídase la copia aludida.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,



NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

NOTIFICADO POR ESTADO

HOY 13 JUL 2006 # 077

MANUEL J. GOMEZ DIAZ
Secretario

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
ABOGADO

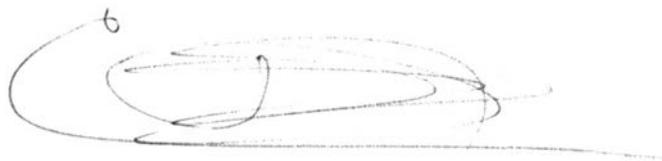
21
Cra. 10 No.19-65 Ofc. 803
Tels.: 3423714 - 3424653
FAX: 3806850/51
buitragocarlosj@hotmail.com
Bogotá Distrito Capital

Señor
JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Proceso de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL** contra
PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Expediente No,
2000-0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado especial de la parte actora, comedidamente me dirijo a su despacho para solicitar se sirva aclarar el auto del 11 de Julio del presente año, que concedió expedir copias, cuando lo solicitado en memorial radicado el 27-04-06 fue que su Despacho señalara fecha y hora para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble perseguido identificado claramente en ese memorial, o en su defecto se sirviera librar el Despacho Comisorio correspondiente.

Del señor Juez, atentamente,

6


CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
C.C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la J

28 JUL 2006

Recibido en la fecha para el despacho hoy = 2 AGO 2006

El presente, en virtud de lo que se ha acordado en el acto de conciliación celebrado el día 27 de julio de 2006, se ha acordado lo siguiente:

1. Se ha acordado que el Sr. Carlos Julio Butrago Garzon, en calidad de representante legal de la Empresa, se compromete a pagar a la Empresa el monto de \$ 1.000.000,00 (un millón de pesos) dentro de los diez días siguientes a la firma del presente convenio.

CARLOS JULIO BUTRAGO GARZON
ABOGADO

JUAN LINQUENYA Y REIS, CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RE: Proceso de CONCILIACION EN MATERIA LABORAL, promovido por la Empresa PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SA S.A.S. (C.P. 10000029)

CARLOS JULIO BUTRAGO GARZON, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 10.000.000, en calidad de representante legal de la Empresa PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SA S.A.S. (C.P. 10000029), comparece ante el Jefe de Conciliación y Arbitraje de la Oficina de Conciliación y Arbitraje de Bogotá D.C., para solicitar la conciliación de las partes en el presente proceso de conciliación y arbitraje laboral, promovido por la Empresa PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SA S.A.S. (C.P. 10000029) en contra de Carlos Julio Butrago Garzon, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 10.000.000, en calidad de representante legal de la Empresa PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SA S.A.S. (C.P. 10000029).

En fe y en cumplimiento de lo que se ha acordado en el presente convenio, se firma el presente convenio en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de julio de 2006.

CARLOS JULIO BUTRAGO GARZON
C.C. No. 10.000.000 de Bogotá
D.P. No. 32.524 del C. S. de la J.

22

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 1-2-2016.

Previamente a decretar el secuestro del inmueble se deberá allegar certificado de libertad y tradición del inmueble, con las anotaciones respectivas.

De igual manera, se deberán indicar los linderos y demás especificaciones que permitan su plena identidad. (artículo 76 del C. de P. Civil).

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,



NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

NOTIFICADO POR ESTADO

HOY

04 AGO 2016

2089

MANUEL J. GOMEZ DIAZ

Secretario



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

23
00-0529
(3)

Nro Matricula: 50C-592044

Pagina 1

Impreso el 29 de Mayo de 2008 a las 11:29:50 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 09-02-1981 RADICACION: TC-81/370 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800 COD CATASTRAL: AAA0029NHAW
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 19 10 678-14-15

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 603 Y LINDA: A PARTIR DEL PUNTO H-9 EN LONGITUD DE 12.65 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-10 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA KRA 10A. DE LA NOMENCLATURA URBANA .- SUR: A PARTUR DEL PUNTO H-10 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-11, CON EL APARTAMENTO 602, EN PARTE CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE EN PARTE CON EL 604 EN PARTE.- OCCIDENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-11 EN 12.65 MTS HASTA EL PUNTO H-2, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA TERRAZA DE PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE Y NORTE: A PARTIR DEL PUNTO H-12 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-9, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CALLE 20 DELA NOMENCLATURA URBANA Y ENCIERRA.- CENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL APARTAMENTO 703.- NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL APARTAMENTO 503, ESTE APARTAMENTO TIENE UNA ALTURA TOMADA DE PISO FINO Y CIELO RAZO DE 2.58 MTS

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA NO. 050-51757 EDIFICIO CAMACOL LTDA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 2387 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.961 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A MIGUEL SANZ DE SANTAMARIA Y MIGUEL PLANAG SEGUN ESCRITURA # 1216 DEL 27 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES POR EL NORTE EN 31.29 MTS CON LA CALLE 20 POR EL ORIENTE EN 1.70 MTS CON EL ANDEN DE KA CALLE 20 POR EL SUR EN 17.58 MTS CON MARIA TERESA VDA DE ARBELAEZ.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1565803

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-08-1965 Radicacion: 0

Doc: ESCRITURA 3325 del: 19-07-1965 NOTARIA 6A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 01-08-1968 Radicacion: 0

Doc: ESCRITURA 4744 del: 10-07-1968 NOTARIA 6A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA

VALOR ACTO: \$ 290,000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

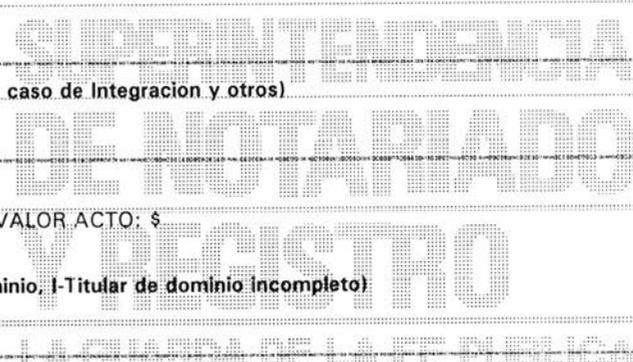
A: LADRILLERA SANTA FE LTDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 03-08-1981 Radicacion: 64734

Doc: ESCRITURA 3024 del: 25-06-1981 NOTARIA 6A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA.

VALOR ACTO: \$ 1,535,278.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-592044

Pagina 2

Impreso el 29 de Mayo de 2008 a las 11:29:51 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: LADRILLERA SANTA FE S. A.

60000762

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-04-1984 Radicacion: 1984-39906

Doc: ESCRITURA 1504 del: 21-03-1984 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 41,993,140.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-07-1985 Radicacion: 1985-89949

Doc: ESCRITURA 5414 del: 27-06-1985 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 5,242,800,000.00

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO ESTE Y SIETE MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-09-1992 Radicacion: 66623

Doc: ESCRITURA 4653 del: 15-09-1992 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 54,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

60003020

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 30-09-1992 Radicacion: 66623

Doc: ESCRITURA 4653 del: 15-09-1992 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

X

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-12-1995 Radicacion: 1995-107318

Doc: ESCRITURA 4718 del: 28-08-1995 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

8600030201

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-10-2000 Radicacion: 2000-73323

Doc: OFICIO 2054 del: 12-09-2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 20-08-2003 Radicacion: 2003-76669



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

24

Nro Matricula: 50C-592044

Pagina 3

Impreso el 29 de Mayo de 2008 a las 11:29:51 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 4995 del: 08-08-2003 NOTARIA, 13 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-09-2003 Radicacion: 2003-83593

Doc: OFICIO 133852 del: 02-09-2003 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

899990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 1 Radicacion: C2006-INT215 fecha 03-04-2006

VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA55 Impreso por: CAJEBA55

TURNO: 2008-368258

FECHA: 29-05-2008

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



metros (7.38 mts) , hasta encontrar el -
 punto H-5- , con el Departamento 6-03 y encie-
 rra .- ALINEACION VERTICAL - Z E N I T .-
 Con placa de concreto que forma el piso del -
 Departamento 7-02 .- N A D I R .- Con placa -
 de concreto que forma el techo del Departam-

mento 5-02 .- Este Departamento tiene una altura tomada del --
 piso fino a cielo raso de dos metros cincuenta y ocho centime-
 tros (2.58 mts) . Dos puertas de acceso sobre su costado occi-
 dental comunican con el pasillo de propiedad común de este piso.

DEPARTAMENTO 6-03 - LEYRA H - situado en el sexto piso , desti-
 nado a oficinas comerciales .- El área de propiedad exclusiva -
 de este Departamento es de ciento cuarenta y tres metros cuadra-
 dos con treinta y cinco centímetros cuadrados (143.35 M2) .--

Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos : Por --

el ORIENTE , a partir del punto H-9 , en longitud de doce me-
 tros sesenta y cinco centímetros (12.65 mts) , hasta encon-
 trar el punto H-10 , con vacío que se proyecta sobre la carre-
 ra décima (10a) de la nomenclatura urbana ; por el SUR, a --

partir del punto H-10 , en longitud de once metros cuarenta -
 centímetros (11.40 mts) , hasta encontrar el punto H-11 , con

el Departamento 6-02 , en parte, con propiedad común del inmue-
 ble , en parte y con el Departamento 6-04 , en parte; por el -

OCCIDENTE, a partir del punto H-11 , en longitud de doce me-
 tros sesenta y cinco centímetros (12.65 mts) , hasta encon-

trar el punto H-12 , con vacío que se proyecta sobre la terra-
 zá de propiedad común del inmueble ; y por el NORTE , a partir

del punto H-12 , en longitud de once metros cuarenta centíme-
 tros (11.40 mts) , hasta encontrar el punto H-9 , con vacío

que se proyecta sobre la calle veinte (20) de la nomenclatu-
 ra urbana y encierra.- - ALINEACION VERTICAL - Z E N I T .-

Con placa de concreto que forma el piso del Departamento 7-03.-

N A D I R .- Con placa de concreto que forma el techo del De -

TORRES ARROYO

partamento 5-03 .- Este Departamento tiene una altura tomada de piso fino a cielo raso de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts) .-Una puerta de acceso sobre su costado sur - comunica con el pasillo de propiedad común de este piso.=====

DEPARTAMENTO 6-04 - LETRA H .- Situado en el sexto piso, destinado a oficinas comerciales.- El área de propiedad exclusiva - de este Departamento es de noventa y dos metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros (92.57 mts 2) .- Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos : por el ORIENTE , - a partir del punto H-13 , en longitud de nueve metros ochenta centímetros (9.80 mts) , hasta encontrar el punto H-14 , con propiedad común del inmueble ; por el SUR , a partir del punto H-14 , en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55 mts) , hasta encontrar el punto H-15 , con propiedad común del inmueble ; por el OCCIDENTE, a partir del punto H-15 , en longitud de nueve metros ochenta centímetros (9.80 mts) , hasta encontrar el punto H-16 , con el Departamento 6-05 ; y, por el NORTE , a partir del punto H-16 , en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55 mts) , hasta encontrar el punto H-13 , en parte con vacío que se proyecta sobre la terraza de propiedad común del inmueble , en parte ; con el Departamento 6-03 del mismo piso dicho y encierra. =====

ALINDERACION VERTICAL - Z E N I T .- Con placa de concreto que forma el piso del Departamento 7-04 .- N A D I R .- Con placa de concreto que forma el techo del Departamento 5-04 .- Este Departamento tiene una altura tomada de piso fino a cielo raso de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts) .- Dos puertas de acceso sobre su costado Sur, comunican con el pasillo de propiedad común de este piso.=====

DEPARTAMENTO 6-05 - LETRA H.- Situado en el sexto piso, destinado a oficinas comerciales .- El área de propiedad exclusiva - de este Departamento es de doscientos treinta metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados (230.95 mts 2) .-Se-

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
ABOGADO

Cra. 10 No. 19 - 65 Of. 803
Telefax 3423714 - 3424653
buitragocarlosj@hotmail.com
Bogotá, Distrito Capital

26
AUTOSTAMP
02/08/08

Señor
JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF.: Ejecutivo Singular de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL VS
PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL Expediente 2000 - 00529

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado especial del actor, por medio del presente escrito me permito manifestar a su Despacho, que adjunto certificado de Libertad o folio de matrícula inmobiliaria 50C- 592044 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona centro y la pagina 16 y 16 vuelta del Reglamento de Copropiedad del Edificio, que reposa en el expediente, que contiene los linderos del Apartamento 603, de la Carrera 10 No. 19-65 Oficina 803 de la Actual nomenclatura Urbana de Bogotá, para atender la solicitud del despacho a efecto de librar el Despacho Comisorio para los Juzgados de Descongestión para lo correspondiente al secuestro del inmueble perseguido.

Del Señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la J.

3 JUN 2008
1 JUN 2008



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 4 AGO. 2008

Del certificado de Tradición y Libertad aportado al proceso se desprende la inscripción de la medida de cautela decretada en autos.

Como consecuencia de ello y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 515 del C. de P. Civil, se decreta el SECUESTRO del inmueble ubicado en la CARRERA 10 # 19-65, OFICINA 603 de éste Distrito Capital, con Matrícula Inmobiliaria # 50C 592944, denunciado como de propiedad del extremo pasivo, PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, el cual se encuentra debidamente alinderado, determinado y especificado en autos.

Para la practica de esta diligencia se comisiona con amplías facultades al señor Juez Civil Municipal de Descongestión a través del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y/o al Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva, a quien se ordena librar Despacho Comisorio con los insertos del caso y pertinentes.

Designase como secuestre al señor (a) EFRAÍN ACEVEDO TORSECA, quien hace parte de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia.

Se señalan como honorarios provisionales la suma de \$ 400.000 =.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,


NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

NOTIFICADO POR ESTADO
HOY 5 AGO 2008 101
MANUEL J. GOMEZ DIAZ
Secretario

elaborado Despacho
Comisario N. 0191
Agosto 13/08

8

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DESPACHO COMISORIO 0191

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOBOTA D.C.,

A LOS SEÑORES:

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
-REPARTO- JUZGADOS CIVILES DE DESCONGESTION

Y/O

SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2000-0529 seguido en este Juzgado por COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra Sociedad PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, se dió una providencia que para su cumplimiento y fines legales pertinentes, me permito transcribir a continuación de la siguiente manera:

"JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá D.C., Cuatro (4) de Agosto del dos mil Ocho (2008) Como consecuencia de ello y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 515 del C. de P. Civil, se decreta el SEQUESTRO del inmueble ubicado Carrera 10 No 19-65, Oficina 603 en la de éste Distrito Capital, con Matrícula Inmobiliaria 50C-592044, denunciado como de propiedad de la Sociedad demandada PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, el cual se encuentra debidamente alindado, determinado y especificado en autos. Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal de Descongestión a través del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y/o al Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos del caso y pertinentes. Designase como secuestre al señor, EFRAIN ACEVEDO FONSECA quien hace parte de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia. Se señalan como honorarios provisionales la suma de \$ 100.000,00 Mcte NOTIFIQUESE. LA JUEZ, (FDO) NHORA CONTRERAS DE ORTEGA".

INSERTOS:

Los linderos del inmueble objeto de la diligencia obran en el los folios 23,24, y 25 de cuaderno de medicas los cuales se anexan.

El secuestre, señor (a) EFRAIN ACEVEDO FONSECA, puede ser notificado en la Carrera 56B No 51B-25 Sur de esta ciudad.

El doctor CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON, actúa como apoderado judicial de la parte actora.

Y para que usted se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente despacho en Bogotá D.C., a los Trece (13) días del mes de Agosto del dos mil Ocho (2008).

El Secretario,

MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ

L.P.

2 SEP 2008

Yenny Paola Guerrero
C.C 101358243 Bta

17 - SEP 2008

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
ABOGADO

Cra. 10 No.19-65 Of. 803
Telefax: 3423714- 3424653
buitragocarlosj@hotmail.com
Bogotá Distrito Capital

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL- JUECES CIVILES DEL
CIRCUITO- JUECES CIVILES MUNICIPALES- JUECES DE FAMILIA- JUECES
LABORALES DEL CIRCUITO- JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO-
JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES- JUECES PENALES DEL CIRCUITO-
JUECES PENALES MUNICIPALES- FISCALES LOCALES Y SECCIONALES-
INSPECTORES DE POLICÍA- INSPECTORES DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO
DE BOGOTA D.C.

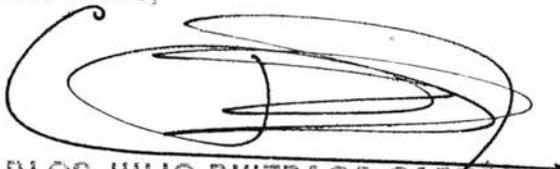
E.

S.

D.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, Mayor de edad, vecino de Bogotá D.C.,
identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.108.646. de Bogotá y Tarjeta
profesional No. 35.654 del C. S. de la J., por medio del presente escrito manifiesto
que autorizo al señora **JENNY PAOLA GUERRERO LEON**, mayor de edad
vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.
1.013.582.406 de Bogotá, y que actualmente es estudiante de 7 semestre de
Derecho en la Universidad Católica de Colombia, para que pueda vigilar, examinar
y revisar todos los procesos de los cuales sea apoderado el suscrito; retirar
Oficios, Despachos Comisorios, copias simples o auténticas y en fin, para todos
los efectos que la ley lo permita.

Cordialmente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la J.

REPARTICIÓN DE...
RECEIBO...
DOUTRAGO GARZÓN CARLOS Solís
19.108.646 de Bogotá
35.654

... y se firmó con la firma que
... su puño y letra y es lo
... y se
...
FIRMA 28 AGO. 2008

SECRETARÍA

Handwritten signature and scribbles



1
30

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DESPACHO COMISORIO 0191

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOBOTA D.C.,

A LOS SEÑORES:

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
-REPARTO- JUZGADOS CIVILES DE DESCONGESTION

Y/O

SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2000-0529 seguido en este Juzgado por COPROPIEDAD EDIFICIO CAMAGOL contra Sociedad PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, se dictó una providencia que para su cumplimiento y fines legales pertinentes, me permito transcribir a continuación de la siguiente manera:

"JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá D.C., Cuatro (4) de Agosto del dos mil Ocho (2008) Como consecuencia de ello y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 515 del C. de P. Civil, se decreta el SECUESTRO del inmueble ubicado Carrera 10 No 19-65, Oficina 603 en la de éste Distrito Capital, con Matrícula Inmobiliaria 50C-592044, denunciado como de propiedad de la Sociedad demandada PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, el cual se encuentra debidamente alinderado, determinado y especificado en autos. Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal de Descongestión a través del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y/o al Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos del caso y pertinentes. Designase como secuestre al señor, EFRAIN ACEVEDO FONSECA quien hace parte de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia. Se señalan como honorarios provisionales la suma de \$ 100.000,00 Mcte NOTIFIQUESE. LA JUEZ, (FDO) NHORA CONTRERAS DE ORTEGA".

INSERTOS:

Los linderos del inmueble objeto de la diligencia obran en el los folios 23,24, y 25 de cuaderno de medicas los cuales se anexan.

El secuestre, señor (a) EFRAIN ACEVEDO FONSECA, puede ser notificado en la Carrera 56B No 51B-25 Sur de esta ciudad.

El doctor CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON, actúa como apoderado judicial de la parte actora.

Y para que usted se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente despacho en Bogotá D.C., a los Trece (13) días del mes de Agosto del dos mil Ocho (2008).

El Secretario,

MANUEL JOSÉ GÓMEZ DÍAZ

L.P.

31

23

00-0529



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-592044

Pagina 1

Impreso el 29 de Mayo de 2008 a las 11:29:50 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 09-02-1981 RADICACION: TC-81/370 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800 COD CATASTRAL: AAA0029NHAW
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 19 10 678-14-15

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 603 Y LINDA: A PARTIR DEL PUNTO H-9 EN LONGITUD DE 12.65 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-10 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA KRA 10A. DE LA NOMENCLATURA URBANA .- SUR: A PARTUR DEL PUNTO H-10 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-11, CON EL APARTAMENTO 602, EN PARTE CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE EN PARTE CON EL 604 EN PARTE.- OCCIDENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-11 EN 12.65 MTS HASTA EL PUNTO H-2, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA TERRAZA DE PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE Y NORTE: A PARTIR DEL PUNTO H-12 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-9, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CALLE 20 DELA NOMENCLATURA URBANA Y ENCIERRA.- CENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL APARTAMENTO 703.- NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL APARTAMENTO 503, ESTE APARTAMENTO TIENE UNA ALTURA TOMADA DE PISO FINO Y CIELO RAZO DE 2.58 MTS

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA NO. 050-51757 EDIFICIO CAMACOL LTDA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 2387 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.961 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A MIGUEL SANZ DE SANTAMARIA Y MIGUEL PLANAG SEGUN ESCRITURA # 1216 DEL 27 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES POR EL NORTE EN 31.29 MTS CON LA CALLE 20 POR EL ORIENTE EN 1.70 MTS CON EL ANDEN DE KA CALLE 20 POR EL SUR EN 17.58 MTS CON MARIA TERESA VDA DE ARBELAEZ.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1565803

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-08-1965 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 3325 del: 19-07-1965 NOTARIA 6A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

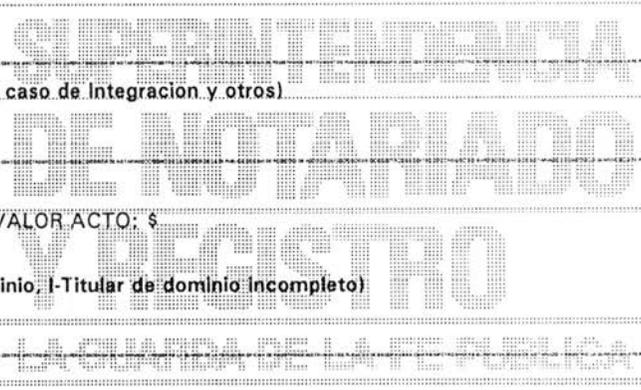
VALOR ACTO: \$

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 01-08-1968 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 4744 del: 10-07-1968 NOTARIA 6A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA
A: LADRILLERA SANTA FE LTDA.

VALOR ACTO: \$ 290,000.00

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 03-08-1981 Radicacion: 64734
Doc: ESCRITURA 3024 del: 25-06-1981 NOTARIA 6A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

VALOR ACTO: \$ 1,535,278.00





SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-592044

Pagina 2

Impreso el 29 de Mayo de 2008 a las 11:29:51 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: LADRILLERA SANTA FE S. A.

60000762

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-04-1984 Radicacion: 1984-39906

Doc: ESCRITURA 1504 del: 21-03-1984 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 41,993,140.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-07-1985 Radicacion: 1985-89949

Doc: ESCRITURA 5414 del: 27-06-1985 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 5,242,800,000.00

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO ESTE Y SIETE MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-09-1992 Radicacion: 66623

Doc: ESCRITURA 4653 del: 15-09-1992 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 54,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

60003020

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 30-09-1992 Radicacion: 66623

Doc: ESCRITURA 4653 del: 15-09-1992 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

X

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-12-1995 Radicacion: 1995-107318

Doc: ESCRITURA 4718 del: 28-08-1995 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

8600030201

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-10-2000 Radicacion: 2000-73323

Doc: OFICIO 2054 del: 12-09-2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 20-08-2003 Radicacion: 2003-76669

30



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

24

Pagina 3

Nro Matricula: 50C-592044

Impreso el 29 de Mayo de 2008 a las 11:29:51 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 4995 del: 08-08-2003 NOTARIA, 13 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO CAMACOL

NOTACION: Nro 11 Fecha: 08-09-2003 Radicacion: 2003-83593
OFICIO 133852 del: 02-09-2003 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- 899990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 1 Radicacion: C2006-INT215 fecha 03-04-2006
VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBAS5 Impreso por: CAJEBAS5
TURNO: 2008-368258 FECHA: 29-05-2008

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



33

tímetros (7.38 mts) , hasta encontrar el -
punto H-5- , con el Departamento 6-03 y encie-
rra .- ALINEACION VERTICAL - Z E N I T .-
Con placa de concreto que forma el piso del -
Departamento 7-02 .- N A D I R .- Con placa -
de concreto que forma el techo del Departamento

5-02 .- Este Departamento tiene una altura tomada del --
piso fino a cielo raso de dos metros cincuenta y ocho centíme-
tros (2.58 mts) . Dos puertas de acceso sobre su costado occi-
dental comunican con el pasillo de propiedad común de este piso.

DEPARTAMENTO 6-03 - LEYRA H - situado en el sexto piso , desti-
nado a oficinas comerciales .- El área de propiedad exclusiva -
de este Departamento es de ciento cuarenta y tres metros cuadra-
dos con treinta y cinco centímetros cuadrados (143.35 M2) .--
Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos : Por --
el ORIENTE , a partir del punto H-9 , en longitud de doce me-
tros sesenta y cinco centímetros (12.65 mts) , hasta encon-
trar el punto H-10 , con vacío que se proyecta sobre la carre-
ra décima (10a) de la nomenclatura urbana ; por el SUR , a --
partir del punto H-10 , en longitud de once metros cuarenta --
centímetros (11.40 mts) , hasta encontrar el punto H-11 , con
el Departamento 6-02 , en parte, con propiedad común del inmue-
ble , en parte y con el Departamento 6-04 , en parte; por el -
OCCIDENTE , a partir del punto H-11 , en longitud de doce me-
tros sesenta y cinco centímetros (12.65 mts) , hasta encon-
trar el punto H-12 , con vacío que se proyecta sobre la terra-
zá de propiedad común del inmueble ; y por el NORTE , a partir
del punto H-12 , en longitud de once metros cuarenta centíme-
tros (11.40 mts) , hasta encontrar el punto H-9 , con vacío
que se proyecta sobre la calle veinte (20) de la nomenclatu-
ra urbana y encierra .- - ALINEACION VERTICAL - Z E N I T - -
Con placa de concreto que forma el piso del Departamento 7-03 .-
N A D I R .- Con placa de concreto que forma el techo del De -

ROSA TORRES ARROYO
SECRETARÍA DE ESTADO DEL SECTOR DE PLANIFICACIÓN

partamento 5-03 .- Este Departamento tiene una altura tomada de piso fino a cielo raso de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts) .-Una puerta de acceso sobre su costado sur comunica con el pasillo de propiedad común de este piso.=====

DEPARTAMENTO 6-04 - LETRA H .- Situado en el Sexto piso, destinado a oficinas comerciales.- El área de propiedad exclusiva de este Departamento es de noventa y dos metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros (92.57 mts 2) .- Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos : por el ORIENTE , a partir del punto H-13 , en longitud de nueve metros ochenta centímetros (9.80 mts) , hasta encontrar el punto H-14 , con propiedad común del inmueble ; por el SUR , a partir del punto H-14 , en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55 mts) , hasta encontrar el punto H-15 , con propiedad común del inmueble ; por el OCCIDENTE, a partir del punto H-15 , en longitud de nueve metros ochenta centímetros (9.80 mts) , hasta encontrar el punto H-16 , con el Departamento 6-05 ; y, por el NORTE , a partir del punto H-16 , en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55 mts) , hasta encontrar el punto H-13 , en parte con vacío que se proyecta sobre la terraza de propiedad común del inmueble , en parte ; con el Departamento 6-03 del mismo piso dicho y encierra. =====

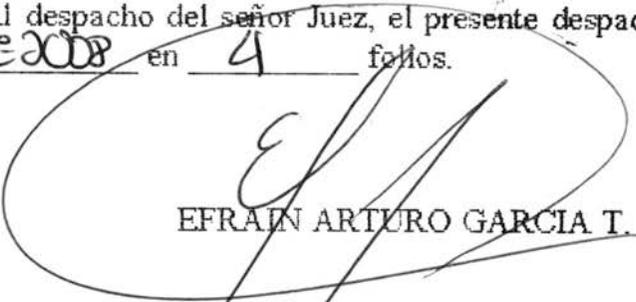
ALINDERACION VERTICAL - Z E N I T .- Con placa de concreto que forma el piso del Departamento 7-04 .- N A D I R .- Con placa de concreto que forma el techo del Departamento 5-04 .- Este Departamento tiene una altura tomada de piso fino a cielo raso de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts) .- Dos puertas de acceso sobre su costado Sur, comunican con el pasillo de propiedad común de este piso.=====

DEPARTAMENTO 6-05 - LETRA H.- Situado en el sexto piso, destinado a oficinas comerciales .- El área de propiedad exclusiva de este Departamento es de doscientos treinta metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados (230.95 mts 2) .-Se-

34

INFORME. Al despacho del señor Juez, el presente despacho comisorio, hoy -
24 octubre 2008 en 4 folios.

El Escribiente


EFRAÍN ARTURO GARCÍA T.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D. C. Veintiocho de octubre Dos Mil Ocho 2008

Auxíliase el anterior despacho comisorio No. 111

En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO para la cual fuimos comisionados, señalase la hora de las 8:00 a.m. en adelante del día 10 Nov 2008 Por la Oficina Judicial, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado por el comitente e infórmesele que si acepta debe tomar posesión el día de la diligencia. Oficiese.

Allegar: _____

Cumplida la comisión, devuélvase el Despacho Comisorio a la oficina de origen, previa desanotación en los LL.RR.

NOTIFIQUESE.

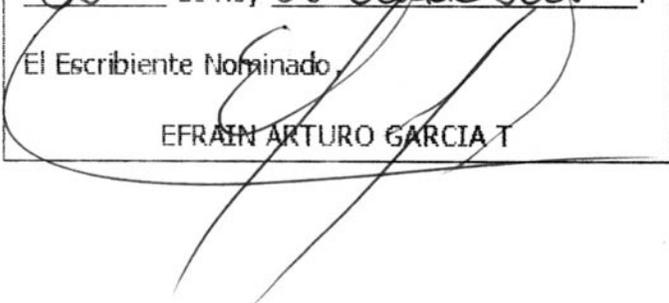
La Juez,


YENNY PAOLA OSPINA GOMEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el Estado No. 22 de hoy 28 octubre 2008.

El Escribiente Nominado,


EFRAÍN ARTURO GARCÍA T.



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

6
35

No. 20192

SEÑOR(A)
SEGUNDO EFRAIN ACEVEDO FONSECA
CR. 56 B # 51 B - 23 SUR
BOGOTA

130 OCT 2008

REF. Despacho Comisorio N. 191
Proceso No. 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
CUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
6 CIVIL MAPL DE DESCONGESTIÓN EL DIA 10 NOV. 2008
PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

MARIA ISABEL DEVIA SOTAQUIRA
JEFE CENTRO



CSJ



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá D.C. 17/12/2008

JCMD 18979

R./ 809024691

Doctor(a):

JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Ref: Despacho Comisorio No. 191

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 8 del Acuerdo 4444 del 2008 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado **6** Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


MARIA ISABEL DEVIA SOTAQUIRA
Jefe Centro

Carrera 10 No.14-33 Piso 1 Edificio Hernando Morales Molina

@ 19 DIC. 2008

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 ENE 2009.

El Despacho Comisorio número 0191 debidamente diligenciado, se tiene por incorporado a los autos a fin que surta los efectos consagrados en el artículo 34 del C. de P. Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 683, inciso 3º., ibídem, se ordena al señor secuestre prestar caución por la suma de \$ 148.000, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al que se le notifique el presente proveído.

Notifíquesele el presente proveído al Auxiliar de la Justicia en debida forma.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,


NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

NOTIFICADO POR ESTADO
HOY 28 ENE 2009 # 008.
MANUEL J. GOMEZ DIAZ
Secretario.

39

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.
Carrera 7 No 14-07 Piso 18
Bogota D.C.

02 FEB 2009

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.

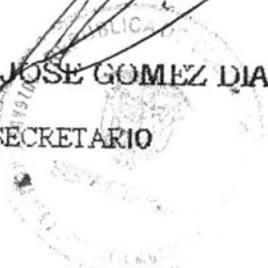
RIGUEZ
OFICINA 603

73

EJECUTIVO # 2000-0529 PROPIEDAD EDIFICIO
CAMACOL vs. PRODUCCION Y CONSUMO
INDUSTRIAL LTDA Y OTRO

CON LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA 26 ENERO 2009 Y TIENIENDO EN
Cuenta EN EL ARTICULO 683 INCISO 3 DEL C.P.C., SE LE ORDENA PRESTAR
SUMA DE \$ 140.000.00 MCTE. DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS
CONTADO A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACION SO PENA DE SER EXCLUIDO DE
LOS JUICIOS DE LA JUSTICIA

MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ
SECRETARIO





E.C.
SEÑOR:
RUBEN DARIO ROID
CALLE 10 N° 19-65 C
Ciudad.
TELEGRAMA No. 00

DE CONFORMIDAD
CUENTA LO DISPUE
CAUCION POR LA S
CONTADOS A PARTI
LAS LISTAS DE AUX

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
ABOGADO

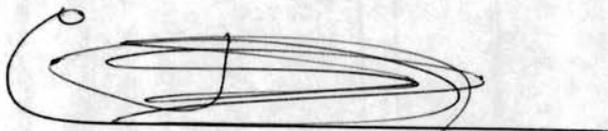
Cra. 10 No. 19- 65 Of. 803
Telefax 3423714 - 3424653
buitragocarlosj@hotmail.com
Bogotá Distrito Capital

Señor
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: Proceso Ejecutivo de COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra
PRODUCCION Y CONSUMO.
Expediente No. 2000-529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece el pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado especial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito adjuntar la Póliza de Caucción Judicial No. JE 232934 de Mundial de Seguros, para garantizar la custodia que por parte del secuestro tiene sobre los bienes debidamente secuestrados dentro del proceso de la referencia, la cual fue fijada por el despacho mediante auto de fecha 26 de Enero de 2009, el cual fue fijado por estado del 28 de Enero de 2009.

Del señor Juez, atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. No. 19.108.646 de Bogotá.
T. P. No. 35.654 del C. S. J.

21 FEB. 2009

Recibido en la fecha

para el Despacho key 13 FEB. 2009

El secretario,

MANUSA JOSE (2)



POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. **513 C.P.C.**

No. **JE 232934**

ESTA POLIZA CUBRE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C.P.C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL "EJECUTIVO".

PARA PRESTAR CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO:
JUZGADO 56o CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C.

EN EL PROCESO EJECUTIVO No. **2000-529**

TOMADOR DEMANDANTE(S):
COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL

DIRECCION:
CALLE 17 No. 8-90

CIUDAD:
Bogota

TELEFONO:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S):
PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

COPIEFANCO
CARLOS JULIO BUITRAGO

T.P.: **35654**

DE: **C.S.J**

DIRECCION:
CARRERA 10 NO. 19-65 OF. 803

TELEFONO:

OBJETO: LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras): **CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE**

\$ **140.000**

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989).

INTERMEDIARIO
INCE ASESORES EN SEGUROS
R. OCHOA

CALLE 17 NO. 8-90 OF. 201
TEL. 2821910

CLAVE
G-1714

CONTRAGARANTIAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCION No. _____

PRENDA HIPOTECA

C.D.T.
OTROS

PRIMA	\$	8.400
GASTOS	\$	2.500
IVA	\$	1.744
TOTAL A PAGAR	\$	12.644

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE **BOGOTA D.C.** A LOS **04** DIAS DEL MES DE **Febrero** 2.009

EL TOMADOR O EL APODERADO

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B-24 PISOS 2 Y 3 TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

OFIFORMAS LTDA. NIT 800.247.138-0 TELEFONO 606 4880

REDIS. 02/2003

- CLIENTE -

20/06/2007-1317-P-05-GEN-76JE

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
ABOGADO

Cra. 10 No.19- 65 Of. 803
Telefax: 3423714 - 3424653
buitragocarlosi@hotmail.com
Bogotá, Distrito Capital

Señor
JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: Ejecutivo Singular de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra
PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.-
Expediente No. 2.000- 0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá,
D. C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de
apoderado especial del Demandante, por medio del presente escrito me
permite solicitar se decrete la hora y fecha para la diligencia de Remate del
bien inmueble que se encuentra embargado dentro del proceso de la
referencia.

Del señor juez, atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. 19.108.646 de Bogotá
T. P. 35.654 del C. S. de la J.

11 FEB. 2009

Recibido en la fecha

para el Despacho hoy 13 FEB 2009

Memoriales/memoriales
del secretario,

SECRETARÍA DE LA JUEZ 566 (2)

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 17 FEB 2009

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 523 del C. de P. Civil, se decreta EL REMATE del bien (es) trabado (s) dentro de la presente litis.

Para tal evento se señala la hora judicial de las 9AM del día 7 del mes de MAYO del año que nos ocupa.

A la hora indicada se dará comienzo a la diligencia y no se cerrará antes de haber transcurrido dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del 40 % del mismo.

Anúnciese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 525 ibídem, en el periódico LA REPUBLICA y/o EL DIARIO DEPORTIVO, y alléguese certificado de tradición del vehículo automotor, debidamente actualizado.

La póliza judicial allegada con el escrito anterior, se tiene por incorporada a los autos a propósito que surta los efectos consagrados en el artículo 683, inciso 3 ibídem.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,


NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

NOTIFICADO POR ESTADO
HOY 19 FEB 2009 # 023
MANUEL J. GOMEZ DIAZ
Secretario

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
ABOGADO

Cra.10 No.19 – 65 Of. 803
Telefax: 3424653 – 3423714
buitragocarlosj@hotmail.com
Bogotá Distrito Capital

Señor
JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
S. D.

REF.: Ejecutivo singular de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra
PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.-
Expediente No. 2000-0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C.,
identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado
especial de la Demandante, por medio del presente escrito me permito solicitar a
su despacho se aclare el auto del 17 de Febrero de 2009, en lo que tiene que ver
el bien objeto de Remate, teniendo en cuenta que se trata de un bien inmueble y
no de un vehículo automotor.

Igualmente, solicito se confirme la fecha y hora de la diligencia de remate, dentro
del proceso de la referencia.

Del señor Juez, atentamente,

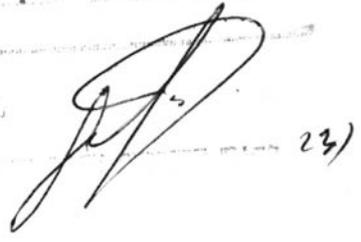


CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C.C. No. 19.108.646 de Bogotá
T.P. No. 35.654 del C.S. de la J.

Memoriale en el Proceso de Producción y Consumo

4 MAR. 2009

16 ABR. 2009



23)

45

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,

28 ABR 2009

En atención a lo solicitado oportunamente por la parte ejecutante y por ser de legal procedencia al tenor del art 309 del C. de P. Civil, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **ACLARAR** el auto que señalo fecha para la Diligencia de Remate respecto del certificado a allegar para tal efecto y calendado el 17 de Febrero del 2009 , asi :

■ **Para todos los efectos legales del caso**, se tiene que deberá allegarse actualizado **el Certificado de Libertad del inmueble trabado en litis**, y no como allí quedo consignado.

En lo demás el auto queda incólume.

NOTIFIQUESE .

La Juez,


NHORA CONTRERAS DE ORTEGA.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 059, DE HOY 30 ABR 2009 DE 19
EL SECRETARIO, 



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

ABDUL MUSTAFA IZA

Abogado

Casación Penal - Civil - Laboral - Procesos Civiles y Administrativos

Filipenses 3:14

AK

Doctora :

NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

Juez Cincuenta y Seis Civil Municipal

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia : Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicado Número 2000-529

Respetada Doctora :

Atendiendo a que el Despacho ha ordenado válidamente las pruebas pedidas por el suscrito en el incidente de Nulidad, solicito que se suspenda toda diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad de mi representado.

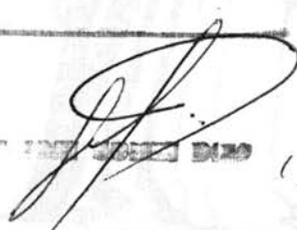
Cordialmente,


ABDUL MUSTAFA IZA
C.C.No. 16 666.960 de Cali
T.P.No. 65.536 H.C.S.J.

17 MAYO 2009

Recibido en la fecha por el
Despacho hoy 13 MAY 2009

El Secretario,


SECRETARIO

(3)

13 AGO. 2009 En la fecha para el Des-
pecho para proveer sobre la etapa proceso
subsiguiente.- Falta resolver petición
anterior en la pasada ocasión.

Secretario,


MANUEL LEON GARCIA BIAF (3)

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 21 AGO 2009.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 523 del C. de P. Civil, se señala nueva oportunidad a propósito de llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien (es) trabado (s) dentro de la presente litis.

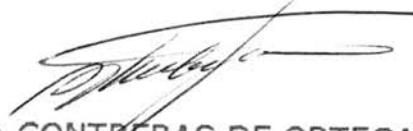
Para tal evento se señala la hora judicial de las 9 A.M. del día 10 del mes de NOVIEMBRE del año que nos ocupa.

A la hora indicada se dará comienzo a la diligencia y no se cerrará antes de haber transcurrido dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del 40 % del mismo.

Anúnciese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 525 ibídem, en el periódico LA REPUBLICA y/o EL DIARIO DEPORTIVO, y alléguese certificado de libertad y tradición del inmueble, debidamente actualizado.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,


NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

NOTIFICADO POR ESTADO
HOY 25 AGO 2009 # 111
MANUEL J. GOMEZ DIAZ
Secretario

**PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS Y CIVILES
MINISTERIO PÚBLICO IV**

Bogotá 12 de agosto de 2009

Doctor (a)
JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 piso 20
Ciudad

ASUNTO: PROCESO Ejecutivo No. 2000-529
Demandante: COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL
Demandado: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA
Radicación Interna No. 2009ER24781-2009ER32163
Vigilancia Especial No. 228 DE 2009

Respetado Doctor (A):

En mi calidad del Ministerio Público me dirijo a Usted, con el fin de requerirlo (a), debido a que se fija la fecha de remate, sin hacer el avalúo del bien embargado.

Por lo anteriormente mencionado solicito de proceda conforme a la ley.

Cordialmente,


ZOILA CASTELLANOS MANCILLA
Agente del Ministerio Público

18 AGO 2009

Hora 11:40 AM
E 1 000 2009



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 2 - SEP 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 794 de 2003, que modificó el artículo 516 ibídem, se decreta EL AVALUO del bien (es) trabado (s) dentro de la presente litis.

Para tal evento se designa al señor (a) FUEY CHAVARRA M. quien hace parte de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia y quien cuenta con diez (10) días hábiles para rendir el dictamen respectivo, contados a partir de la posesión del cargo.

Comuníquesele su nombramiento en debida forma y en caso de aceptación désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,


NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

NOTIFICADO POR ESTADO
HOY = 4 SEP 2009 # 116
MANUEL J. GÓMEZ DÍAZ
Secretario



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

ABDUL MUSTAFA IZA

Abogado

Filipenses 3:14

Casación Penal - Civil - Laboral - Procesos Civiles y Administrativos

Doctora :

NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

Juez Cincuenta y Seis Civil Municipal de Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia : Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
De Copropiedad Edificio Camacol vs. Antonio Ortega
Proceso Radicado No. 2000-529.

Respetada Doctora :

Atendiendo a mi condición de apoderado judicial del demandado dentro del proceso citado de la referencia, solicito al Despacho que en cumplimiento a las previsiones consagradas en el art. 523 del C.de P.C., modificado por la Ley 794 de 2003, se disponga el avalúo del bien inmueble objeto de la medida cautelar y en forma previa antes de fijar fecha y hora del remate.

Como argumento de esta petición, ha de tenerse presente que el avalúo es un requisito previo para el remate en particular de los bienes inmuebles sobre los cuales puede tenerse en cuenta el catastral. Sin embargo también es un derecho que asiste al ejecutado para que se opte por presentar uno que sea especializado en la materia, máxime las condiciones actuales de variación de los mismos o que el Despacho lo haga a través de auxiliares de la justicia.

Esto resulta plenamente válido si observamos que a la fecha tampoco se ha efectuado la reliquidación del crédito que ordenó el Juzgado de tiempo atrás y sobre lo cual yo he insistido hasta la saciedad en mis peticiones.

Nótese bien que para ejercer el derecho de contradicción debe existir por lo menos una base probatoria sobre la valoración del bien inmueble porque los requisitos contemplados en la norma de procedimiento evitan el posterior desarrollo de una nulidad sustancial.

Conforme a lo anterior pido al Despacho que se proceda en tal sentido.

Atentamente,

ABDUL MUSTAFA IZA

C.C.No. 16.666.960 de Cali

T.P.No. 65.536 H.C.S.J.

Recibido en la fecha pactada

2009 10 SET. 2009

El Secretario,

MANUEL DE LOS RIOS

12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.
Radicación No. 712162 Fecha 10/09/2009

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial: AK 10 19 65 AP 603 .
Predio sin Nomenclaturas secundarias/ Incluye
Identificado con la cedula catastral: 19 10 5 15
Codigo Sector: 003101 26 08 001 06003, Codigo Chip: AAA0029NHAW
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : 19 10 5 6 7 8 14 15,

De la Zona : ZONA CENTRO, Con Vigencia de Formacion: 1996 Destino (21)
COMERCIO EN CORREDOR COM. Usos: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH,
Zona Postal: 1046, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estrato: 0
Marca Conservacion: N NO APLICA , Fecha Conser: *****

Nombre del Propietario Identificacion % Copro Poseedor
1 BANCO GANADERO C 860003020 0.000 NO

Documento No. 5414 , de Fecha: 27/06/1985, Notaria: 29,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmob.: 050C00592044, Nro. Prop.: 1,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
KR 10 19 65 AP 603 FECHA: 29/03/2000,
AK 10 19 65 AP 603 FECHA: 31/12/2000, AK 10 19 65 AP 603 FECHA: 31/12/2003
CR 10 19-65 603 FECHA: 851029, CR 10 19-65 APTD 603 FECHA: 951231,

No registra Cedula Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;

Figura actualmente con las siguientes areas :

Area del Terreno(M2) : 23.60 Area Construida(M2) : 143.30

y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vlr M2 Terreno	Vlr M2 Cons	Vigencia
60,883,000	490,772	344,039	2009
53,453,000	430,879	302,050	2008
50,190,000	404,582	283,615	2007
47,394,000	382,041	267,814	2006
44,082,000	355,387	249,129	2005
41,682,000	336,000	235,539	2004

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

PARA MAYOR INFORMACION ACUDA A NUESTROS PUNTOS DE SERVICIO en CADES y SUPERCADES: Americas, Suba, Bosa, Centro Administrativo Distrital CAD Atencion a Comunidades 2347600 EXT 483.

Se expide en Bogota D.C a los 10 Dias del Mes de Septiembre de 2009.



RESPONSABLE DEL USUARIO



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Avenida Carrera 30 No. 25-90. Torre B. Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711

www.catastrobogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
HACIENDA

DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS
SUBDIRECCION DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LIQUIDACION MANUAL

Fecha : 09/10/2009

Hora : 11:43:59 AM

25

DIRECCION AK 10 19 65 AP 603
CHIP AAA0029NHAW
MATRICULA INMOBILIARIA 592044
CEDULA CATASTRAL 19 10 5 15
ESTRATO 0
AREA TERRENO 23.60
AREA CONSTRUIDA 143.30
DESTINO 62 62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES
TARIFA 8

AÑO GRAVABLE

2009

AMIGO CONTRIBUYENTE RECUERDE QUE:

- Los Intereses de Mora se liquidan con base a la Tasa de Usura (EA). Esta Liquidación no contempla Actos Administrativos
- Los Datos del Predio corresponden a la Información entregada por el contribuyente y en ningún caso es liquidación oficial.
- La información es válida solo para periodo comprendido en fechas desde y hasta como se especifica en la liquidación de cada uno de los vencimientos.
- Si modifica la Declaración disminuyendo valores a pagar por concepto de Impuesto, Sanción o Intereses, su declaración se da como no presentada y da lugar a aplicar nuevas sanciones.

VENCIMIENTO	Desde Hasta	10/09/2009	11/09/2009	
		10/09/2009	15/09/2009	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	60,883,000	60,883,000	
IMPUESTO A CARGO	FU	487,000	487,000	
SANCIONES	VS	133,000	133,000	
AJUSTE EQUIDAD	AT	0	0	
IMPUESTO AJUSTADO	IA	487,000	487,000	
IMPUESTO DE MORA				
TOTAL SALDO A CARGO	HA	620,000	620,000	
PAGO DE IMPUESTOS				
VALOR A PAGAR	VP	620,000	620,000	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0	
INTERESES DE MORA	IM	24,000	26,000	
TOTAL A PAGAR	TP	644,000	646,000	✓
		72	77	
TASA DE INTERES VIGENTE (EA)		0.27975	0.27975	

13

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

ABOGADO

00-0529
03F

Señor
JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL
contra PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Y OTRO.
Expediente No. 2.000 -0529.

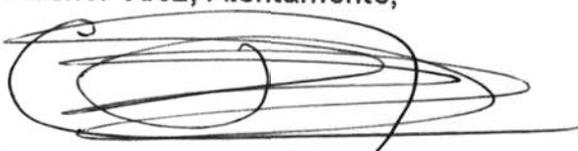
CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de la parte actora, respetuosamente por medio del presente escrito presento el respectivo Avalúo del bien inmueble involucrado dentro del proceso de la referencia, conforme al Artículo 516 del C. de P. C., basado en la certificación adjunta de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para el año 2009, de donde resulta el avalúo comercial así:

INMUEBLE	AVALUÓ CATASTRAL	AVALUÓ COMERCIAL
Carrera 10 No. 19-65 Apto. 603	\$ 60.883.000,00	\$ 91.324.500,00

Para los efectos legales me permito adjuntar el Boletín de Nomenclatura que contiene el avalúo del inmueble, y del formato de liquidación de pago de auto avalúo para los efectos de la prueba del valor catastral que sirve de base del avalúo procesal.

Ruego al señor Juez, correr trasladado del avalúo que presento para que surta los efectos legales.

Del señor Juez, Atentamente,


CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la U.

4 SEP 2009 Recibido en la fecha para el
Deposito hoy 29 SET 2009
COPROPIEDAD ED. CAMACOL/memorales Camacol

Secretario,

Carrera 10 No. 19-65 Of. 803, Telefax: 3423714- 3424653, Celular 310-5582356
Correo Electrónico: buitragocarlos@hotmail.com
Bogotá- Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ

ACTA DILIGENCIA POSESION PERITO(A) AVALUADOR:

En PRIMERO a los 05 de OCTUBRE de 2009, compareció al Despacho del JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL BTA el señor(a) LUCY CHAVARRA MARTINEZ quien se identifica con C.C. No. 41650279 de BTA a quien el señor Juez por ante su Secretario le tomaron el juramento de rigor y quien previas las formalidades legales juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, conforme a su leal saber y entender, bajo el mismo juramento prestado manifestó: "No me encuentro inhabilitado ni impedido para ejercer el cargo, y tengo los conocimientos necesarios para rendir el dictamen a mí encomendado.-" Cumplidos los requisitos de que trata el Art. 236/3 del Código de Procedimiento Civil, se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez de ser leida y aprobada en todas y cada una de sus partes.

Se le concede TERMINO legal de diez (10) días hábiles, para que rinda el dictamen pericial encomendado.-

El Juez,

El posesionado,

[Firma manuscrita]

El Secretario,

54

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 2 OCT 2009

Como quiera que el avalúo del inmueble no se allegó dentro del término de que trata el art. 52 de la Ley 794 de 2003, que modificó el artículo 516 del C. de P. Civil, el Juzgado se abstiene de considerarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 794 de 2003, que modificó el artículo 516 ibidem, se ordena comunicar a la Auxiliar de la Justicia su nombramiento en debida forma y en caso de aceptación désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,


NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

NOTIFICADO POR ESTADO
HOY 6 OCT 2009 # 137
MANUEL T. GOMEZ DIAZ
Secretario



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

56

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.
Radicacion No. 776675 Fecha 14/10/2009

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial: AK 10 19 65 AP 603 ,
Predio sin Nomenclaturas secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral: 19 10 5 15
Codigo Sector: 003101 26 08 001 06003, Codigo Chip: AAA0029NHAW
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : 19 10 5 6 7 8 14 15,

De la Zona : ZONA CENTRO, Con Vigencia de Formacion: 1996 Destino: (21)
COMERCIO EN CORREDOR COM. Usos: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH,
Zona Postal: 1046, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estrato: 0
Marca Conservacion: N NO APLICA , Fecha Conser: *****
Nombre del Propietario Identificacion % Copro Poseedor
1 BANCO GANADERO C 860003020 0.000 NO

Documento No. 5414 , de Fecha: 27/06/1985, Notaria: 29,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmob.: 050C00592044, Nro. Prop.: 1,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
KR 10 19 65 AP 603 FECHA: 29/03/2000,
AK 10 19 65 AP 603 FECHA: 31/12/2000, AK 10 19 65 AP 603 FECHA: 31/12/2003,
CR 10 19-65 603 FECHA: 851029, CR 10 19-65 APTD 603 FECHA: 951231,

No registra Cedula Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;

Figura actualmente con las siguientes areas :

Area del Terreno(M2) : 23.60 Area Construida(M2) : 143.30

y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vlr M2 Terreno	Vlr M2 Cons	Vigencia
60,883,000	490,772	344,039	2009
53,453,000	430,879	302,050	2008
50,190,000	404,582	283,615	2007
47,394,000	382,041	267,814	2006
44,087,000	355,387	249,129	2005
41,682,000	336,000	235,539	2004

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

PARA MAYOR INFORMACION ACUDA A NUESTROS PUNTOS DE SERVICIO en CADES y SUPERCADDES: Americas, Suba, Bosa, Centro Administrativo Distrital CAD Atencion a Comunidades 2347600 EXT 483.
Se expide en Bogota D.C a los 14 Dias del Mes de Octubre de 2009.



RESPONSABLE **GOBIERNO DE LA CIUDAD** USUARIO

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B. Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711

www.catastrobogota.gov.co

Información: Línea 195

Certificado No. SC 5159-1



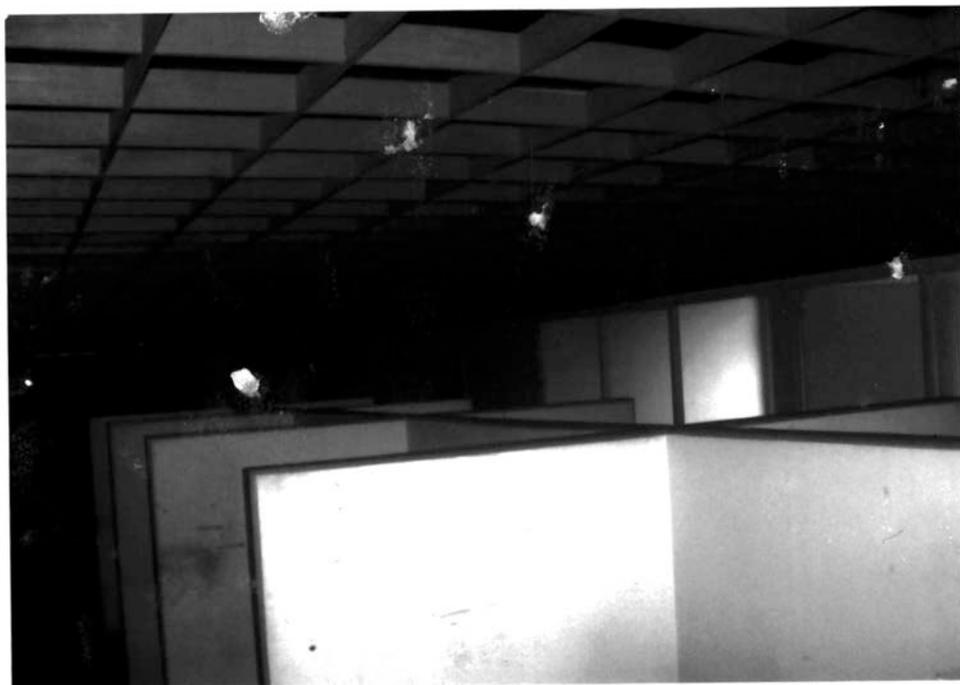
Inmueble: Carrera 10 # 19-65.
Oficina 603. Bogotá.

5



8





SEÑORA

**JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
LA CIUDAD**

REFERENCIA:

**EJECUTIVO DE COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra
PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA.
No. 2000- 0529**

LUCY CHAVARRO MARTINEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de perito evaluadora en el asunto de la referencia, a usted con todo respeto le manifiesto que desarrollo el dictamen encomendado de la siguiente manera:

OBJETO DEL DICTAMEN.

Su Despacho me ha ordenado el avalúo del inmueble de la carrera 10ª número 19-65 oficina 603 de la ciudad de Bogotá.

DESARROLLO DEL DICTAMEN.

En ejercicio del artículo 237 del C. de P. C. procedí a examinar el inmueble de que trata la pericia, previa autorización y colaboración del doctor Carlos Julio Buitrago Garzón, persona que puso a disposición de la suscrita el inmueble para la práctica del avalúo:

INFORMACION BASICA DEL INMUEBLE:

DIRECCION: carrera 10ª número 19-65 oficina 603 de la ciudad de Bogotá.

NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 50C 592044 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

DIRECCION OFICIAL: AK 10 19 65 AP 603

DIRECCIONES ANTERIORES:

Carrera 10 19- 65 AP 603
AK 10 19- 65 AP 603
CHIP AAA0029NHAW
AREA CONTRUIDA 143.30 M2
AREA DEL TERRENO 23.60 M2
AVALUO CATASTRAL. 2009 \$ 60`883. 000.00

El inmueble se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, con el lleno de los requisitos legales.

Los linderos se encuentran en la escritura de que trata el certificado de matrícula inmobiliaria, los cuales no transcribo, por estar contenidos en la mentada escritura que obra en el proceso. (ley 794 de 2003)

LINDEROS ESPECIALES DEL INMUEBLE:

Por el Norte: Con vacío que da a la calle 20.

Por el Sur: En parte con la pared que lo separa de la oficina 602 y en parte con hall comunal y entrada de la oficina 602.

Por el Oriente con vacío que da a la carrera 10ª y que es el frente del edificio:

Por el occidente: Con vacío que da a la terraza del tercer piso del mismo edificio.

Por el nadir: con la placa de concreto que lo separa de la oficina 503.

Por el cenit: con placa de concreto que lo separa de la oficina 703.

CONFORMACION DEL INMUEBLE:

Se trata de un inmueble ubicado en el sexto piso del edificio Camacol, el cual se encuentra actualmente desocupado, compuesta de tres oficinas pequeñas con divisiones al costado oriental, al Norte un baño enchapado y techo en madera, una oficina destinada para bodega; al fondo otra oficina en forma rectangular.

Al occidente cuatro oficinas pequeñas con divisiones en madera y vidrio; los pisos en tableta roja, paredes y techos estucados y pintados, ventanales en marcos metálicos y vidrios.

Conductos para aire acondicionado.

SERVICIOS:

Agua, Energía.
Celaduría 24 horas

VIAS DE ACCESO:

La carrera 10ª la calle 19 Avenida caracas carrera 13
Carrera 7ª.

TRANSPORTE:

Toda clase de servicio por la vías descritas, el Transmilenio por la caracas y la nueva ruta por la carrera décima que es su frente.

VALOR ACTUAL DEL INMUEBLE:

La suscrita perito para obtener el avalúo comercial del inmueble tuvo en cuenta entre otras cosas el informe suministrado en el certificado catastral sobre el valor del metro cuadrado de terreno y el valor del metro cuadrado de construcción, para el caso que nos ocupa, se ha dicho, que el valor del metro cuadrado del terreno es de \$ 490.772.00 y el de construcción de \$ 344.039 para el año de 2009 que multiplicado por las áreas respectivas nos arroja el valor actual del inmueble dado por catastro de \$ 60'883.000.00.

Aplicando lo dispuesto por el Art. 516, inciso 4º del C.P.C., reformado por la Ley 794 de 2003, el cual reza: " *Tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un 50% norma que se puede aplicar para el caso concreto, por las averiguaciones que hice en el sector con predios de idénticas características.*

AVALUO CATASTRAL 2009	\$ 60'883.000.00.
CINCUENTA POR CIENTO:	\$ 30'441.500.00
SUMADOS LOS DOS VALORES	\$ 91'324.500.00

AVALUO EL PREDIO EN LA SUMA TOTAL DE NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

\$ 91'324.500.00

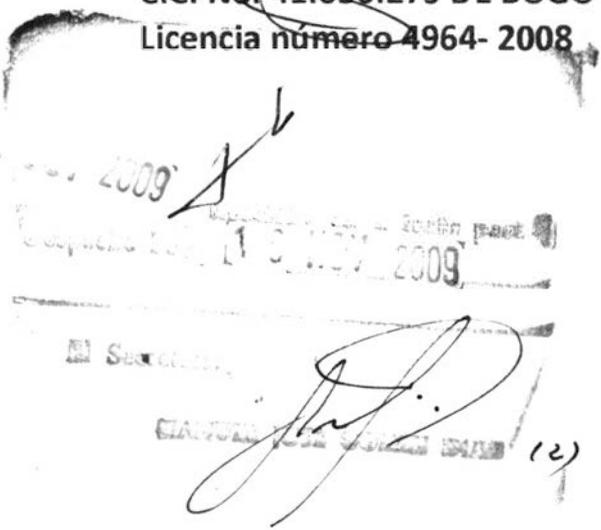
De esta forma dejo rendido el presente experticio, el cual someto a consideración de su Honorable Despacho y de las partes.

ANEXOS: Fotografías del inmueble.
Certificado de Catastro.

ATENTAMENTE:



LUCY CHAVARRO MARTINEZ
C.C. No. 41.650.279 DE BOGOTA
Licencia número 4964- 2008



2009
Despacho del 1 de Mayo 2009
El Secretario
SECRETARÍA DE JUSTICIA (2)

FACTURA DE COBRO No.
110042454196108-0

Eje 4

Por una *Bogotá sin indiferencia*

VALORIZA TU CIUDAD
Invierte en tu lugar



VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL "PLAN FORMAR CIUDAD"
Acuerdo 25 de 1995

INFORMACIÓN GENERAL IMPORTANTE: Leer Información contenida al respaldo de esta factura

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CR 10 19-65 APTO 603		NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR PRODUCCION Y CONSUMO				CÓDIGO DE DIRECCIÓN 150100001900650603	
DIRECCIÓN DE UNIDAD PREDIAL CR 10 19-65 APTO 603		ESTRATO 4	VIGENCIA 1995	GRADO DE BENEFICIO Medio	No. PISOS 12	CÉDULA CATASTRAL 19 10 5 15	MATRÍCULA INMOBILIARIA 000500592044
DIRECCIÓN ACTUAL DEL PREDIO AR 10 19 65 AP 603		ÁREA TERRENO 23.5		USO Comercial Zonal 1		PLAZO 24	
CONTRIBUCIÓN 339,947	NUMERAL 0053197	SALDO ACTUAL 339,947	Nº CUOTAS PAGAD. 0	Nº CUOTAS PEND. --	Nº CUOTAS EN MORA 107	FECHA ÚLTIMO PAGO --	VALOR PAGADO 0

No. OPCION	OPCIONES DE PAGO	CAPITAL	INTERES FINANCIACION	INTERES MORA	DESCUENTO	AJUSTE A \$100	TOTAL A PAGAR
1	PAGO DE CONTADO	\$339,947	\$0	\$675,208	\$0	\$45	\$1,015,200
2	PAGO POR CUOTAS						
	Cuotas en Mora	\$0	\$0	\$0			
	Cuotas Actual	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0 *****	

Pague Hasta: 20-Nov-2009

*** DUPLICADO ***



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Instituto Desarrollo Urbano
NIT. 899.999.081-8

OPCIONES DE PAGO

1 \$ 1,015,200 3 \$



(415)7707263117775(8020)1100424541961080(3900)000001015200(96)20091120

2 \$ 4 \$

LOCAL - EJE 4 - CR 10 19-65 APTO 603

OPCIONES DE PAGO

EFFECTIVO

TARJETA DÉBITO CRÉDITO

CHEQUE NÚMERO CHEQUE CÓD. BANCO

REFERENCIA DEL PAGO
110042454196108-0

CÓDIGO DE DIRECCIÓN
150100001900650603

PAGUE HASTA
20-Nov-2009

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Instituto Desarrollo Urbano
NIT. 899.999.081-8



IDU F510

- CONTRIBUYENTE -

- IDU -

GENERALIDADES

La contribución de valorización es un gravamen real sobre las propiedades inmuebles beneficiadas por la construcción de obras de interés público, que se impone a los propietarios o poseedores de ellas y que se puede hacer efectiva antes de iniciar las obras, en el curso de su ejecución o una vez estén concluidas.

OPCIONES DE PAGO

Las opciones de pago son las que aparecen en el frente de la factura.

Si usted se atrasa en el pago de las cuotas mensuales: se aplicará la tasa de interés de mora fijada por el Instituto mediante resolución, sobre el saldo insoluto de la contribución cuando se ha perdido la opción de pago a crédito o sobre las cuotas causadas y no pagadas cuando se tiene la opción de pago a crédito.

Por el no pago de tres (3) cuotas mensuales consecutivas, usted perderá el derecho a cancelar por cuotas y se hará exigible el total de la contribución, junto con el interés de mora causado y su cobro pasará a prejurídico y posteriormente a cobro coactivo.

FORMAS DE PAGO

PAGO EN BANCOS:

EFFECTIVO: Acérquese a los Bancos Autorizados.

CHEQUE : Este debe ser de **Gerencia** o Cheque personal de la misma Entidad Financiera. Recuerde escribir al respaldo del cheque:

- Datos personales - nombre, cédula y teléfono.
- Dirección del predio por el cual pagó.
- Número de la factura de cobro.

PAGO EN EL IDU:

TARJETA DE CRÉDITO: Debe acercarse a la tesorería del IDU, ubicada en la Calle 22 No. 6-27 primer piso.

TARJETA DÉBITO: Debe acercarse a la tesorería del IDU, ubicada en la Calle 22 No. 6-27 primer piso.

CHEQUE: Este debe ser de **Gerencia** y girado a nombre del "Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-" NIT. 899.999.0016

PAGO EN CAJEROS AUTOMÁTICOS:

SERVIBANCA (Cajeros verdes): Cancele con todas las tarjetas débito asociadas, las 24 horas del día.

ATH: Cancele con todas las tarjetas débito asociadas, las 24 horas del día.

SEÑOR CONTRIBUYENTE RECUERDE:

1. Una vez canceladas todas las contribuciones de valorización asignadas a su predio, usted puede obtener un certificado de estado de cuenta (paz y salvo) acercándose a la Oficina de Servicio al Contribuyente del IDU, ubicada en la Calle 22 No. 6-27 primer piso, previa presentación de un bono, expedido por la Oficina de Tesorería y Recaudo del mismo piso.
2. Tenga en cuenta que el tiempo de aplicación de su pago en nuestra base de datos depende del punto donde haya cancelado, así:

PUNTO DE PAGO	TIEMPO APLICACIÓN PAGO
Si cancela en los Bancos autorizados para el Recaudo.	2 a 4 días hábiles.
Si cancela en la Tesorería del IDU (Tarjeta Crédito o Débito).	Inmediato.
Si cancela por Cajero Servibanca.	2 días hábiles.

3. Si desea actualizar el nombre del propietario, es necesario hacer llegar a la Calle 22 No. 6-27 primer piso, Oficina de Servicio al Contribuyente del IDU, el Certificado de Tradición y Libertad vigente, con fecha de expedición no mayor a (90) noventa días.

PUNTOS DE PAGO

Sucursales Bancarias

CITIBANK - BANCO DE BOGOTÁ - BANCO DE OCCIDENTE - DAVIVIENDA
BANCO COLPATRIA

Pagos Electrónicos

SERVIBANCA
ATH

Tesorería IDU - Calle 22 No. 6-27 primer piso.

PUNTOS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

IDU: Calle 22 No. 6-27 primer piso, Oficina de Servicio al Contribuyente.

CADES: Bosa - Cr. 78A Bis No. 60-53 Sur

Fontibón - Cr. 98 No. 20A-10

Plaza de las Américas - Transv. 71 D No. 26-94 Sur Local 1132

Santa Helenita - Cr. 84 Bis No. 71 B-53

Suba - Cr. 92 No. 145-02

Kennedy - Cr. 78 K No. 36-55 Sur

SUPERCADES: C.A.D. - Cr. 30 No. 24-90

Américas - Av. Cr. 86 No. 43-85 Sur

FACTURA DE COBRO No.
110144011118091-2

Eje 4

Por una Bogotá sin indiferencia

VALORIZA TU CIUDAD
Invierte en tu lugar

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL "PLAN FORMAR CIUDAD"
Acuerdo 48 de 2001

INFORMACIÓN GENERAL IMPORTANTE: Leer Información contenida al respaldo de esta factura

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA AK 10 19 65 AP 603		NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR PRODUCCION Y CONSUMO				CÓDIGO DE DIRECCIÓN 150100001900650603	
DIRECCIÓN DE UNIDAD PREDIAL CR 10 19-65 APTO 603		ESTRATO 4	VIGENCIA 1995	GRADO DE BENEFICIO Medio	No. PISOS 12	CÉDULA CATASTRAL 19 10 5 15	MATRÍCULA INMOBILIARIA 000500592044
DIRECCIÓN ACTUAL DEL PREDIO AK 10 19 65 AP 603		ÁREA TERRENO 23.5		USO Comercial Zonal 1		PLAZO 24	
CONTRIBUCIÓN 506,842	NUMERAL 0054354	SALDO ACTUAL 506,842	Nº CUOTAS PAGAD 0	Nº CUOTAS PEND. --	Nº CUOTAS EN MORA 90	FECHA ÚLTIMO PAGO --	VALOR PAGADO 0

No. OPCION	OPCIONES DE PAGO	CAPITAL	INTERES FINANCIACION	INTERES MORA	DESCUENTO	AJUSTE A \$100	TOTAL A PAGAR
1	PAGO DE CONTADO	\$506,842	\$0	\$859,346	\$0	\$12	\$1,366,200
2	PAGO POR CUOTAS						
	Cuotas en Mora	\$0	\$0	\$0			
	Cuotas Actual	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0 *****	

Pague Hasta: 20-Nov-2009

*** DUPLICADO ***

Bogotá sin indiferencia

OPCIONES DE PAGO

1 \$ 1,366,200

2 \$

3 \$

4 \$



LOCAL - EJE 14 - CR 10 19-65 APTO 603

OPCIONES DE PAGO

EFFECTIVO

TARJETA DÉBITO CRÉDITO

CHEQUE NUMERO CHEQUE CÓD. BANCO

REFERENCIA DEL PAGO
110144011118091-2

CÓDIGO DE DIRECCIÓN
150100001900650603

PAGUE HASTA

20-Nov-2009

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Instituto Desarrollo Urbano
NIT. 899.999.081-6

Bogotá sin indiferencia

IDU F510

- CONTRIBUYENTE -

- IDU -

GENERALIDADES

La contribución de valorización es un gravamen real sobre las propiedades inmuebles beneficiadas por la construcción de obras de interés público, que se impone a los propietarios o poseedores de ellas y que se puede hacer efectiva antes de iniciar las obras, en el curso de su ejecución o una vez estén concluidas.

OPCIONES DE PAGO

Las opciones de pago son las que aparecen en el frente de la factura.

Si usted se atrasa en el pago de las cuotas mensuales: se aplicará la tasa de interés de mora fijada por el Instituto mediante resolución, sobre el saldo insoluto de la contribución cuando se ha perdido la opción de pago a crédito o sobre las cuotas causadas y no pagadas cuando se tiene la opción de pago a crédito. Por el no pago de tres (3) cuotas mensuales consecutivas, usted perderá el derecho a cancelar por cuotas y se hará exigible el total de la contribución, junto con el interés de mora causado y su cobro pasará a prejurídico y posteriormente a cobro coactivo.

FORMAS DE PAGO

PAGO EN BANCOS:

EFFECTIVO: Acérquese a los Bancos Autorizados.

CHEQUE: Este debe ser de **Gerencia** o Cheque personal de la misma Entidad Financiera. Recuerde escribir al respaldo del cheque:

- Datos personales - nombre, cédula y teléfono.
- Dirección del predio por el cual pagó.
- Número de la factura de cobro.

PAGO EN EL IDU:

TARJETA DE CRÉDITO: Debe acercarse a la tesorería del IDU, ubicada en la Calle 22 No. 6-27 primer piso.

TARJETA DÉBITO: Debe acercarse a la tesorería del IDU, ubicada en la Calle 22 No. 6-27 primer piso.

CHEQUE: Este debe ser de **Gerencia** y girado a nombre del "Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-" NIT. 899.999.091.6.

PAGO EN CAJEROS AUTOMÁTICOS:

SERVIBANCA (Cajeros verdes): Cancele con todas las tarjetas débito asociadas, las 24 horas del día.

ATH: Cancele con todas las tarjetas débito asociadas, las 24 horas del día.

SEÑOR CONTRIBUYENTE RECUERDE:

1. Una vez canceladas todas las contribuciones de valorización asignadas a su predio, usted puede obtener un certificado de estado de cuenta (paz y salvo) acercándose a la Oficina de Servicio al Contribuyente del IDU, ubicada en la Calle 22 No. 6-27 primer piso, previa presentación de un bono, expedido por la Oficina de Tesorería y Recaudo del mismo piso.
2. Tenga en cuenta que el tiempo de aplicación de su pago en nuestra base de datos depende del punto donde haya cancelado, así:

PUNTO DE PAGO	TIEMPO APLICACIÓN PAGO
Si cancela en los Bancos autorizados para el Recaudo.	2 a 4 días hábiles.
Si cancela en la Tesorería del IDU (Tarjeta Crédito o Débito).	Inmediato.
Si cancela por Cajero Servibanca.	2 días hábiles.

3. Si desea actualizar el nombre del propietario, es necesario hacer llegar a la Calle 22 No. 6-27 primer piso, Oficina de Servicio al Contribuyente del IDU, el Certificado de Tradición y Libertad vigente, con fecha de expedición no mayor a (90) noventa días.

PUNTOS DE PAGO

Sucursales Bancarias

CITIBANK - BANCO DE BOGOTÁ - BANCO DE OCCIDENTE - DAVIVIENDA
BANCO COLPATRIA

Pagos Electrónicos

SERVIBANCA
ATH

Tesorería IDU - Calle 22 No. 6-27 primer piso.

PUNTOS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

IDU: Calle 22 No. 6-27 primer piso, Oficina de Servicio al Contribuyente.

CADES: Bosa - Cr. 78A Bis No. 60-53 Sur

Fontibón - Cr. 98 No. 20A-10

Plaza de las Américas - Transv. 71 D No. 26-94 Sur Local 1132

Santa Helenita - Cr. 84 Bis No. 71 B-53

Suba - Cr. 92 No. 145-02

Kennedy - Cr. 78 K No. 36-55 Sur

SUPERCADES: C.A.D. - Cr. 30 No. 24-90

Américas - Av. Cr. 86 No. 43-85 Sur



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 50C-592044

Pagina 1

Impreso el 20 de Agosto de 2009 a las 07:52:17 a.m
 No es un certificado, solo sirve como consulta

13486/03
 14

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
 FECHA APERTURA: 09-02-1981 RADICACION: TC-81/370 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800 COD CATASTRAL: AAA0029NHAV
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 19 10 678-14-15

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 603 Y LINDA: A PARTIR DEL PUNTO H-9 EN LONGITUD DE 12.65 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-10 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA KRA 10A. DE LA NOMENCLATURA URBANA.- SUR: A PARTUR DEL PUNTO H-10 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-11, CON EL APARTAMENTO 602, EN PARTE CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE EN PARTE CON EL 604 EN PARTE.- OCCIDENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-11 EN 12.65 MTS HASTA EL PUNTO H-2, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA TERRAZA DE PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE Y NORTE: A PARTIR DEL PUNTO H-12 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-9, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CALLE 20 DELA NOMENCLATURA URBANA Y ENCIERRA.- CENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL APARTAMENTO 703.- NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL APARTAMENTO 503, ESTE APARTAMENTO TIENE UNA ALTURA TOMADA DE PISO FINO Y CIELO RAZO DE 2.58 MTS

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA NO. 050-51757 EDIFICIO CAMACOL LTDA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 2387 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.961 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A MIGUEL SANZ DE SANTAMARIA Y MIGUEL PLANAG SEGUN ESCRITURA # 1216 DEL 27 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES POR EL NORTE EN 31.29 MTS CON LA CALLE 20 POR EL ORIENTE EN 1.70 MTS CON EL ANDEN DE KA CALLE 20 POR EL SUR EN 17.58 MTS CON MARIA TERESA VDA DE ARBELAEZ.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1565803

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-08-1965 Radicacion: 0
 Doc: ESCRITURA 3325 del: 19-07-1965 NOTARIA 6A. de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 01-08-1968 Radicacion: 0
 Doc: ESCRITURA 4744 del: 10-07-1968 NOTARIA 6A. de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 VENTA

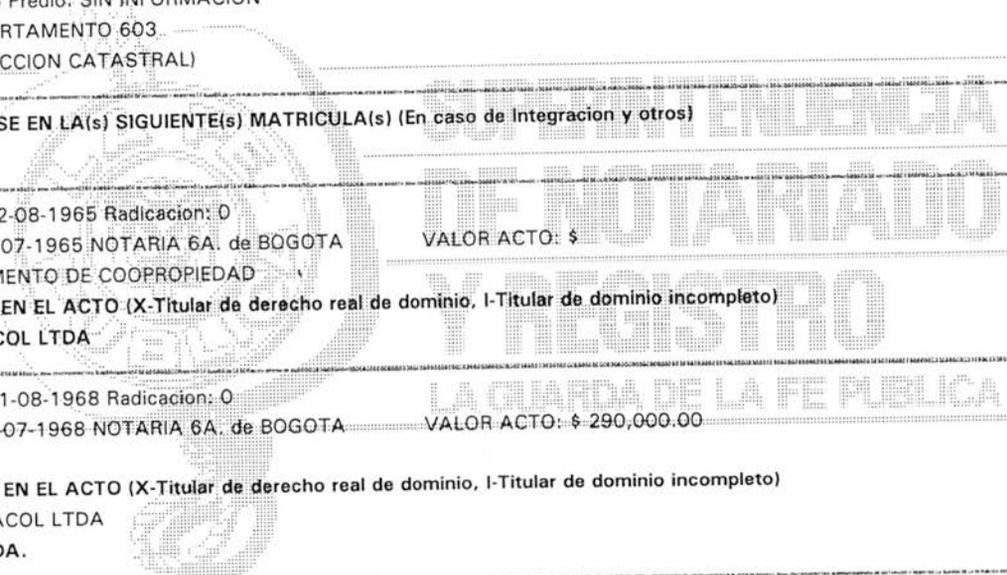
VALOR ACTO: \$ 290,000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA
A: LADRILLERA SANTA FE LTDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 03-08-1981 Radicacion: 64734
 Doc: ESCRITURA 3024 del: 25-06-1981 NOTARIA 6A. de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 VENTA.

VALOR ACTO: \$ 1,535,278.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LADRILLERA SANTA FE S. A. 60000762





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 50C-592044

Pagina 2

Impreso el 20 de Agosto de 2009 a las 07:52:17 a.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-04-1984 Radicacion: 1984-39906

Doc: ESCRITURA 1504 del: 21-03-1984 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 41,993,140.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-07-1985 Radicacion: 1985-89949

Doc: ESCRITURA 5414 del: 27-06-1985 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 5,242,800,000.00

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO ESTE Y SIETE MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-09-1992 Radicacion: 66623

Doc: ESCRITURA 4653 del: 15-09-1992 NOTARIA 14 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 54,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

60003020

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 30-09-1992 Radicacion: 66623

Doc: ESCRITURA 4653 del: 15-09-1992 NOTARIA 14 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

X

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-12-1995 Radicacion: 1995-107318

Doc: ESCRITURA 4718 del: 28-08-1995 NOTARIA 14 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA-COLOMBIA"

8600030201

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-10-2000 Radicacion: 2000-73323

Doc: OFICIO 2054 del: 12-09-2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 20-08-2003 Radicacion: 2003-76669

Doc: ESCRITURA 4995 del: 08-08-2003 NOTARIA, 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 50C-592044

Pagina: 3

Impreso el 20 de Agosto de 2009 a las 07:52:17 a.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-09-2003 Radicacion: 2003-83593

Doc: OFICIO 133852 del: 02-09-2003 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- 899990816

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 06-02-2009 Radicacion: 2009-12409

Doc: OFICIO 6750 del: 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

ALVIDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 Fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 1 Radicacion: C2006-INT215 Fecha 03-04-2006

VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE JSC/AUXDEL34 C2006-INT215

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: CAJERO29 Impreso por:CAJERO29

TURNO: 2009-536220 FECHA: 20-08-2009

Registrador Encargado: Javier Salazar Cardenas

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO
DESARROLLO URBANO

Bogotá D.C., Noviembre 5 de 2009

IDU -075366 - STJEF 566

Señores
JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CR 10 No. 14 – 33 P.20
Ciudad.

REF. 401 EMBARGO ACCION PERSONAL de COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL
contra PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA 2000. 529-
Oficio 2054 del: 12-09-2000.

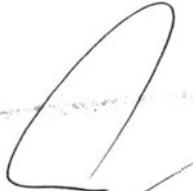
Dando cumplimiento al auto dictado dentro de los Procesos Ejecutivos IDU Nos. 13486/03 EJE 14 y 9106/01 EJE 4, me permito notificarle que mediante auto de Noviembre 5 de 2009, este Despacho decretó la Medida Cautelar de Embargo sobre el inmueble gravado por el IDU con dirección CR 10 19 – 65 APTO 603 a nombre de PRODUCCION Y CONSUMO, siendo el actual propietario PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA., quien adeuda la Contribución de Valorización Beneficio Local.

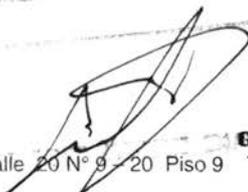
En consecuencia, le **solicito tener en cuenta la Prelación de Créditos** al momento de efectuar el remate en el proceso de la referencia y que su Despacho adelanta, dando de esta manera aplicación al artículo 140 del Estatuto Tributario de Bogotá que recopila el artículo 839-1 del Estatuto Tributario Nacional. **Igualmente, solicito se informe a este Despacho, a la mayor brevedad, el estado actual del proceso de la referencia.**

Para tal efecto se adjunta la factura con el valor actual adeudado y copia del Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-592044.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


ROBERTO ENRIQUE SOLER GARAVITO
Abogado Ejecutor


(2)
BOG POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

69

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19 NOV 2009

Del dictamen pericial que antecede córrese traslado a las partes en contienda por el término legal de tres (3) días a fin de dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley 794 de 2003, que modificó el artículo 238 del C. de P. Civil.

Se señala en la suma de \$ 350.000 el valor de los honorarios que la parte activa deberá cancelar al Auxiliar de la Justicia.

Acredítese su pago.

Oficiese al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, en la forma y términos solicitados en escrito anterior.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,



NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

NOTIFICADO POR ESTADO

HOY 23 NOV 2009 # 165

MANUEL J. GOMEZ DIAZ
Secretario

elaborado Oficio
N. 5067 DIC 18/09

00-0524

2F

70

70

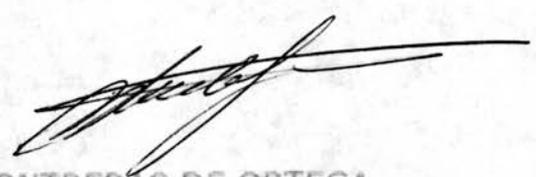
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 FEB 2010

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que no se formuló objeción alguna, el Juzgado imparte aprobación al avalúo del inmueble contenido en escrito anterior.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,



NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO

HOY 25 FEB 2010 # 025

MANUEL J. GOMEZ DIAZ
Secretario

71

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10ª. # 14-33- PISO 20
OFICIO # 5067

Bogotá D.C., Diciembre 18 de 2010

Doctor:
ROBERTO ENRIQUE SOLER GARAVITO
ABOGADO EJECUTOR DEL INSTITUTO
DE DESARROLLO URBANO IDU.-
Ciudad.



SU PETICIÓN IDU-075366-
ST JEF 566 DE NOVIEMBRE 5/09
REF: PROCESO # 2000-0529
COPROPIEDAD EDIFICIO
CAMACOL contra SOCIEDAD
PRODUCCIÓN Y CONSUMO
INDUSTRIAL LTDA.-

Comendidamente me permito comunicar a Ud., que por auto fechado el Diecinueve (19) de noviembre del dos mil Nueve(2009), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle a fin de informarle el estado actual del expediente en primer lugar el proceso fue recibido por reparto el 7 de abril de 2000.

En el cuaderno No. 1º se libró mandamiento de ago el 2 de mayo de 2000, a folio 79 se tiene por notificada la entidad Demandada por conducta concluyente, a folio 90 se dicto Sentencia y a folio 111 se pone a disposición de las partes para que sea examinado.

En el cuaderno No 2º, a folio 6 se decretaron medidas de embargo que el embargo, a folio 27 se decretó Secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-592944, a folio 37, aparece devuelto el Despacho Comisorio con el cual se decreto el secuestro del inmueble anteriormente relacionado, y debidamente secuestrado, folio 47 se señaló fecha para remate, a folio 63 presenta avalúo del inmueble, y a folio 69 ordena suministrar la anterior información.-

En el cuaderno No 3º aparece el escrito donde el apoderado del demandado solicita la nulidad del proceso y recurso de apelación, a folio 30 se le concede el recurso, a folio 31 y mediante auto se dice que no fueron cancelados los emolumentos necesarios del recurso de alzada, y se declara legalmente precluido el término.-

En el cuaderno No 4° aparece demanda acumulada, la cual fue negada a folio 34 por auto de septiembre 17 de 2009, lo anterior en respuesta su petición IDU- 075366- STJEF 566LIBRADA DENTRO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS IDU NO. 1348/03EJE14 Y 9106/ 01 EJE 4 DE NOVIEMBRE 5 DE 2009, y por lo que considere pertinente. -

FAVOR EN SU RESPUESTA CITAR LA REFERENCIA DEL PROCESO

Cordialmente,



MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ
Secretario

C/I.-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

Bogotá D.C., Diciembre 09 de 2009

IDU 084326 STJEF-566

Señores
JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 14 33 PISO 20
Ciudad

REF: EJECUTIVO 2000-529
DE: COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL
CONTRA: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA

En cumplimiento del auto dictado dentro del Proceso Ejecutivo IDU No. 9106/01 Y 13486/03 EJE 4 Y 14, y para lo de su competencia, me permito REITERARLE que este Despacho decretó el EMBARGO del inmueble gravado con dirección CR 10 19 65 AP 603, con Folio de Matrícula No. 50C-592044 y de propiedad de PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

En su oportunidad se solicitó a ese Despacho que al liquidar por remate el proceso que cursa en dicho despacho de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, se tuviera en cuenta el crédito que adeuda el predio por concepto de la Contribución de Valorización por Beneficio Local, que debe al Instituto de Desarrollo Urbano de acuerdo con PRELACION ordenada/o en el artículo 839-1 del E.T.B., que recopila el artículo 140 del Estatuto Tributario Nacional sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta.

Finalmente, solicito se sirva dar respuesta a lo solicitado e igualmente se informe el estado actual del proceso.

Cordialmente


MARIA DEL ROSARIO VARGAS
Abogado Ejecutor

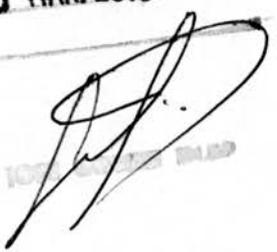
BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cep 0. DIC 2009

Recibido en la fecha por el
Zespako hoy 16 MAR. 2010 16 MAR. 2010

El Secretario,

MANUEL JOSE...



(4)

73 #

2 0 1 0 0 2 0 9 350.000,00

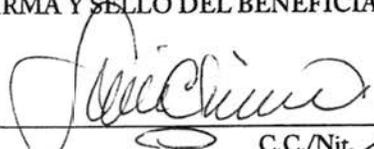
LUCY CHAVARRO MARTINEZ

TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL Nit. 860.015.629-8 Carrera 10 No. 19 - 65 Bogotá, D.C.	COMPROBANTE DE EGRESO Nº 5551
--	--------------------------------------

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	Honorarios de perito de la Oficina 602-3	\$350.000,00	
	Cheque No 6521473 del Banco de Bogotá		350.000,00
TOTALES		350.000,00	350.000,00

EFECTIVO CHEQUE No. <u>6521473</u> BANCO: <u>BOGOTA</u>	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO  C.C./Nit. <u>41650279</u>
---	---

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO:
			

74

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

15 FEB 2010

15 FEB 2010



REF.: Proceso Ejecutivo Singular de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL**
contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Y OTRO.**
Expediente No. 2.000 -0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de la parte actora, por medio del presente escrito me permito adjuntar copia del comprobante de egreso No. 5551, debidamente diligenciado, por concepto de Honorarios de la perito Lucy Chavarro Martínez, Auxiliar de la Justicia dentro del proceso de la referencia y que da cumplimiento al auto del 19 de Noviembre de 2.009, el cual señalo los honorarios y ordeno acreditar su pago.

Del señor Juez, Atentamente,

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la J.

COPROPIEDAD ED. CAMACOL/ memoriales Camacol

09 15 FEB 2010

Expediente No. 16 MAR 2010

El Secretario

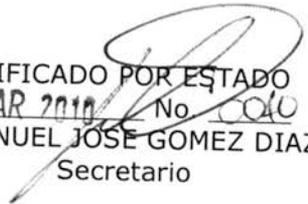
75
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,

18 MAR 2010

El recibo allegado junto con el anterior escrito,
será tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE .-
La Juez,


NHORA CONTRERAS DE ORTEGA.

NOTIFICADO POR ESTADO
HOY 23 MAR 2010 No. 0010
MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ
Secretario


Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

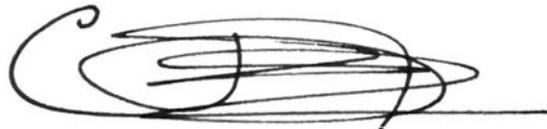
D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL**
contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Y OTRO.**
Expediente No. 2.000 -0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito respetuosamente me permito solicitar se sirva fijar fecha y hora con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien perseguido dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mismo bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la J.

Recibido en la fecha 16 JUN 2011
se pasa el Despacho hoy 25 FEB 2011
COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL memoriales Camacol
FRANCISCA JESÚS VONTE DIAZ

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20 JUN 2011.

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 523 del C. de P. Civil, se decreta **EL REMATE** del bien (es) trabado (s) dentro de la presente litis.

Para tal evento se señala la hora judicial de las 9AM del día 25 del mes de AGOSTO del año que nos ocupa.

A la hora indicada se dará comienzo a la diligencia y no se cerrará antes de haber transcurrido una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del 40% del mismo.

Anúnciese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 525 ibídem, en el periódico LA REPUBLICA y/o EL ESPECTADOR, y alléguese certificado de libertad y tradición del inmueble, debidamente actualizado.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,



NHORA CONTRERAS DE ORTEGA

NOTIFICADO POR ESTADO

HOY 22 JUN 2011 # 087.

MANUEL J. GOMEZ DIAZ

Secretario

Caso de Remate
JUNIO 30/2011

18 JUN 2011

Recib. Autorizado
Alejandro Vera F. Escobar
C.C. 1020720364

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

ABOGADO

f
78

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF.: Proceso Ejecutivo de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL** contra
PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.
Expediente N° 2000 -0529.-

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece el pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado especial de la parte actora, por medio del presente escrito me permito adjuntar el Aviso de Remate con la respectiva Certificación Radial realizada el 25 de Julio de 2011, a las 12:41 P.M. en la **Emisora Nuevo Continente** de Bogotá D.C., y en prensa en el diario **LA REPÚBLICA**, el Lunes 25 de Julio de 2011 dentro del proceso de la referencia, para los fines y trámites correspondientes.

Anexo 3 fotos

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

C. C. No. 19.108.646 de Bogotá.

T. P. No. 35.654 del C. S. J.

@ 1 AGO 2011

79 &

2000221165

25 Julio

CERTIFICACION RADIAL

AVISO DE REMATE:

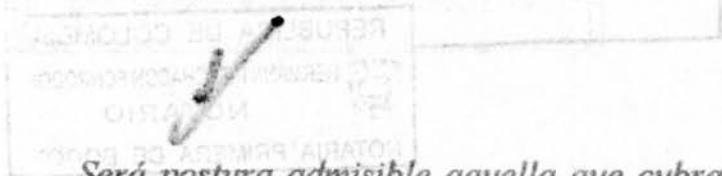
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.,

H A C E S A B E R :

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2000-0529 seguido en este Juzgado por COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, se dictó una providencia, señalando la hora de las nueve (9) de la mañana, del día veinticinco (25), del mes de Agosto del año dos mil once (2011), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1º. Un inmueble ubicado en la CARRERA 10 No. 19-65 OF. 603, de esta ciudad, distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 50C- 592044. —

AVALUADO EN LA SUMA DE NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 91'324.500.00) Mcte,



Será postura admisible aquella que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a dicho bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), como porcentaje legal en el Banco Agrario de Colombia Sección Depósitos Judiciales.

A la hora indicada se dará comienzo a la licitación y no se cerrará antes de transcurrida una (1) hora por lo menos.

Bogotá D.C., Junio 30 del año dos mil once (2011).-

MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ
Secretaria

CERTIFICACION

El suscrito Administrador de la "EMISORA NUEVO CONTINENTE". Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).

ANULADO

Fecha: _____

Hora: _____

Firma: _____

CERTIFICACION

El suscrito Administrador de la "EMISORA NUEVO CONTINENTE". Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).

25 JUL. 2011

Hora: 12:41 pm

Firma: 

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Notario Primero del Circulo de Bogotá Certifica que la firma puesta en el anterior documento Corresponde a la registrada en esta Notaria por Lizyedy Yicela Heredia de acuerdo a la confrontación fecha de ella. Rincon

Bogotá, de _____ de _____

26 JUL 2011

El Notario Primero,

REPUBLICA DE COLOMBIA
 HERMANN P. CHACON FONRODRA
 NOTARIO
 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

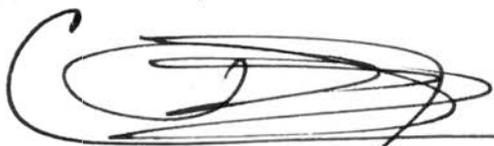
D.

Ref.: Ejecutivo Singular de **EDIFICIO CAMACOL** contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO**.
Expediente No. 2000-0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar la actualización de la liquidación, dentro de la proceso de la referencia para que su despacho continúe los tramites respectivos.

Igualmente adjunto el certificado de tradición y libertad, perteneciente al Número de matrícula 50C-592044, expedido el día 23 de Agosto de 2011 y generado con el PIN 2843961395879349.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

C. C. No 19.108.646 de Bogotá D.C.

T. P. No 35.654 del C. S. de J.

Memoriales /adjuntando documentos.

24 AGO 2011 Hora 11:10 P.M.

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCION Y CONSUMO, EXPEDIENTE 2000-529

Valor total de la liquidacion del Credito al 19 de Febrero de 2003	40.072.347,00
---	----------------------

Abonos realizados por la parte Demandada
en cuantia de: 12.114.298,00

Saldo por concepto de intereses hasta el
31 de julio de 2002: 27.958.049,00

CAPITAL 27.958.049,00

MES-AÑO	No DÍAS	TASA	MORA	INTERÉS MENSUAL
Ago-02	30	1,67	2,50	699.300,70
Sep-02	30	1,68	2,52	705.241,79
Oct-02	30	1,69	2,54	709.435,49
Nov-02	30	1,65	2,47	690.563,81
Dic-02	30	1,64	2,46	688.117,48
Ene-03	30	1,64	2,46	686.370,10
Feb-03	30	1,65	2,47	691.262,76
Mar-03	30	1,62	2,44	681.127,97
Abr-03	30	1,65	2,48	692.311,19
May-03	30	1,66	2,49	695.106,99
Jun-03	30	1,6	2,40	670.993,18
Jul-03	30	1,62	2,43	679.380,59
Ago-03	30	1,66	2,49	694.757,52
Sep-03	30	1,68	2,52	703.144,93
Oct-03	30	1,67	2,51	700.349,13
Nov-03	30	1,69	2,53	707.338,64
Dic-03	30	1,66	2,48	694.408,04
Ene-04	30	1,65	2,48	692.311,19
Feb-04	30	1,64	2,46	687.418,53
Mar-04	30	1,645	2,47	689.864,86
Abr-04	30	1,65	2,48	691.961,71
May-04	30	1,65	2,47	691.262,76
Jun-04	30	1,64	2,46	688.816,43
Jul-04	30	1,64	2,46	687.418,53
Ago-04	30	1,62	2,43	679.380,59
Sep-04	30	1,61	2,41	673.788,98
Oct-04	30	1,63	2,44	681.477,44
Nov-04	30	1,59	2,39	667.148,94
Dic-04	30	1,63	2,45	684.622,72
Ene-05	30	1,62	2,44	681.127,97
Feb-05	30	1,61	2,42	676.235,31
Mar-05	30	1,62	2,43	677.982,69

Abr-05	30	1,60	2,39	669.245,80
May-05	30	1,60	2,40	670.643,70
Jun-05	30	1,59	2,38	664.702,61
Jul-05	30	1,57	2,36	658.761,53
Ago-05	30	1,54	2,31	646.529,88
Sep-05	30	1,52	2,28	637.443,52
Oct-05	30	1,52	2,28	636.744,57
Nov-05	30	1,49	2,24	626.609,77
Dic-05	30	1,48	2,23	622.416,07
Ene-06	30	1,46	2,19	611.232,85
Feb-06	30	1,45	2,17	606.340,19
Mar-06	30	1,46	2,19	611.931,80
Abr-06	30	1,44	2,16	602.845,43
May-06	30	1,585	2,38	664.702,61
Jun-06	30	1,3	1,95	545.181,96
Jul-06	30	1,26	1,89	528.407,13
Ago-06	30	1,25	1,875	524.213,42
Sep-06	30	1,25	1,875	524.213,42
Oct-06	30	1,25	1,875	524.213,42
Nov-06	30	1,26	1,89	528.407,13
Dic-06	30	1,26	1,89	528.407,13
Ene-07	30	1,26	1,89	528.407,13
Feb-07	30	1,15	1,73	483.324,77
Mar-07	30	1,15	1,73	483.324,77
Abr-07	30	1,15	1,73	483.324,77
May-07	30	1,40	2,09	585.371,65
Jun-07	30	1,40	2,09	585.371,65
Jul-07	30	1,40	2,09	585.371,65
Ago-07	30	1,58	2,38	664.353,14
Sep-07	30	1,58	2,38	664.353,14
Oct-07	30	1,58	2,38	664.353,14
Nov-07	30	1,77	2,6575	742.985,15
Dic-07	30	1,77	2,6575	742.985,15
Ene-08	30	1,77	2,6575	742.985,15
Feb-08	30	1,82	2,72875	762.905,26
Mar-08	30	1,82	2,72875	762.905,26
Abr-08	30	1,82	2,72875	762.905,26
May-08	30	1,83	2,74	766.050,54
Jun-08	30	1,83	2,74	766.050,54
Jul-08	30	1,83	2,74	766.050,54
Ago-08	30	1,79	2,68875	751.722,04
Sep-08	30	1,79	2,68875	751.722,04
Oct-08	30	1,79	2,68875	751.722,04
Nov-08	30	1,75	2,6275	734.597,74
Dic-08	30	1,75	2,6275	734.597,74
Ene-09	30	1,75	2,6275	734.597,74
Feb-09	30	1,71	2,565	717.123,96
Mar-09	30	1,71	2,565	717.123,96
Abr-09	30	1,71	2,55875	715.376,58
May-09	30	1,69	2,535	708.736,54
Jun-09	30	1,69	2,535	708.736,54
Jul-09	30	1,69	2,535	708.736,54
Ago-09	30	1,55	2,33	651.772,02
Sep-09	30	1,55	2,33	651.772,02

A

Oct-09	30	1,55	2,33	651.772,02
Nov-09	30	1,44	2,16	603.893,86
Dic-09	30	1,44	2,16	603.893,86
Ene-10	30	1,44	2,16	603.893,86
Feb-10	30	1,35	2,0175	564.053,64
Mar-10	30	1,35	2,0175	564.053,64
Abr-10	30	1,35	2,0175	564.053,64
May-10	30	1,28	1,91375	535.047,16
Jun-10	30	1,28	1,91375	535.047,16
Jul-10	30	1,28	1,91375	535.047,16
Ago-10	30	1,25	1,8675	522.116,57
Sep-10	30	1,25	1,8675	522.116,57
Oct-10	30	1,25	1,8675	522.116,57
Nov-10	30	1,18	1,77625	496.604,85
Dic-10	30	1,18	1,77625	496.604,85
Ene-11	30	1,18	1,77625	496.604,85
Feb-11	30	1,30	1,95125	545.531,43
Mar-11	30	1,30	1,95125	545.531,43
Abr-11	30	1,47	2,21125	618.222,36
May-11	30	1,47	2,21125	618.222,36
Jun-11	30	1,47	2,21125	618.222,36
Jul-11	30	1,55	2,32875	651.073,07
Ago-11	30	1,55	2,32875	651.073,07

INTERESES DE MORA

70.319.735,37

CAPITAL

27.958.049,00

TOTAL LIQUIDACIÓN

98.277.784,37

Carlos Julio Bustos Goyen
CC 19108640 RT
#125654 CSL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2843961395879349

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 23 de Agosto de 2011 a las 10:51:37 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SANTA FE DE BOGOTA
VEREDA: SANTA FE DE BOGOTA

FECHA APERTURA: 9/2/1981 RADICACIÓN: TC-81/370 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/1/1800

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0029NHAW

COD CATASTRAL ANT: 19 10 678-14-15

DESCRIPCIÓN CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 603 Y LINDA: A PARTIR DEL PUNTO H-9 EN LONGITUD DE 12.65 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-10 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA KRA 10A. DE LA NOMENCLATURA URBANA.- SUR: A PARTIR DEL PUNTO H-10 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-11, CON EL APARTAMENTO 602, EN PARTE CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE EN PARTE CON EL 604 EN PARTE.- OCCIDENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-11 EN 12.65 MTS HASTA EL PUNTO H-2, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA TERRAZA DE PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE Y NORTE: A PARTIR DEL PUNTO H-12 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-9, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CALLE 20 DELA NOMENCLATURA URBANA Y ENCIERRA.- CENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL APARTAMENTO 703.- NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL APARTAMENTO 503, ESTE APARTAMENTO TIENE UNA ALTURA TOMADA DE PISO FINO Y CIELO RAZO DE 2.58 MTS

COMPLEMENTACIÓN:

DE LA MATRICULA NO. 050-51757 EDIFICIO CAMACOL LTDA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 2387 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.961 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A MIGUEL SANZ DE SANTAMARIA Y MIGUEL PLANAG SEGUN ESCRITURA # 1216 DEL 27 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES POR EL NORTE EN 31.29 MTS CON LA CALLE 20 POR EL ORIENTE EN 1.70 MTS CON EL ANDEN DE KA CALLE 20 POR EL SUR EN 17.58 MTS CON MARIA TERESA VDA DE ARBELAEZ.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-1565803

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/8/1965 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 3325 DEL: 19/7/1965 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/8/1968 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 4744 DEL: 10/7/1968 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 290.000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

A: LADRILLERA SANTA FE LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/8/1981 Radicación 64734

DOC: ESCRITURA 3024 DEL: 25/6/1981 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.535.278

ESPECIFICACION: : 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2843961395879349 Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 23 de Agosto de 2011 a las 10:51:37 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: LADRILLERA SANTA FE S. A. NIT# 60000762
A: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/4/1984 Radicación 1984-39906
DOC: ESCRITURA 1504 DEL: 21/3/1984 NOTARIA 29A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 41.993.140
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306
A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/7/1985 Radicación 1985-89949
DOC: ESCRITURA 5414 DEL: 27/6/1985 NOTARIA 29A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.242.800.000
ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO ESTE Y SIETE MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306
A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623
DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 54.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO GANADERO NIT# 60003020
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623
DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X
A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 21/12/1995 Radicación 1995-107318
DOC: ESCRITURA 4718 DEL: 28/8/1995 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 4
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA - ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 3/10/2000 Radicación 2000-73323
DOC: OFICIO 2054 DEL: 12/9/2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL - MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 20/8/2003 Radicación 2003-76669
DOC: ESCRITURA 4995 DEL: 8/8/2003 NOTARIA, 13 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001

87



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2843961395879349

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 23 de Agosto de 2011 a las 10:51:37 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 8/9/2003 Radicación 2003-83593
DOC: OFICIO 133852 DEL: 2/9/2003 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- NIT# 899990816

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 6/2/2009 Radicación 2009-12409
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL
PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL
ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 10/11/2009 Radicación 2009-114226
DOC: OFICIO 75364 DEL: 5/11/2009 I D U DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NO. 13486/03 EJE 14 Y 9106/01 EJE 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 8 No. corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 3/4/2006
VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Certificado Generado con el Pin No: 2843961395879349

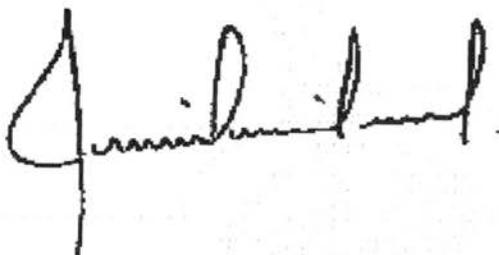
Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 23 de Agosto de 2011 a las 10:51:37 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21
TURNO: 2011-537865 FECHA: 23/8/2011
EXPEDIDO EN: PORTAL



El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO



39

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 23/Ago/2011

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página: 1

033

GRUPO

ACCIONES DE TUTELA

27078

SECUENCIA: 27078

FECHA DE REPARTO: 23/08/2011 08:57:03AM

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 33 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLIDOS

PARTICIPA

0666960
03

ABDUL MUSTAFA IZA
EN NOMBRE PROPIO

MUSTAFA IZA

03
03

OBSERVACIONES: SE REPARTE DE ACUERDO AL DECRETO 1382 DE 2000

REPARTOV4

FUNCIONARIO DE REPARTO

(Signature)
mgomez

REPARTOV4
mgomez

v. 2.

MFTS

90

Señores: **CIVILES DEL CIRCUITO**
JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCION
DE CONTROL DE GARANTIAS-Reparto-
Ciudad

Referencia: ACCION DE TUTELA en contra del Juzgado 56 Civil
Municipal de Bogotá
Proceso Ejecutivo Radicado Número 2000-00529.
Copropiedad Edificio Camacol contra Producción y
Consumo Industrial y/o Antonio J. Ortega Vargas.

Respetado Señor Juez:

ABDUL MUSTAFÀ IZA, Abogado en ejercicio, portador de la Cédula de Ciudadanía Número 16`666.960 de Cali, con Tarjeta Profesional Número 65.536 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional ubicado en la Carrera 10 Número 5B-71 del municipio de Chia, por medio del presente libelo concurro respetuosamente ante su Despacho para formular **ACCIÓN DE TUTELA** en contra del Juzgado Cincuenta y Seis (56) Civil Municipal de la ciudad de Bogotá, específicamente en el radicado Número 2000-529, Ejecutivo Singular adelantado por la Copropiedad Edificio Camacol en contra de la Sociedad Producción y Consumo Industrial y /o Antonio José Ortega Vargas, con fundamento la presente Acción en los artículos 86 y 29 constitucionales y el Decreto 2591 de 1991, atendida la violación al **DEBIDO PROCESO** y consecuentemente al **DERECHO A LA DEFENSA**, a través de errores de hecho que se precisan a continuación dentro del acápite fáctico y jurídico, a saber :

ANTECEDENTES PROCESALES:

El Juzgado Cincuenta y Seis Civil Municipal de la ciudad de Bogotá adelanta desde el año 2000, Proceso Ejecutivo Singular a instancia de la Copropiedad Edificio Camacol en contra de la Sociedad Producción y Consumo Industrial y /o Antonio José Ortega Vargas, atendido el específico hecho de este último haber suscrito el pagaré (título-valor) base de ejecución y hecho efectivo para el cobro de las cuotas de Administración del edificio donde se encuentra ubicado el inmueble de su propiedad. Dentro de dicho proceso Ejecutivo se decretó entonces el embargo de las oficinas ubicadas en la Carrera 10 Número 19-65 de esta ciudad, las mismas cuyo remate se pretende el próximo 25 del mes y año en curso a las 9:30 de la mañana en la sede del Juzgado.

PRETENSIONES:

1.- Declarar la existencia del quebrantamiento del Debido Proceso dentro del proceso radicado Número 2000-529 porque el Juzgado 56 Civil Municipal de esta ciudad nunca ha aceptado y efectuado la aplicación de los descuentos sobre la liquidación del crédito, específicamente aquellos pagos efectuados por el señor Antonio José Ortega Vargas.

2.- Declarar la existencia de violación al Debido Proceso, porque el Juzgado 56 Civil Municipal de esta ciudad, a pesar de la inexistencia de la sociedad Producción Consumo Industrial Limitada, insiste en la persecución de los bienes que figuran en cabeza del señor Antonio José Ortega Vargas.

Esto último resulta válido y preocupante si tenemos en cuenta que el Juzgado se ha negado a reconocer una demanda acumulada pretendida por la parte activa, señalando que dicha Sociedad era inexistente, luego entonces no había legitimación por la pasiva y ese criterio se ha negado a unificarlo a pesar de habérselo solicitado el suscrito en petición que reposa en ese expediente, sin permitirme acudir a recurso alguno.

3.- Declarar la existencia de violación al Debido Proceso porque el Juzgado 56 Civil Municipal de esta ciudad, no ha efectuado en legal forma la rendición de cuentas que el suscrito solicitó que el mismo secuestre (auxiliar de la justicia) presentara a esa instancia judicial, durante diez años que ha tenido en su poder la Administración del inmueble, situación que coloca al demandado Ortega Vargas en franca violación a su derecho a la defensa formal y material.

4.- Declarar la existencia de violación al Debido Proceso en que ha incurrido el Juzgado 56 Civil Municipal de esta ciudad, porque se ha negado en forma inexplicable a declarar la prescripción del título base de acción Ejecutiva, todo ello en contravía a las disposiciones legales comerciales que rigen la materia.

5.- Declarar que el Juzgado 56 Civil Municipal de esta ciudad ha vulnerado el Debido Proceso al negarse a dar aplicación a la Ley 1395 de 2010, siendo la misma solicitada a instancia y debidamente sustentada por el suscrito dentro de la oportunidad legal.

6.- Sobre estas premisas resulta urgente y necesario, predicar que el Juzgado constitucional le asiste la obligación de pronunciarse a través de la aplicación de una medida urgente y transitoria para impedir un daño irremediable cual sería la pérdida de su patrimonio que le pertenece debido al comportamiento antes aludido y adelantado por el Juzgado accionado.

7.- Finalmente y de manera grave el Juzgado ha señalado que el señor Antonio José Ortega Vargas, no es el demandado dentro del Proceso Ejecutivo. No obstante esa posición confusa continua aplicando el medio coercitivo ejecutivo, para finalmente contradecirse demostrando lo contrario con sus autos y providencias, en contravía de los postulados legales.

COMPETENCIA Y JURISDICCION:

El Juzgado es competente para conocer de esta Acción y máxime en tratándose de un Juzgado de Control de Garantías para resolver este pedimento y mecanismo extraordinario.

PRUEBAS:

Solicito al Despacho se sirvan tener como pruebas y anexos los medios de pruebas de índole documental que reposan dentro del expediente Ejecutivo Singular radicado bajo el Número 2000-529 de Edificio Camacol contra Producción y Consumo Industrial y /o Antonio José Ortega Vargas.

FUNDAMENTOS LEGALES:

Solicito al Juzgado tener como fundamentos de Derecho las normas constitucionales consagradas en los artículos 86, 29 relativas a la Acción de Tutela y al Debido Proceso que considero vulnerados con el proceso antes reseñado.

JURAMENTO LEGAL:

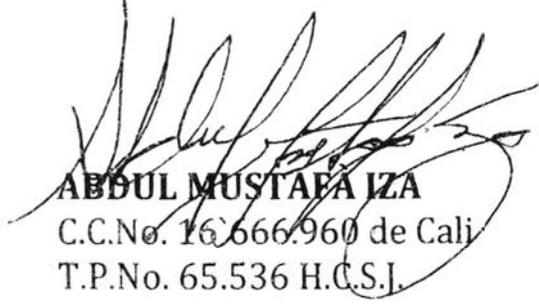
Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he intentado otra Acción de Tutela relativa a estos hechos y que la misma se hace necesaria por ser el único remedio viable al que puedo recurrir para solicitar el Amparo y Protección de los derechos Fundamentales de Debido Proceso y Derecho de Defensa vulnerados.

NOTIFICACIONES:

El suscrito recibirá notificaciones en la Carrera 10 Número 5B-71 del municipio de Chía (Cundinamarca). Celular 3138613792.

El Juzgado Accionado en la Calle 16 Número 7-39 Edificio Convida de esta ciudad.

De su Señoría respetuosamente.,


ABDUL MUSTAFA IZA
C.C.No. 16.666.960 de Cali
T.P.No. 65.536 H.C.S.J.



**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 N°. 14-33 PISO 3°
Bogotá D C.**

Oficio No. 1889
8 de agosto de 2011

Señor(es)
**JUZ 56 CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD**

AL RESPONDER FAVOR CITAR
Proceso: N° 2011-0289 EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: EDIFICIO CAMACOL
Demandado PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA EN LIQUIDACION

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto de quince de julio de de dos mil once se decretó el embargo de remanentes y/o los bienes que se llegaren a desembargar a la sociedad aquí demandada dentro del proceso ejecutivo singular adelantado en su contra por el EDIFICIO CAMACOL radicado bajo el numero 2000-00529 el cual cursa en ese juzgado. Limitese la medida a la suma de \$128.000.000,00.-

Atentamente:

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
Secretario.

31 AGO 2011

9.11 2 AGO 2011 Remite

pa-pa para el...

En...

MUNICIPAL DE BOGOTÁ (2)

96

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 5 SEP 2011.

Teniendo en cuenta lo consignado en la pretérita diligencia y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 523 del C. de P. Civil, se señalará nueva oportunidad a propósito de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien (es) trabado (s) dentro de la presente litis.

Para tal evento se señala la hora judicial de las 09.00 del día 07 del mes de Noviembre del año que nos ocupa.

A la hora indicada se dará comienzo a la diligencia y no se cerrará antes de haber transcurrido una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del 40% del mismo.

Anúnciese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 525 ibídem, en el periódico LA REPUBLICA y/o EL ESPECTADOR, y alléguese certificado de libertad y tradición del inmueble, debidamente actualizado.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,


HUGO HENRY GOMEZ MESA.

NOTIFICADO POR ESTADO
HOY 7 SEP 2011 # 111
MANUEL J. GÓMEZ DÍAZ
Secretario

97

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL**
contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Y OTRO.**
Expediente No. 2.000 -0529.

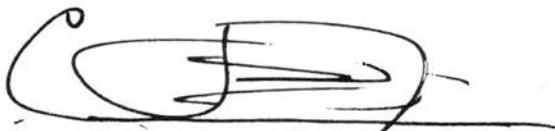
CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito y de acuerdo con la acción de Tutela presentada por el Demandante contra el Despacho, respetuosamente me permito solicitar se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien perseguido dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible dar cumplimiento con del artículo 525 del C. de P. C., en lo que tiene que ver con la publicación del aviso por la razón ya expuesta e igualmente teniendo en cuenta que el mismo bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

JUZ. 56 CIVIL MUN.

OCT 31 '11 PM 12:18 *EN*

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la J.

- 9 NOV 2011
pacho para pro... proceso
subsiguente

COPROPIEDAD ED. CAMACOL/ memoriales Camacol

El Sec.



94

DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2000-0529 DEL EDIFICIO CAMACOL CONTRA LA SOC. PRODUCCION Y CONSUMO

EN BOGOTA D.C., A LOS VEINTICI NCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011), SIENDO LAS LAS 9 A.M. FECHA Y HORA SEÑALADAS MEDIANTE AUTO CALENDADO EL VEINTE (20) DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO PARA LLEVAR A EFECTO EL REMATE EN PUBLICA SUBASTA DENTRO DEL PROCESO ARRIBA CITADO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 10 No.19-65, OFICINA 603 DE ESTA CIUDAD, CON MATRICULA INMBOLIARIA No.50C-592044 EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO EL SUSCRITO JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL SE CONSTITUYO EN AUDIENCIA PUBLICA DENTRO DEL RECINTO DEL JUZGADO CON EL PREMENCIONADO FIN.- SIN EMBARGO, EL JUZGADO CONSIDERANDO QUE EN ESTE MOMENTO EXISTE UNA TUTELA EN CURSO INSTAURADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA CUYO FUNDAMENTO ES LA SUPUESTA VIOLACION DEL DEBIDO PROCESO, SEGÚN FOTOCOPIAS QUE OBRAN EN EL INFORMATIVO, EL JUZGADO EN ARAS DE SALVAGUARDIAR LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES QUE PUDIEREN ASISTIRLE A LA PARTE DEMANDADA, SE ABSTIENE DE LLEVAR ADELANTE LA PRESENTE DILIGENCIA, NO SIN ANTES ACOTAR QUE LA PARTE ACTORA ALLEGO LAS PUBLICACIONES RADIALES Y PERIODISTICAS DEL AVISO DE REMATE, L O MISMO QUE EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SUBASTA DOCUMENTOS QUE SE ORDENAN AGREGAR AL PROCESO PARA LOS FINES LEGLES PERTINENTES. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIG4ENCIA, SE TERMINA Y FIRMA POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL JUEZ,


HUGO HENRY GOMEZ MESA

EL SECRETARIO,


MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ

EN BOGOTÁ D.C., A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011) SIENDO LAS 9 A.M. FECHA Y HORA SEÑALADAS MEDIANTE AUTO CALENDADO DE VEINTE (20) DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO PARA LLEVAR A EFECTO EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DENTRO DEL PROCESO ARIBA CITADO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 10 No. 19-65 OFICINA 603 DE ESTA CIUDAD, CON MATRÍCULA INBOLENTARIA No. 300-502044 EMBARCADO, SECUESTRADO Y VALUADO EL SUSCRITO JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SE CONSTITUYO EN AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL RECINTO DEL JUZGADO CON EL PRESENTE AUTO FIN-SEÑALANDO EL JUZGADO CONSIDERANDO QUE EN ESTE MOMENTO EXISTE UN CURSO INSTAURADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDA, CUYO FUNDAMENTO ES LA SUBASTA Y/OI ACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, SEGUN FOTOCOPIAS QUE ORAN EN EL INFORMATIVO, EL JUZGADO EN VÍAS DE SALVA GUARDAR LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES QUE PUEDEN ASISTIRLE A LA PARTE DEMANDADA, SE ABSTIENE DE LLEVAR ADELANTE LA PRESENTE DILIGENCIA, NO SIN ANTES ACOTAR QUE LA PARTE ACTORA ALLEGO LAS PUBLICACIONES RADIALES Y PERIODICAS DEL AVISO DE REMATE, LO MISMO QUE EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SUBASTA DOCUMENTOS QUE SE ORDENAN AGRAGAR AL PROCESO PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. NO SE ABSTIENE DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE TERMINA Y FIRMA POR LOS PARTES QUE EN LA INTERVENCIÓN...

En la fecha para el Dec...
Fecha para proveer sobre la etapa procesal subsecuente.

31 AGO. 2011 En la fecha para el Dec...
Fecha para proveer sobre la etapa procesal subsecuente.

El Secretario,

[Handwritten signature and stamp]

EL JUEZ
EL SECRETARIO

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 NOV 2011.

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 523 del C. de P. Civil, se decreta **EL REMATE** del bien (es) trabado (s) dentro de la presente litis.

Para tal evento se señala la hora judicial de las 9AM. del día 28 del mes de FEBRERO del año 2012.

A la hora indicada se dará comienzo a la diligencia y no se cerrará antes de haber transcurrido una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del 40% del mismo.

Anúnciese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 525 ibídem, en el periódico LA REPUBLICA y/o EL ESPECTADOR, y alléguese certificado de libertad y tradición del inmueble, debidamente actualizado.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,



NHORA CONTRERAS DE ORTEGA.

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADOS.

HOY 17 NOV. 2011 # 137.

MANUEL J. GOMEZ DIAZ
Secretario

Aviso de Remate

25/11/2013

Sharon Kull
cc: 1042424885
Din
19 DIC 2013

A V I S O D E R E M A T E :

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.,

H A C E S A B E R :

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2000-0529 seguido en este Juzgado por COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, se dictó una providencia, señalando la hora de las nueve (9) de la mañana, del día veintiocho (28), del mes de Febrero del año dos mil doce (2012), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1º. Un inmueble ubicado en la CARRERA 10 No. 19-65 OF. 603, de esta ciudad, distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 50C- 592044.

AVALUADO EN LA SUMA DE NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 91'324.000.00) Mcte,

Será postura admisible aquella que cubra el setenta por ciento(70%) del avalúo dado a dicho bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), como porcentaje legal en el Banco Agrario de Colombia Sección Depósitos Judiciales.

A la hora indicada se dará comienzo a la licitación y no se cerrará antes de transcurrida una (1) hora por lo menos.

Bogotá D.C., Noviembre 25 del año dos mil once (2011).-

Secretario

Marlene Puello
cc: 1042424889
Die 19/11/11.

MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ

100

Señores

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONSEJO DE ESTADO – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – JUECES CIVILES DEL CIRCUITO – JUECES CIVILES MUNICIPALES – JUECES DE FAMILIA – JUECES LABORALES DEL CIRCUITO – JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO – JUECES PENALES SECCIONALES – JUECES PENALES MUNICIPALES – FISCALES LOCALES Y SECCIONALES – INSPECTORES DE POLICÍA – INSPECTORES DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

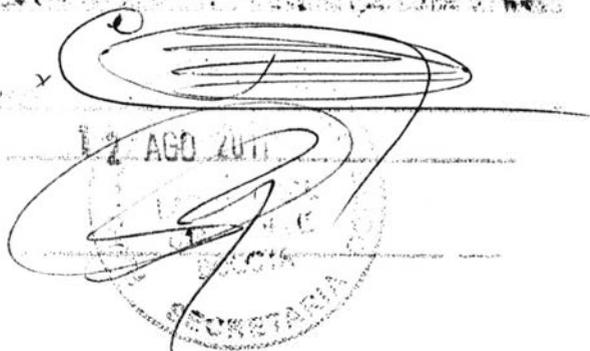
CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.108.646 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 35.654 del C.S. de la J., Por medio del presente escrito manifiesto que autorizo a la señorita **SHARLIM PUELLO MERCADO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.042.424.889 de Soledad, Atlántico, Abogada titulada con la Tarjeta Profesional No. 199.478, para que pueda vigilar, examinar y revisar los procesos, de los cuales sea apoderado el suscrito; retirar oficios, despachos comisorios, copias simples o autenticas y en fin, para todos los efectos que la ley lo permita.

Cordialmente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C.C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. A. N° 35.654 del C. S. de la J.

Atención: Dirección de Gestión de la Defensa de Bogotá
Comisión: Carlos Julio Buitrago
Cédula de Ciudadanía: 19.108.646 Bogotá
Tarjeta Profesional: 35654



12 AGO 2011
SECRETARIA

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

ABOGADO

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

JUZ. 56 CIVIL MUN.

101

fech.

FEB 24 '12 PM 3:32

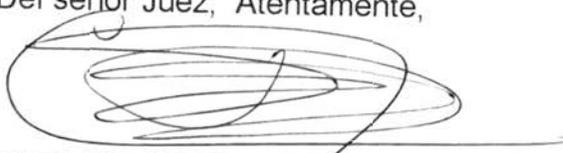
Ref.: Ejecutivo Singular de **EDIFICIO CAMACOL** contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO**.

Expediente No. 2000-0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar la liquidación actualización de la obligación pendiente a cargo de la Demandada dentro de la proceso de la referencia para los fines correspondientes.

Igualmente adjunto Certificado de Tradición y Libertad, perteneciente al Número de matrícula 50C-592044, expedido el día 24 de febrero de 2012 y generado con el PIN **4594169413348126**.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

C. C. No 19.108.646 de Bogotá D.C.

T. P. No 35.654 del C. S. de J.

COPROPIEDAD ED. CAMACOL/ memoriales Camacol

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCION Y CONSUMO, EXPEDIENTE 2000-529

102

Valor total de la liquidacion del Credito al 19 de Febrero de 2003	40.072.347,00
---	----------------------

Abonos realizados por la parte Demandada en cuantia de: 12.114.298,00

Saldo por concepto de intereses hasta el 31 de julio de 2002: 27.958.049,00

CAPITAL 27.958.049,00

MES-AÑO	No DÍAS	TASA	MORA	INTERÉS MENSUAL
ago-02	30	1,67	2,50	699.300,70
sep-02	30	1,68	2,52	705.241,79
oct-02	30	1,69	2,54	709.435,49
nov-02	30	1,65	2,47	690.563,81
dic-02	30	1,64	2,46	688.117,48
ene-03	30	1,64	2,46	686.370,10
feb-03	30	1,65	2,47	691.262,76
mar-03	30	1,62	2,44	681.127,97
abr-03	30	1,65	2,48	692.311,19
may-03	30	1,66	2,49	695.106,99
jun-03	30	1,6	2,40	670.993,18
jul-03	30	1,62	2,43	679.380,59
ago-03	30	1,66	2,49	694.757,52
sep-03	30	1,68	2,52	703.144,93
oct-03	30	1,67	2,51	700.349,13
nov-03	30	1,69	2,53	707.338,64
dic-03	30	1,66	2,48	694.408,04
ene-04	30	1,65	2,48	692.311,19
feb-04	30	1,64	2,46	687.418,53
mar-04	30	1,645	2,47	689.864,86
abr-04	30	1,65	2,48	691.961,71
may-04	30	1,65	2,47	691.262,76
jun-04	30	1,64	2,46	688.816,43
jul-04	30	1,64	2,46	687.418,53
ago-04	30	1,62	2,43	679.380,59
sep-04	30	1,61	2,41	673.788,98
oct-04	30	1,63	2,44	681.477,44
nov-04	30	1,59	2,39	667.148,94
dic-04	30	1,63	2,45	684.622,72
ene-05	30	1,62	2,44	681.127,97
feb-05	30	1,61	2,42	676.235,31
mar-05	30	1,62	2,43	677.982,69
abr-05	30	1,60	2,39	669.245,80
may-05	30	1,60	2,40	670.643,70

jun-05	30	1,59	2,38	664.702,61
jul-05	30	1,57	2,36	658.761,53
ago-05	30	1,54	2,31	646.529,88
sep-05	30	1,52	2,28	637.443,52
oct-05	30	1,52	2,28	636.744,57
nov-05	30	1,49	2,24	626.609,77
dic-05	30	1,48	2,23	622.416,07
ene-06	30	1,46	2,19	611.232,85
feb-06	30	1,45	2,17	606.340,19
mar-06	30	1,46	2,19	611.931,80
abr-06	30	1,44	2,16	602.845,43
may-06	30	1,585	2,38	664.702,61
jun-06	30	1,3	1,95	545.181,96
jul-06	30	1,26	1,89	528.407,13
ago-06	30	1,25	1,875	524.213,42
sep-06	30	1,25	1,875	524.213,42
oct-06	30	1,25	1,875	524.213,42
nov-06	30	1,26	1,89	528.407,13
dic-06	30	1,26	1,89	528.407,13
ene-07	30	1,26	1,89	528.407,13
feb-07	30	1,15	1,73	483.324,77
mar-07	30	1,15	1,73	483.324,77
abr-07	30	1,15	1,73	483.324,77
may-07	30	1,40	2,09	585.371,65
jun-07	30	1,40	2,09	585.371,65
jul-07	30	1,40	2,09	585.371,65
ago-07	30	1,58	2,38	664.353,14
sep-07	30	1,58	2,38	664.353,14
oct-07	30	1,58	2,38	664.353,14
nov-07	30	1,77	2,6575	742.985,15
dic-07	30	1,77	2,6575	742.985,15
ene-08	30	1,77	2,6575	742.985,15
feb-08	30	1,82	2,72875	762.905,26
mar-08	30	1,82	2,72875	762.905,26
abr-08	30	1,82	2,72875	762.905,26
may-08	30	1,83	2,74	766.050,54
jun-08	30	1,83	2,74	766.050,54
jul-08	30	1,83	2,74	766.050,54
ago-08	30	1,79	2,68875	751.722,04
sep-08	30	1,79	2,68875	751.722,04
oct-08	30	1,79	2,68875	751.722,04
nov-08	30	1,75	2,6275	734.597,74
dic-08	30	1,75	2,6275	734.597,74
ene-09	30	1,75	2,6275	734.597,74
feb-09	30	1,71	2,565	717.123,96
mar-09	30	1,71	2,565	717.123,96
abr-09	30	1,71	2,55875	715.376,58
may-09	30	1,69	2,535	708.736,54
jun-09	30	1,69	2,535	708.736,54
jul-09	30	1,69	2,535	708.736,54
ago-09	30	1,55	2,33	651.772,02
sep-09	30	1,55	2,33	651.772,02
oct-09	30	1,55	2,33	651.772,02
nov-09	30	1,44	2,16	603.893,86

104

dic-09	30	1,44	2,16	603.893,86
ene-10	30	1,44	2,16	603.893,86
feb-10	30	1,35	2,0175	564.053,64
mar-10	30	1,35	2,0175	564.053,64
abr-10	30	1,35	2,0175	564.053,64
may-10	30	1,28	1,91375	535.047,16
jun-10	30	1,28	1,91375	535.047,16
jul-10	30	1,28	1,91375	535.047,16
ago-10	30	1,25	1,8675	522.116,57
sep-10	30	1,25	1,8675	522.116,57
oct-10	30	1,25	1,8675	522.116,57
nov-10	30	1,18	1,77625	496.604,85
dic-10	30	1,18	1,77625	496.604,85
ene-11	30	1,18	1,77625	496.604,85
feb-11	30	1,30	1,95125	545.531,43
mar-11	30	1,30	1,95125	545.531,43
abr-11	30	1,47	2,21125	618.222,36
may-11	30	1,47	2,21125	618.222,36
jun-11	30	1,47	2,21125	618.222,36
jul-11	30	1,55	2,32875	651.073,07
ago-11	30	1,62	2,42375	677.633,21
sep-11	30	1,62	2,42375	677.633,21
oct-11	30	1,62	2,42375	677.633,21
nov-11	30	1,62	2,42375	677.633,21
dic-11	30	1,62	2,42375	677.633,21
ene-12	30	1,66	2,49	696.155,42
feb-12	28	1,66	2,49	649.745,06

INTERESES DE MORA

74.402.728,85

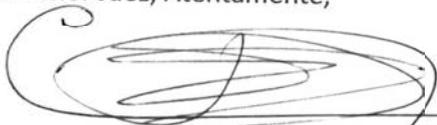
CAPITAL

27.958.049,00

TOTAL LIQUIDACIÓN

102.360.777,85

Del Señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

C. C. No. 19.108.646 de Bogotá

T. P. 35.654 del C. S. de la J.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
TRASLADOS ART. 108 C.P.C

En la fecha _____ se fija el presente traslado
 conforme lo dispuesto en el art. 321 del
CPC el cual corre a partir del _____
 y vence el _____

La Secretaría

JOO



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

30 JAN 2015

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a).

JOO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

105

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4594169413348126

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 24 de Febrero de 2012 a las 12:21:31 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SANTA FE DE BOGOTA

VEREDA: SANTA FE DE BOGOTA

FECHA APERTURA: 9/2/1981 RADICACIÓN: TC-81/370 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/1/1800

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0029NHAW

COD CATASTRAL ANT: 19 10 678-14-15

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 603 Y LINDA: A PARTIR DEL PUNTO H-9 EN LONGITUD DE 12.65 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-10 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA KRA 10A. DE LA NOMENCLATURA URBANA. - SUR: A PARTIR DEL PUNTO H-10 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-11, CON EL APARTAMENTO 602, EN PARTE CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE EN PARTE CON EL 604 EN PARTE.- OCCIDENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-11 EN 12.65 MTS HASTA EL PUNTO H-2, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA TERRAZA DE PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE Y NORTE: A PARTIR DEL PUNTO H-12 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-9, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CALLE 20 DELA NOMENCLATURA URBANA Y ENCIERRA.- CENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL APARTAMENTO 703.- NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL APARTAMENTO 503, ESTE APARTAMENTO TIENE UNA ALTURA TOMADA DE PISO FINO Y CIELO RAZO DE 2.58 MTS

COMPLEMENTACIÓN:

DE LA MATRICULA NO. 050-51757 EDIFICIO CAMACOL LTDA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 2387 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.961 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A MIGUEL SANZ DE SANTAMARIA Y MIGUEL PLANAG SEGUN ESCRITURA # 1216 DEL 27 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES POR EL NORTE EN 31.29 MTS CON LA CALLE 20 POR EL ORIENTE EN 1.70 MTS CON EL ANDEN DE KA CALLE 20 POR EL SUR EN 17.58 MTS CON MARIA TERESA VDA DE ARBELAEZ.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

50C-1565803

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/8/1965 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 3325 DEL: 19/7/1965 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/8/1968 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 4744 DEL: 10/7/1968 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 290.000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

A: LADRILLERA SANTA FE LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/8/1981 Radicación 64734

DOC: ESCRITURA 3024 DEL: 25/6/1981 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.535.278



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

106

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4594169413348126

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 24 de Febrero de 2012 a las 12:21:31 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LADRILLERA SANTA FE S. A. NIT# 60000762

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/4/1984 Radicación 1984-39906

DOC: ESCRITURA 1504 DEL: 21/3/1984 NOTARIA 29A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 41.993.140

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/7/1985 Radicación 1985-89949

DOC: ESCRITURA 5414 DEL: 27/6/1985 NOTARIA 29A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.242.800.000

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO ESTE Y SIETE MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623

DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 54.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO NIT# 60003020

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623

DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 21/12/1995 Radicación 1995-107318

DOC: ESCRITURA 4718 DEL: 28/8/1995 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA - ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 3/10/2000 Radicación 2000-73323

DOC: OFICIO 2054 DEL: 12/9/2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL - MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

107

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 4594169413348126

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 24 de Febrero de 2012 a las 12:21:31 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 20/8/2003 Radicación 2003-76669
DOC: ESCRITURA 4995 DEL: 8/8/2003 NOTARIA, 13 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 8/9/2003 Radicación 2003-83593
DOC: OFICIO 133852 DEL: 2/9/2003 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- NIT# 899990816

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 6/2/2009 Radicación 2009-12409
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL
PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL
ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 10/11/2009 Radicación 2009-114226
DOC: OFICIO 75364 DEL: 5/11/2009 I D U DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NO. 13486/03 EJE 14 Y 9106/01 EJE 4
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IDU
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 8 No. corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 3/4/2006
VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

.....
.....
.....
.....
.....



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

108

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 4594169413348126

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 24 de Febrero de 2012 a las 12:21:31 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

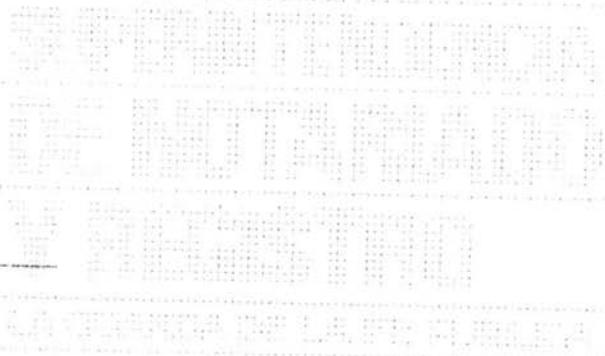
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2012-133357 FECHA: 24/2/2012

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO



109



Certificado de Tradición en Línea
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal
NIT 8999990070

DATOS DEL PAGO

Impreso el 24 de Febrero de 2012

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON

No. Recibo: 524071

Referencia/Cus: 58123552

CONSIGNACIÓN BANCO: BANCO SANTANDER Nro: 58123552

Fecha Consignación: 24 de Febrero de 2012 a las 12:20:09 pm Valor: 25800

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS 2

MATRICULA: 50C-592044

BOGOTA ZONA CENTRO

PIN 459 694 1334 8126

MATRÍCULA: 216140

BOGOTA ZONA CENTRO

PIN 2345 9473 3743

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

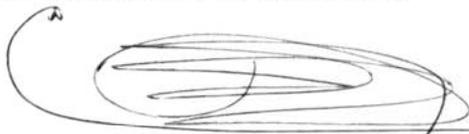
110

REF.: Proceso Ejecutivo de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL** contra
PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

Expediente N° 2000 -0529

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece el pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado especial de la parte actora, por medio del presente escrito me permito adjuntar la publicación en el Diario **EL TIEMPO**, el Jueves 19 de Enero de 2012 del Aviso de Remate, e igualmente adjuntar la Certificación Radial realizada el 19 de Enero de 2012, a las 3:21 P.M. en la **Emisora Mariana** frecuencia 1.400 AM de Bogotá D.C., para los fines y trámites correspondientes.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

C. C. No. 19.108.646 de Bogotá.

T. P. No. 35.654 del C. S. J.

JUZ. 56 CIVIL MUN.

JAN 25 '12 PM 12:12

Elenco petic



PUBLICACIONES
JUDICIALES
SALAMANCA
79.330.019

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 317 640 19 77 - Bogotá, D.C.
www.publicacionesjudiciales.com

**ORDEN DE
PUBLICACION**

No.

RD 17329

MEDIO:

EMISORA

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

18/01/2012

RECIBÍ DE:

CARLOS JULIO BUITRAGO

NIT/C.C.:

19108648

DIRECCIÓN:

CRA 10 NO. 14- 65 OF 803

TEL.:

3423714

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR		
19/01/2012	20/01/2012	RTE JUZ 56 C M BTA. COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL	10.000		
CHEQUE No.		BANCO	CAJERO Eduard	TOTAL	10.000

ENTREGADO 4 ENE 2012

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

CLIENTE

Impreso por Casa Techotiba NIT 19.318.350-9 tel 4513967

112

A V I S O D E R E M A T E :

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,

H A C E S A B E R :

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2000-0529 seguido en este juzgado por COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, se dictó una providencia señalando la hora de las nueve (9) de la mañana, del día veintiocho (28), del mes de Febrero del año dos mil doce (2012), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1°. Un inmueble ubicado en la CARRERA 10 No. 19-65 OF. 603, de esta ciudad, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 50C- 592044.

AVALUADO EN LA SUMA DE NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS

(\$ 91.324.000.00) Mcte,

Será postura admisible aquella que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a dicho bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), como porcentaje legal en el Banco Agrario de Colombia Sección Depósitos Judiciales.

A la hora indicada se dará comienzo a la licitación y no se cerrará antes de transcurrida una (1) hora por lo menos.

Bogotá D.C., Noviembre 25 del año dos mil once (2011).-

Secretaria


MANUEL JOSÉ GÓMEZ DÍAZ

CERTIFICACION RADIAL

CERTIFICACION RADIAL
 No. 113
 BOGOTA, D.C. 25 de Noviembre de 2011

AVISO DE REMATE:

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.,

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2000-0529 seguido en este Juzgado por COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA, se dictó una providencia, señalando la hora de las nueve (9) de la mañana, del día veintiocho (28), del mes de Febrero del año dos mil doce (2012), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1º. Un inmueble ubicado en la CARRERA 10 No. 19-65 OF. 603, de esta ciudad, distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 50C- 592044.

AVALUADO EN LA SUMA DE NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 91'324.000.00) Mcte,

Consejo Superior de la Judicatura

Será postura admisible aquella que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a dicho bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), como porcentaje legal en el Banco Agrario de Colombia Sección Depósitos Judiciales.

A la hora indicada se dará comienzo a la licitación y no se cerrará antes de transcurrida una (1) hora por lo menos.

Bogotá D.C., Noviembre 25 del año dos mil once (2011).-

Secretario


 MANUEL JOSÉ GÓMEZ DÍAZ

CERTIFICACION RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

DIA: **19 ENE. 2012** HORA: **3:28 PM**

WILEN BAUTISTA
c.c. 1.023.903.203

MANUEL LEAL CORDERO
c.c. 7.141.296 Santa Marta



NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA

Notari 7a
CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN
CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE
LEAL CORDERO MANUEL SALVADOR

CON

CC. No.7.141.296 de SANTA MARTA

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA

NOTARIA 7a

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA

NOTARÍA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTA D.C. 20/01/2012 11:12 a.m

Func.o: **YOLEIMA ARIAS**



varios

www.eltiempo.com/clasificados

EQUIPOS EN VENTA

COMPRESOR Odontología, Rayos X, sillas, mesas auxiliares. Nuevos. 313-3943260, 3133969492.

OFERTA ESPECIAL

EQUIPO Densitometro ose, como nuevo, magnifico precio. Informes, 3016630976, 3208517970.

EQUIPO De panadería y pastelería, buen estado, calle 49C sur no 87-08, 310-3016275.

EQUIPO Panadería, excelente estado, aproveche oportunidad, 5371567, 313431252.

EQUIPO Para Serviteca, buen estado, Alineadores, rampas, elevadores oportunidad 3108549146

EQUIPOS Para panadería completos, excelente estado, económico, castilla, informes, 3105653138

MAQUINA Empacadora de granos semi-automática, impresoras, escritorios. 313-3152624.

SILLA Odontológica, Lámpara Fotocurado, Bomba Succión, Grnatus, Garga, 3014777400, 7478358

UNIDAD Odontológica portátil, excelente estado, marca trophy, \$1.200.000, 321-3728297, 3108600718.

UNIDAD Optometría Topton Foropter proyector Keratometro, \$12.000.000 negociables, 2255826, 3202356846.

VENDO Olla autoclave, 25 litros, All America. 312-4594989.

452

ACCIONES, TÍTULOS E HIPOTECAS

1.8% ABONANDO CAPITAL! Desde \$10.000.000 hasta \$150.000.000. Asesoría Profesional. **EXTRARRÁPIDO, DIRECTAMENTE.** Calle 100 No. 19A-50 Oficina 1001. 6349530.

ACCIONES, TÍTULOS E HIPOTECAS

1.7% INTERES
\$10.000.000, \$20.000.000 hasta \$100.000.000, hipotecas rápidas, acepto abonos, amplio plazo, disponibles, inmediatos. **6819998, 315-6184448.**

HIPOTECAS

Abonos a capital ofrecemos desde \$20.000.000 hasta \$300.000.000. Bogotá, Chía, Cajicá, Zipaquirá, Otros. Carrera 13 No. 90-20 Oficina 208. 6103410, 31023033781.

DIRECTAMENTE

1.8% Presto \$10.000.000, \$200.000.000 Hipoteca, abonado. 6276076, 2584850, 3123052830.

\$15.000.000

A \$200.000.000, Inmediatamente, seriedad, abonos a capital, hipotecariamente, pagamos impuestos urbano, RURAL. 2857295, 3144736972



HIPOTECA ABSOLUTA SERIEDAD

\$10.000.000 A \$400.000.000. trámite inmediato. Calle 71A No. 14A-27. 5438377, 5438380, 3142442455. orjuelacali@etb.net.co www.sucreditoafacil.com

¡ATENCIÓN!

BAJÍSIMOS INTERES

VARIAS PARTIDAS, DIRECTAMENTE 24 HORAS, PAGAMOS SUS IMPUESTOS. 4518724, 2999090.

ACCIONES, TÍTULOS E HIPOTECAS

1.7% INTERES
1.7% Hipoteca, abonos, fácil, aprobación inmediata \$10.000.000 a \$100.000.000. 7529560, 3132545124

1.8% PRESTAMOS

\$10.000.000 a \$300.000.000, hipotecariamente, facilidades, seguridad. 315-3471632, 2563100.



1.9% Hasta \$500.000.000, desembolso inmediato. Absoluta seriedad. **MIEMBRO LONJA.** Calle 53 No. 21-84. **3454566, 3102046791.**



2% y Asesorías Hipotecarias, disponibilidad, seguridad. Carrera 10A No 69A-11. 2557855, 2100387.

ABONANDO capital DIRECTAMENTE \$10.000.000 hasta \$200.000.000. **EXTRARRÁPIDO, SERIEDAD.** 2839551.

ABONANDO capital hipotecariamente presto \$10.000.000 \$20.000.000 \$50.000.000 \$100.000.000 3337767 310-7899561.

ABONANDO

OFRECIMOS Prestamos hipotecarios, desde \$10.000.000, urbanas, rural, cancelamos hipotecas, consultenos. 3421457, 3346732, 312646574.

ACCIÓN Club La Hacienda Cajicá. \$15.000.000 incluido traspaso. 3174370411, 8857146.

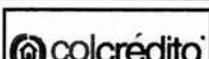
ADQUIERA

EXTRARRÁPIDO Desde \$10.000.000, hipotecariamente. Colocamos dinero. 2841462, 310-3431252.

ACCIONES, TÍTULOS E HIPOTECAS

UniCrédito
Su Crédito inmediato.
1,8%!
De \$5.000.000 a \$500.000.000

ADQUIERA Prestamos sobre hipoteca 1.8% solo interés. Carrera 10 No. 134-07 oficina. 203. 6145696, 316250353.



CRÉDITOS HIPOTECARIOS, BAJO INTERES, TRÁMITE INMEDIATO, MONTO DE \$30.000.000. LLAMENOS. 2060606
www.colcredito.com



HIPOTECARIAMENTE desde \$10.000.000 en adelante, prestamos para impuestos, gestionamos documentos, PBX: 3415215, 2153913/50, 3102869546

HIPOTECAS al sur presto \$15.000.000, \$10.000.000 \$20.000.000, 3115788759, 2026943

PRESTAMOS Hipotecarios inversión, zonas, centro norte, 6270610, 313-3050967, 2484275.

VENDO Accion anapoima club campestre a mitad de precio informes. 210-2927021, 310-2103448.

1.5% Créditos, rápidos desembolsos, directamente, facilidades. 2115144, 2115153.



454 PRESTAMOS



¡ARRENDAMIENTOS! RESPALDAMOS FIACODE

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS. CENTRO CARRERA 10 NO. 18-36 OFICINA 602, 2818930, 2820978. SIETE AGOSTO CARRERA 24 NO. 630-70 OFICINA: 402, 2173764, 5429020.

AVANCES

Tarjetas Codensa, Crédito, Polar, Fallabella, 310-2335299, 2379885.

4.1% **AVANCES,** Tarjetas Crédito, Éxito, Falabella, Bonos Sodexho, Tarjetas Codensa 2232338, 3105740302, 3114813486.

6% Tarjetas Crédito **TODAS,** falabella, éxito, codensa. Bonos, Cheques Postfechados. 4839932, 3112645271.

¡LLAME YA! ARRIENDOS, RESPALDAMOS CONTRATOS

Garantizados, certificaciones, cesantías, **CONTADOR.** Carrera 10 No. 14-56 Oficina 807. 2848827, 6048092, 3132382608. Domicilios.

0.5% CRÉDITOS DINERO

Libre inversión, crédito para vehículos, leasing, hipotecas. Calle 130 No. 58-33. 4796477, 3156826118.

PRÉSTAMOS

2% Directos, crédito solidario, desembolso inmediato. 2893744, 4051683.

6% Tarjetas crédito, bonos, Codensa, **FÁCIL** rápido. 7822327, 3123390736.

ABANDONE Prestamos Carlos Santillana le soluciona Inmediatamente sus necesidades de Dinero de la mejor manera. 4079544, 3204424751.

ABASTECEMOS

Ahora efectivo, tarjeta: Codensa, Éxito, Carrefour. 7775502, 3112101179.

ABASTECEMOS Créditos, Codensa, tarjetas. 4382914, 3133742505, 3008112990, 3153553391.

ABASTECEMOS, Directos 2.0%, desembolso inmediato, crédito solidario. 2893744, 4057974.

ABASTECEMOS Hipotecariamente \$20.000.000, \$50.000.000, \$100.000.000, Otras, 315-3666346, 2836830. guzmanycuellar@gmail.com

ABASTECEMOS Prestamos para empleados tramitamos rápidamente, absoluta seriedad. 2920315, 3138661482

ABIERTOS Prestamos, **PERSONALES,** garantía **LETRAS,** respuesta **24 HORAS,** desembolsamos su necesidad, **NO** somos intermediarios. Avenida 68 No. 39-74, 2700770, 2046688.

ABONANDO, Directos 2.0%, desembolso inmediato, crédito solidario, 2893744, 4057970.

ADQUIERA Prestamos sobre hipoteca, abonado, cuotas, 3427806, 310-5657558.

AL Instante, Sobre vehículos, sin depositarlo, al 2%. 3452960.

ARRENDAMIENTO, Facilito coarrendatario garantizado, balances, contador, certificaciones. 2354139.

ARRENDAMIENTO, Respaldamos contratos, buenas propiedades, absoluta garantía. 60993298.

PRÉSTAMOS

ARRENDAMIENTOS COARRENDATARIOS FIACOR:

100% GARANTIZADOS, Respaldamos, certificaciones contador, cesantías, Domicilios. 2843805, 3204302809.

¡LLAME YA! ARRENDAMIENTOS RESPALDAMOS

100% Garantizado, propiedades reales, certificaciones contador, cesantías, **CENTRO,** Domicilios, 3426634, 3115906220.

ARRENDAMIENTOS

Respaldamos contratos, cesantías, contador, garantizamos, domicilios, 4009395, 310-7974466.

ARRENDAMIENTOS RESPALDAMOS

Contratos, garantizados, contador, domicilios. **PLAZA AMÉRICAS.** 4826916, 311-2314052.

ARRENDAMIENTOS RESPALDO

100% Garantizado, domicilios, certificaciones. Carrera 13 No. 61-47, 2498028, 3204050991.

¡ATENCIÓN!

ARRENDAMIENTOS

Respaldo **CONTRATOS,** absoluta garantía, documentos verificables y **DOCUMENTO** trabajo. Carrera 9 No. 14-33 Local 2-05, 2819423, 2679752, 313-4305799, Domicilios.

ASESORIAS financieras, créditos, referencias, balances, certificaciones, otros trámites. 3450210.

ASESORIAS Notariales, balances, referencias, arrendatario certificaciones. 2814601, 3144350023.

AVANCES TARJETAS, Codensa, bonos, todos. 8%. 3208488260, 7502559.

AVANCES Tarjetas de crédito, seriedad, cumplimiento. 315-7843317, 311-5844212.

BAJA Comisión, tarjetas crédito, codensa, bonos sodexo. 3118485737, 2370888.

PRÉSTAMOS

COARRENDATARIOS, \$35.000 chequeras confiables, certificaciones. Calle 16 No 9-42, 4006768, 317-3154597.

COARRENDATARIOS Directos inmobiliarias, prestamos bancarios, económicos. 6094976, 3142404471.



COLOCA Su dinero sobre hipoteca, magníficas propiedades títulos listos, PBX: 3415215, 2153913/50, 3102869546

HIPOTECAS Prestamos \$20.000.000 a \$100.000.000. aprobación inmediata. Informes 2551199, 310-2559322.

¿NECESITA DINERO? prestamos hipotecarios extrarrápidos, facilidad, 3735342, 311-5732912.

PRESTAMOS Al instante para empleados. 3210548, 3210549, 3134307401.

PRÉSTAMOS

Con hipoteca, Carrera 50 No. 102A-34. 6350558, 3002023574.

PRESTAMOS Dinero inmediato, sobre hipoteca, bajos intereses. 3618078, 311-4492360.

PRESTAMOS extrarrápidos Sobre hipoteca, desde \$4.000.000, hasta \$100.000.000 Bogotá, municipios contiguos, presto impuestos. 4033968, 712475.

PRESTAMOS, Hipotecas Afi, rápida aprobación. 3138720145, 3115742890, 2140862, 2140852.

PRESTAMOS Inmediatos a empleados De empresas grandes, Carrera 13 No. 63-21 Oficina 212, 2177403.

PRESTAMOS Sobre vehículos, depositándonos, 6064885, 3132081109, 3173670732, 3208022081, 3176589891.

456 SOCIOS E INVERSIONES

\$3.000.000 \$5.000.000 excelente rentabilidad 12% productos alimenticios, 321-2448109.

ASESORIA en Negocio propio con inversión mínima. telefono: 6114818 www.seaemprendedor.com

BUSCO Inversionistas, excelente proyecto rentabilidad 6%, liquidación mensual. 321-3915104.

COMPañIA de Estados Unidos American Sources LLC. Está interesada en tener distribuidores exclusivos de LCD y GPS para el Mercado Colombiano. 3212821304, 3112321210. Interesados enviar información a: info@americanhotелеquipment.com

EMPRESA CONSTRUCTORA Solicita socio capitalista o personas con proyectos que deseen ejecutarlos. 2455985, 2455946, 3112345171, 3112322120. **elconstrutoramigo.sas@hotmail.com**

EMPRESA Reciclaje plásticos, busca socio capitalista. 315-2902085, 311-5560882.

SOCIOS E INVERSIONES

EMPRESA De tecnología requiere inversionista con rentabilidad 40% Informes: 4813318, 3176921610.

FUNDACIÓN Busca finca en arriendo en Cundinamarca y gestor desarrollo programas sociales. Propongan. 7493127, 3144507936.

INVIERTA \$12.000.000, reciba \$14.800.000 a seis meses doy garantía. 3146683724.

INVIERTA

en Hotel Four Points Sheraton bogota en construcción, últimos derechos 12 meses sin interés, 6181832, 6360236, 312-4321581 info@ahotels.com.co

La vitrina multimedia más grande de Colombia

¡Apreciado lector SÍVA A SOLICITAR UN PRÉSTAMO, TENGA EN CUENTA:

- Diríjase a las instituciones que prestan el servicio y conozca sus políticas de crédito.
- Procure contactarse con las entidades prestamistas a números telefónicos fijos, la Entidad, recuerde que los celulares no son un medio confiable para ese tipo de negocios.
- Tenga en cuenta que la consignación de dinero anticipado no es requisito en el proceso de solicitud de crédito.
- Asegúrese de que la entidad prestamista sea confiable y que cuente con la autorización de la autoridad competente para prestar sus servicios.

Judiciales



SECCIONES

NOTARIAS

EMPLAZATORIOS

REMATES

RESOLUCIONES

PRESTACIONES

OTROS AVISOS

EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO.- ARTICULO 8 INCISO 3a LEY 1182 ENERO 8 DE 2008 CONCORDANTE ART 407 C P C EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALOTO, CAUCA, EMPLAZA A LOS DEMANDADOS SEÑORES ANGELO MINA BONILLA, JULIO CESAR CARABALL MINA, HERNESTO MINA, LIBARDO BONILLA, JOSE ERMAS MINA, INES PECHUQUE, TERESA MINA DE SANDOVAL FABIOLA USURIAGA, JAVIER BONILLA, ANA MILENA ALFARO LARRAHONDO, EMILBA MEJIA CARABALL AIDA NUBIA MINA NORIEGA Y JULIO ELTER MINA NORIEGA, personas cuyos domicilios se ignoran y demás personas indeterminadas, cuyo domicilio y residencia se manifiesta bajo juramento ser desconocidos dentro de la demanda de SANEAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD DE UN INMUEBLE RURAL, que cream con interés jurídico sobre el predio que de terreno rural ubicado en el indiviso de San Nicolás, Cauca. Cauca registrado con FALSA TRADICION bajo matrícula inmobiliaria No 124-5568 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Caloto, Cauca, de una extensión superficial de 535 metros cuadrados aproximadamente comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE del punto No 1 al punto No 2 del plano que reposa en la demanda en longitud de 3770 metros con carretera pavimentada que conduce a los municipios de Santander de Quilichao y Caloto SUR del punto No 8 al punto No 16 del plano que reposa en la demanda pasando por los puntos 9301J1233435 y 16 del plano que reposa en la demanda en línea quebrada demarcada por árboles en longitud de 1978 metros con predio de JORGE USURIAGA

EDICTO EMPLAZATORIO.- JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO LÓPEZ, META, LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ,

META, CITA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho a intervenir en el proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL No. 505733189001-2011-0012-00, instaurado por la señora BLANCA RUTH RAMÍREZ RÓCHA y NELSON ARANGO contra JAIME TABACO PINTO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, que cream tener algún derecho sobre el predio urbano conocido como lote No 1 de la manzana G, ubicado en la Urbanización Villa del Río, perímetro urbano del municipio de Puerto López, Meta, con cédula catastral No. 01-00-12-0002-000, matrícula inmobiliaria No. 234-0007-778 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López, Meta, para que comparezcan a este Despacho judicial a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha agosto 4 de 2011, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la designación del presente edicto, sobre una porción de terreno del predio urbano denominado CASA DE HABITACIÓN, ubicado en inmediaciones del barrio La Laguna con una extensión aproximada de 2.842 mts², distinguido con los siguientes linderos: POR EL NORTE: En extensión de 6911 mts² linda con vía pública; POR EL OCCIDENTE: En extensión de 22.26 mts² linda con vía pública; POR EL SUR: Rumbo al NORTE: En extensión de 39.70 mts² linda con predios de la Parroquia Divino Niño prosigue por el OCCIDENTE rumbo SUR, en extensión de 30.00 mts² hasta encontrar predios de Hernando Villalba, prosigue por este costado SUR, en extensión de 27.98 mts² y prosigue por el ORIENTE en línea irregular rumbo NORTE, en extensión de 67.40 mts² lindando con predios de Hernando Villalba y encierra la colindancia. El predio urbano pretendido hizo parte de uno de mayor extensión, de quince hectáreas (15 Has), con folio de matrícula No. 234-1923 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López y se encuentra determinado por los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con mejoras de Roberto Noriega Noriega; POR EL SUR: Con carretera que de Puerto López conduce a Puerto Carreño; POR EL ORIENTE: Con

posesión de Marco Tuño García López y POR EL OCCIDENTE: Con terrenos ocupados por los hermanos Plata y encierra la colindancia. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen en el término señalado se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y proseguirá el trámite del proceso hasta su terminación. Para los efectos señalados en el Art. 407 del C.P.C., se fija el presente edicto por el término de quince (15) días en la Secretaría del Despacho y en la Alcaldía Municipal. Además publíquese el edicto en los diarios EL TIEMPO o EL Espectador y efectúese su radiodifusión en los términos previstos en el artículo 407 del C.P.C., hoy 19 de diciembre, de dos mil once (2011), a la hora de las 8:00 de la mañana. OSCAR LUIS SARMIENTO RUISS, Secretario.

ta y un millones trescientos veintiseis mil quinientos pesos (\$ 9.334.000.000) más. Será postura admisible aquella que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo debido a dicho bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), como porcentaje legal en el Banco Agrario de Colombia Sección Depósito Judiciales. A la hora indicada se dará comienzo a la licitación y no se cerrará antes de transcurrida una (1) hora por lo menos. Bogotá, D.C., noviembre 25 del año dos mil once (2011). Secretario, Manuel José Gómez Díaz.

AVISO DE REMATE.- RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL, CARRERA 10 No. 14-33 PISO 10, BOGOTÁ, D.C. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER: Que mediante auto de fecha 30 de Noviembre de 2011, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-0322 DE JOSÉ GABRIEL ARTIAGA ESCOBAR CONTRA CLAUDIA PATRICIA CLAVIJO JURADO, que se adelanta en este Juzgado, se señaló la hora de las 8:00 A.M., del día 2 de Febrero de 2012, para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta, de propiedad de la parte demandada del siguiente bien mueble: VEHICULO DE PLACAS: BHD-481, MARCA HYUNDAI, MODELO 1996, CLASE Micro Bus, COLOR Blanco, SERVICIO Publico, el cual se encuentra en el Parqueadero Buenos Aires, ubicado en la Transversal 1 Este No. 6 C-22 Sur de esta ciudad. VALOR DEL AVVALUO \$309.000.000. La licitación comenzará el día y hora señalados anteriormente y no se cerrará sino hasta haber transcurrido una (1) hora por lo menos siendo postura admisible el que cubra el 70% del avalúo, previa consi-

gación del 40% como porcentaje legal de conformidad con lo dispuesto en Art. 526 del C.P.C., en concordancia con el Art. 33 de la Ley 1395 de 2010. Para efectos del artículo 525 del C.P.C., en concordancia con el Art. 55 de la Ley 794 de 2003, se expide el presente aviso para su publicación en radio y prensa a los 16 días del mes de Enero de 2012. La Secretaria, JOHANA ALEJANDRA CISNEROS PÉREZ, Secretaria.

AVISO.- LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE MANIZALES, CALDAS, AVISA: Que por fallo del once (11) de Noviembre de 2011, proferido por este Despacho y dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria de Interdicción Judicial por Discapacidad Mental Absoluta promovido por los señores MARIA ROSARIO Y JESUS VICENTE NAVARRO GANDIA, se decretó la interdicción definitiva por causa de Discapacidad Mental Absoluta del señor ENRIQUE JAVIER NAVARRO GANDIA, quien es mayor de edad y vecino de Manizales. En consecuencia el Interdicto declarado, debidamente identificado por su nombre, apellidos y domicilio no tiene la libre administración de sus bienes (Art. 536-2 C.C.). Se designó como Guardador General Principal y en calidad de Legítimo a la señora MARIA ROSARIO NAVARRO GANDIA y como Guardador General Suplente y en calidad de legítimo al señor JESUS VICENTE NAVARRO GANDIA. El presente AVISO se insertará una vez por lo menos en un periódico de amplia circulación Nacional eso, EL TIEMPO, publicación que deberá trasarse por parte de la interesada al Juzgado para que obre en el respectivo proceso de conformidad con el numeral 7o del Art. 659 del C. de P.C. Manizales, Noviembre veintinueve (29) de dos mil once (2011). CLEMENCIA DEL PILAR ALZATE RAMÍREZ, SECRETARIA.

AVISO.- REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO DE FAMILIA DESCONGESTION PILOTO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DESCONGESTION PILOTO DE ORALIDAD DE CALI (NALLE), HACE SABER: Que dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL por causa de DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLU-

TA promovido por la señora FRANCIS MINA, mediante Sentencia 240 del 10 de noviembre de 2011, se DECLARÓ en INTERDICCION JUDICIAL por DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA a LINA FERNANDA ORTIZ MINA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1130.633.646 de Cali, en consecuencia queda separada de la administración de sus bienes. Se le designó como curadora a la señora FRANCIS MINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.334.886 de Buenos Aires, Cauca, en su calidad de madre. Para los fines legales y de conformidad con el Art. 42-8 y 47 de la Ley 1306 de 2009, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, y copias del mismo se entregan a la interesada para su publicación por una (1) ocasión en el Diario de amplia circulación nacional (EL TIEMPO), hoy 13 enero 2012, sien-

do las 8:00 A.M. La Secretaria, GLORIA AMPARO PENAGOS BANGUERO.

SEGURO AVISO.- CONSORCIO EL PORVENIR MIRAFLORES, domiciliada en la carrera 15 No. 19C-55 Monterrey, Casanare, de conformidad con lo escrito por el artículo 212 de Código Sustantivo de Trabajo HACE SABER que el señor ORLANDO ALVAREZ MESA, cc. 9.510.303, falleció el pasado 22 de noviembre de 2011, y a reclamar sus prestaciones sociales se han presentado la señora ZULMA ALVAREZ ESPINOSA, CLAUDIA ROCÍO ALVAREZ ESPINOSA y JOSE ORLANDO ALVAREZ, en calidad de Hijos. Quienes cream tener igual o mejor opción de reclamantes citados, deben presentarse a la dirección anunciada, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Monterrey, Casanare, 12 de Enero de 2011.

REMATES

AVISO DE REMATE.- El suscrito secretario del Juzgado Circunscrito y Sels Civil Municipal de Bogotá, D.C., HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo No. 2000-0529 seguido en este Juzgado por Copropiedad Edificio Camacari contra Producción y Consumo Industrial Ltda. se dictó una providencia, señalando la hora de las nueve (9) de la mañana, del día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil doce (2012), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1o Un inmueble ubicado en la carrera 10 No. 19-65 01 603, de esta ciudad, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-592044. Avaluado en la suma de noven-

El suscrito liquidador de AEROANDINA LTDA.

En liquidación Nit: 830.107.522
Informa a sus acreedores que hagan valer sus acreencias a partir de la fecha en la sede de la liquidación ubicada en la Autopista Norte Kilómetro 16 Aeropuerto Guaymaral Bodega 2. Teléfono: 6685308. Fecha límite Enero 31 de 2012

La empresa SELIG DE COLOMBIA S.A

Anuncia el fallecimiento de su trabajador Leidy Johana Barrera Maldonado identificación C.C. 1.012.385.839, y hay un derecho económico que se le adeuda a quienes se consideran beneficiarios, pedimos presentarse a la empresa dirección Cra 69 No 78-40, con los documentos pertinentes para la debida reclamación
PRIMER AVISO

TECNOQUIMICAS S.A.

Informa a sus clientes que ha sido hurtado el talonario de recibos de pago # 872251 al 872300, utilizados del # 872251 al 872264 y sin utilizar del 872265 al 872300. Por lo cual les solicitamos abstenerse de aceptar recibos de pago con esta numeración

LA PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SECTOR SOLIDARIO PRECOOPERATIVOS NIT 900.141.069-7

INFORMA A TODOS SUS ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL QUE EL TERMINO DE CINCO AÑOS COMO PRECOOPERATIVA SE VENCIÓ POR LO TANTO TIENE LA INTENSION DE TRANSFORMARSE EN EL FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR SOLIDARIOS; TODO AQUEL QUE SE SIENTA CON DERECHO DE APOSICION ASISTIR EL RESPECTIVO RECURSO A LA DIRECCION CRA. 11 # 16 -41. ANTES DEL 11 DE FEBRERO DE 2012.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO SANTOS LA UNION-NARIÑO NIT. 891200952-8

DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE LA UNION E.S.E. HOSPITAL EDUARDO SANTOS CONVOCATORIA ABIERTA 001 -2012

La E.S.E. Hospital Eduardo Santos de la Unión, Nariño, está interesado en contratar "EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACION DEL HOSPITAL EDUARDO SANTOS PARA TERMINACION Y OPTIMIZACION ESTRUCTURAL" a través del proceso de convocatoria abierta, de acuerdo a los pliegos de condiciones y sus anexos, los cuales pueden consultar en la página www.hospitaleduardosantos.gov.co y en la gerencia de la E.S.E. Apertura: 13 de Enero de 2012. Cierre de la misma, 02 de Febrero 2012. Publicación de Términos de Referencia, 20 de Enero de 2012. Recepción de ofertas, del 26 de Enero al 02 de Febrero de 2012, en la Gerencia de la E.S.E. Hospital Eduardo Santos del Municipio de la Unión, Nariño. Presupuesto Oficial: \$1.285.627.511.00.

MS

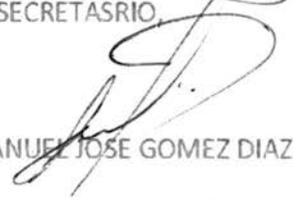
DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA DENTRO DELM PROCESO EJECUTIVO SINGULAR #200-0529 DE COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL CONTRA PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

EN BOGOTA D.C., A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE (2012), SIENDO LA HORA DE LAS 9 A.M. FECHA Y HORA SEÑALADAS MEDIANTE AUTO CALENDADO EL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011), PARA LLEVAR A CABO EL REMATE EN PUBLICA SUBASTA DENTRO DEL PROCESO ARRIBA MENCIONADO, RESPECTO DE LO OFICINA 603 DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA #50C-592044 UBICADO EN LA CARRERA 10#19-65 DE ESTA CIUDAD, AVALUADO POR LA SUMA DE NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$91.324.000.00) M.C. EMBARGADO Y SECUESTRADO DENTROM DEL PROCESO ARRIBA MENCIONADO, EL SUSCRITO JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE CONSTITUYO EN AUDIENCIA PUBLICA DENTRO DEL RECINTO DEL JUZGADO Y A ELLA PROCEDERIA SI NO FUERA PORQUE OBSERVANDO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION APORTADO POR LA PARTE ACTORA DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LA LEY, OBSERVARA QUEN EN LA ANOTACION #7 APARECE REGISTRADO UN GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO GANADERO, RESPECTO DE QUIEN NO SE HA ORDENADO SU CITACION COMO ACREEDOR. ESTA CIRCUNSTANCIA IMPIDE LLEVAR ADELANTE LA PRESENTE DILIGENCIA Y POR CONSIGUIENTE SE DA POR TERMINADA LA MISMA Y SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. EN CASO DE RECIBIRSE TITULOS JUDICIALES PARA ESTA DILIGENCIA, DEVUELVANSE A SUS RESPECTIVOS INTERESADOS.-

EL JUEZ,


LUIS AUGUSTO DUENAS BARNETO

EL SECRETASRIO


MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
80759374

NUMERO

BONILLA DIAZ

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES

Juan Pablo Bonilla Diaz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G. S. RH SEXO

13-DIC-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
VAN DUQUE ESCOBAR



P-1500111-42100111-M-0080759374-20020108

0571602008A 01 114088402

Exp. 200529.



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Despacho 56 CIVIL MUNICIPAL

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE
 PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
 (DJ04)

MZ

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 2 0 4 1 0 5 6

Ciudad BOGOTA

Fecha Febrero 29 de 2012

OFICIO # 0.531

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF: Numero de Radicacion del Proceso 201/97. 1412/02 y 1413/02.

1 1 0 0 1 2 0 0 4 1 0 5 6 2 0 0 0 0 5 2 9

Demandado PRODUCCION Y CONSUMO 800.147.475-9

Demandante COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL 860.015.629-8

Sírvase pagar según anado mediante providencia del

D 28 M 2 A 12

(s) judicial(es), constituídos en el proceso de

la referencia a favor de

JUAN PABLO BONILLA DIAZ

80.759.374 de Bogotá

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 200.

D M A

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

FECHA DEL DEPOSITO	NUMERO DEL DEPOSITO	5. VALOR
D 27 2 12	400100003554158	\$ 37.000.000,00
D		\$ 37.000.000,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria VALOR Pago permanente

4. Indicar tal con el número tal como fue identificado por el Banco

5. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.

8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez

Firma
 LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO
 Nombres y Apellidos
 4.132.137 de Guayatá
 No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

7. Secretario

Firma
 MANUEL JOSE GOMEZ DIAZ
 Nombres y Apellidos
 11.299.979 de Girardot
 No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derech)

Magistrado o Juez

8. Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicio

Firma
 Nombres y Apellidos
 No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

Secretario

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma
 Nombres y Apellidos
 No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por: (Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

Recibido por

BIA

Firma Nombre Cédula de Ciudadanía Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

DJ-04

Acuerdo No. 2621 de 2004

21 marzo - 2012.

[Handwritten signature]

CC 80759324

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiséis de junio del año dos mil doce

118

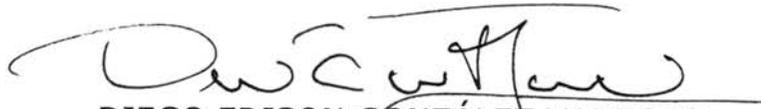
RAD. 2000-0529

Como quiera que del certificado de libertad allegado a los autos se desprende que existe un gravamen hipotecario sobre el inmueble embargado en este asunto, el juzgado en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto por el art 539 del C. de P. Civil, ordena previamente la citación del tercero acreedor hipotecario BANCO GANADERO cuyo crédito se hace exigible si no lo fuere, para que lo haga valer bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía real o en el que se le cita , dentro de los treinta (30) días siguientes a su citación personal.

Se certase la citación conforme lo disponen los artículos 315 a 320 del C. de P. Civil.

NOTIFÍQUESE. (2)

El Juez,


DIEGO EDISON GONZÁLEZ VANEGAS.

(2)

NOTIFICADO POR ESTADO

Hoy 28 de junio de 2012 # 099

MANUEL JOSÉ GÓMEZ DÍAZ.

Secretario

CFG.



FORMULARIO DE CORRECCIONES

119

Pagina 1

Impreso el 26 de Marzo de 2012 a las 10:17:57 a.m
No tiene validez sin la firma y sello en la ultima pagina

Con el turno C2012-4298 se Corrigieron las siguientes matriculas:
592044

Matricula Nro.: 50C-592044

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0029NHAW
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL BUEBLE

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-12-1995 Radicacion: 1995-107318
 Documento: ESCRITURA 4718 del: 28-08-1995 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.
 Se cancela la anotacion No. 7

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201
 A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

SALVEDADES:

Anot: 8. No. Salve: 2. Fecha Salve: 22-03-2012
 EN CASILLA DE ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE JSC.AUXDEL5-C2012-4298.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Firma del Registrador Delegado

AUXDEL5,

SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



NUMERO: **4718** *Cuanto real*

FECHA: *trece de Diciembre*
de Agosto 1995

CLASE DE ACTO O CONTRATO: CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN: RAFAEL URIBE

URIBE	QUIEN OBRA	EN	NOMBRE Y REPRESENTACION	DE LA
	SUCURSAL COLSEGUROS		DEL BANCO GANADERO	
INMUEBLE OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: APARTAMENTOS 602				
LETRA H. / 603	LETRA H. / 701	LETRA I. / 702	LETRA I / Y	
703	LETRA I / 704	LETRA I / Y	705	LETRA I /
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 050-117746. / 050-0592044 /				
050-0032425. / 050-0032426. / 050-0032427. / 050-0032428. / 050-				
0032429 / VALOR DEL ACTO O CONTRATO: \$37.800.000.00				

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a *trece* de *agosto* (28) de mil 1.995 en el Despacho de la Notaria Catorce (14) de Santafé de Bogotá, siendo Notario el Doctor EDUARDO CASTRO PEREZ

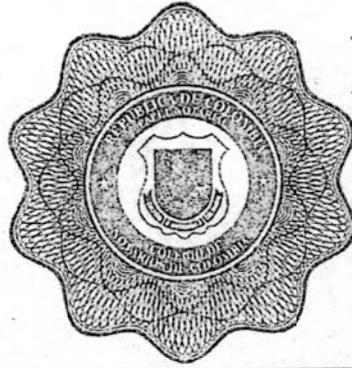
Compareció RAFAEL URIBE URIBE, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 11'296.644 expedida en Girardot, quien para efectos presente acto obra en nombre y representación de la Sucursal COLSEGUROS del BANCO GANADERO, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, según consta en el certificado, el cual se protocolizó con el presente instrumento y manifestó: PRIMERO: Que sociedad PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA, escritura pública número 4653 de fecha 15 de Septiembre de 1.992 otorgada en la Notaria Catorce del Circulo de Santafé de Bogotá, se constituyó hipoteca Abierta de...



No 4718

AA1075383

121 de la ley 749



la cuantía expresada. Los gastos que se ocasionaren en el otorgamiento de la presente escritura, la expedición de los certificados, su protocolización y posterior registro, serán en su totalidad a cargo de la sociedad PRODUCCION Y

CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA.

Debidamente leído por los otorgantes manifestaron con él su asentimiento y conformidad firmándolo con el Notario que de todo lo anterior da fe y los advirtió de la necesidad de su registro oportuno dentro del término legal.- Extendido el presente instrumento en las hojas de papel de seguridad de números AA 1075355 AA 1075383 Se deja constancia que no presenta la primera copia de la hipoteca por no tenerla en su poder

Rafael Uribe Uribe

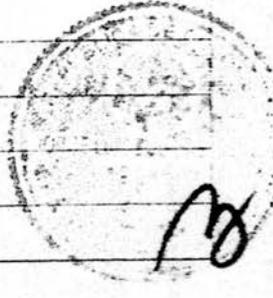
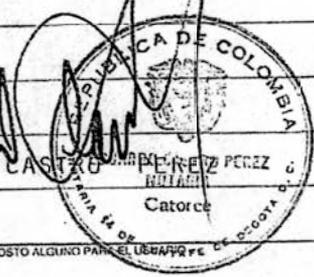
BANCO GANADERO Suc. COLSEGUROS
RAFAEL URIBE URIBE
GERENTE.

C.C. 11. 296 646 *Ed*
C.C. 11. 296 646 *DM. 57*

DERECHOS NOTARIALES \$ 98.750
SUPERINTENDENCIA \$ 2000
TOTAL \$ 100.750

EL NOTARIO CATORCE

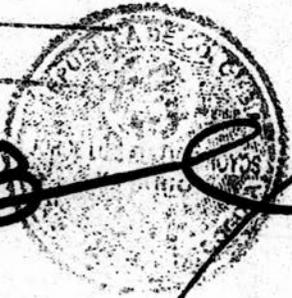
Eduardo Castro
EDUARDO CASTRO
Catorce



122

ES FOLIO SEGUNDA COPIA () FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
PUBLICA No. 4.718 DE FECHA 28 DE AGOSTO
DE 1.995 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXISTE EN
DOS = = = = = (02) HOJAS ÚTILES DE PAPEL
COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO A
INTERESADO = = = = =

DADO EN BOGOTÁ, D.C. A: 06 MAR. 2012
EL NOTARIO CATORCE DE BOGOTÁ.

Handwritten signature


BOGOTÁ, MARZO 06 DE 2012



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

123

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1146157141569542

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 13 de Julio de 2012 a las 06:52:08 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SANTA FE DE BOGOTA

VEREDA: SANTA FE DE BOGOTA

FECHA APERTURA: 9/2/1981 RADICACIÓN: TC-81/370 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/1/1800

COD CATASTRAL: AAA0029NHAW

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 19 10 678-14-15

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 603 Y LINDA: A PARTIR DEL PUNTO H-9 EN LONGITUD DE 12.65 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-10 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA KRA 10A. DE LA NOMENCLATURA URBANA. - SUR: A PARTIR DEL PUNTO H-10 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-11, CON EL APARTAMENTO 602, EN PARTE CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE EN PARTE CON EL 604 EN PARTE.- OCCIDENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-11 EN 12.65 MTS HASTA EL PUNTO H-2, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA TERRAZA DE PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE Y NORTE: A PARTIR DEL PUNTO H-12 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-9, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CALLE 20 DELA NOMENCLATURA URBANA Y ENCIERRA.- CENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL APARTAMENTO 703.- NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL APARTAMENTO 503, ESTE APARTAMENTO TIENE UNA ALTURA TOMADA DE PISO FINO Y CIELO RAZO DE 2.58 MTS

COMPLEMENTACIÓN:

DE LA MATRICULA NO. 050-51757 EDIFICIO CAMACOL LTDA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 2387 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.961 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A MIGUEL SÁNZ DE SANTAMARIA Y MIGUEL PLANAG SEGUN ESCRITURA # 1216 DEL 27 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES POR EL NORTE EN 31.29 MTS CON LA CALLE 20 POR EL ORIENTE EN 1.70 MTS CON EL ANDEN DE KA CALLE 20 POR EL SUR EN 17.58 MTS CON MARIA TERESA VDA DE ARBELAEZ.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

50C-1565803

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/8/1965 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 3325 DEL: 19/7/1965 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/8/1968 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 4744 DEL: 10/7/1968 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 290.000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

A: LADRILLERA SANTA FE LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/8/1981 Radicación 64734

DOC: ESCRITURA 3024 DEL: 25/6/1981 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.535.278

124



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1146157141569542

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 13 de Julio de 2012 a las 06:52:08 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LADRILLERA SANTA FE S. A. NIT# 60000762

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/4/1984 Radicación 1984-39906

DOC: ESCRITURA 1504 DEL: 21/3/1984 NOTARIA 29A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 41.993.140

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/7/1985 Radicación 1985-89949

DOC: ESCRITURA 5414 DEL: 27/6/1985 NOTARIA 29A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.242.800.000

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623

DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 54.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO NIT# 60003020

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623

DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 21/12/1995 Radicación 1995-107318

DOC: ESCRITURA 4718 DEL: 28/8/1995 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA - ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 3/10/2000 Radicación 2000-73323

DOC: OFICIO 2054 DEL: 12/9/2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL - MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

125



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1146157141569542

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 13 de Julio de 2012 a las 06:52:08 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 20/8/2003 Radicación 2003-76669
DOC: ESCRITURA 4995 DEL: 8/8/2003 NOTARIA, 13 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 8/9/2003 Radicación 2003-83593
DOC: OFICIO 133852 DEL: 2/9/2003 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- NIT# 899990816

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 6/2/2009 Radicación 2009-12409
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL
PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL
ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 10/11/2009 Radicación 2009-114226
DOC: OFICIO 75364 DEL: 5/11/2009 I D U DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NO. 13486/03 EJE 14 Y 9106/01 EJE 4
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IDU
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 8 No. corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 3/4/2006
VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

Anotación Nro: 8 No. corrección: 2 Radicación: C2012-4298 Fecha: 22/3/2012
EN CASILLA DE ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE.JSC.AUXDEL5-C2012-4298.

.....
.....
.....
.....



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 1146157141569542

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 13 de Julio de 2012 a las 06:52:08 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2012-475734 FECHA: 13/7/2012

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador FRANKLIN NENSTHIEL RODRIGUEZ

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

JUL 27 '12 PM 4:09

JUL 27 '12 PM 4:09

127

Ref.: Ejecutivo Singular de **EDIFICIO CAMACOL** contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO**.

Expediente No. 2000-0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderado de la parte Demandante, por medio del presente escrito me permito adjuntar copia del Documento denominado **Formulario de Correcciones**, que corresponde al folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-592044, del bien objeto de remate dentro del proceso de la referencia, en el que consta que la anotación Numero 7, que contiene el acto que graba el bien con Hipoteca a favor del Banco Ganadero, hoy BBVA Colombia S.A., fue cancelada por la anotación 8, es decir, la cancelación de la Hipoteca abierta que pesaba sobre el inmueble mencionado.

Corrección que fue solicitada por el suscrito y con base en la Escritura Pública N° 4718 del 28 de agosto de 1995, de la Notaria Catorce del Circulo de Bogotá. Adjunto igualmente Certificado de Tradición y Libertad completo, expedido el día 13 de Julio de 2012 y generado con el PIN **1146157141569542** y copia de la mencionada Escritura.

Lo anterior, con el fin de solicitar respetuosamente se sirva fijar nueva fecha y hora para la diligencia de Remate y demás trámites pertinentes dentro del proceso de la Referencia.

Del señor Juez, Atentamente,

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

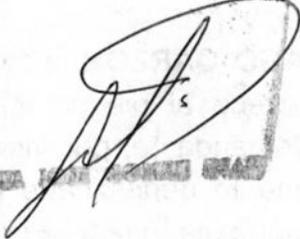
C. C. No 19.108.646 de Bogotá D.C.

T. P. No 35.654 del C. S. de J.

COPROPIEDAD ED. CAMACOL/ memoriales Camacol

30 JUL 2012 la fecha pasa al Bot
[fecha para proveer sobre la etapa prece
subsiguiente]

El Secretario


BANCA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

128

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. treinta y uno (31) de julio de dos mil doce (2012).

RADICACION: 2000 – 0529.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, se deberá actualizar el avalúo del inmueble.

NOTIFIQUESE.


DIEGO EDISON GONZÁLEZ VANEGAS.
JUEZ

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADOS
HOY: 2 DE AGOSTO DE 2012 – ESTADO No. 119.
A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.
MANUEL J. GÓMEZ DÍAZ.
Secretario

AÑO GRAVABLE
2012



Formulario de autoliquidación electrónica asistida del impuesto predial unificado

Formulario No. **301**
2012301010121121512

129

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0029NHAW	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 592044	3. CÉDULA CATASTRAL 19 10 5 15	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 10 19 65 AP 603			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN	
5. TERRENO (M2) 23.55	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 143.30	7. TARIFA 9.50	8. AJUSTE 104,000
9. EXENCIÓN 0.00			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL EDIFICIO CAMACOL		11. IDENTIFICACIÓN NIT 800147475	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 10 19 65 AP 603		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LIMITES DE PAGO			
		Hasta 16/08/2012 (dd/mm/aaaa)	Hasta 21/08/2012 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base Gravable)	AA	80,639,000	80,639,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	662,000	662,000
16. SANCIONES	VS	151,000	151,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	662,000	662,000
G. SALDO A PAGAR			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	813,000	813,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	813,000	813,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	20,000	23,000
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	833,000	836,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI () NO (X) Mi aporte debe destinarse al proyecto No.			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	833,000	836,000

SIN PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02012301010121121512(3900)0000000833000(96)20120816



(415)7707202600085(8020)02012301010121121512(3900)0000000836000(96)20120821

Fecha Límite de Pago

CON PAGO VOLUNTARIO

16/08/2012



(415)7707202600085(8020)02012301010121121512(3900)0000000833000(96)20120816

21/08/2012



(415)7707202600085(8020)02012301010121121512(3900)0000000836000(96)20120821

J. FIRMA DECLARANTE	NOMBRE	
	TIPO IDENTIFICACION	NUMERO IDENTIFICACION
	C.C. __ C.E. __	

AUTOADHESIVO	SELLO O TIMBRE
--------------	----------------

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

ABOGADO

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

A39
A30

REF.: Proceso Ejecutivo Singular de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL**
contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Y OTRO.**
Expediente No. 2.000 -0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de la parte actora, respetuosamente por medio del presente escrito presento el respectivo Avalúo del bien inmueble involucrado dentro del proceso de la referencia, conforme al Artículo 516 del C. de P. C., y con base en el Formulario de Autoliquidación expedido electrónicamente asistida del impuesto predial unificado de la secretaria Distrital de Hacienda para el año gravable 2012, de donde resulta el avalúo comercial así:

INMUEBLE	AVALUÓ CATASTRAL	AVALUÓ COMERCIAL
Carrera 10 No. 19-65 Apto. 603	\$ 80.639.000,00	\$ 120.958.500,00

Para los efectos legales me permito adjuntar el Formulario de Autoliquidación expedido electrónicamente asistida del impuesto predial unificado de la secretaria Distrital de Hacienda para el año gravable 2012 que contiene el avalúo del inmueble, para los efectos de la prueba del valor catastral que sirve de base del avalúo procesal.

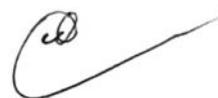
Ruego al señor Juez, correr trasladado del avalúo que presento para que surta los efectos legales.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la J.

JUZ. 56 CIVIL MUN.

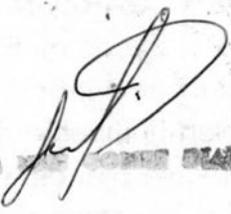


AUG 21 '12 AM 11:19

COPROPIEDAD ED. CAMACOL/ memoriales Camacol

22 AGO 2012 En la fecha pase al Sr.
- Srcho para proveer sobre la etapa procesal
subsiguiente.-

El Secretario,


SECRETARIO

131

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. Veintidós (22) de agosto de dos mil doce (2012).

RADICACION: 2000 - 0529.

Córrase traslado del avalúo visto a folios 129 y 130 de esta encuadernación al extremo ejecutado, por el término de tres (3) días, conforme prevé el artículo 516 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE.

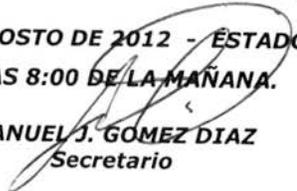

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES.

JUEZ.

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADOS.

HOY: 24 DE AGOSTO DE 2012 - ESTADO # 131.

A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.


MANUEL J. GÓMEZ DÍAZ
Secretario

INFORME SECRETARIAL

Enero 31 de 2013, en la fecha me permito dejar constancia que no corrieron términos judiciales entre el **11 de octubre al 10 de diciembre de 2012** con ocasión al paro judicial organizado por Asonal Judicial y del **11 de diciembre de 2012 al 30 de enero del año en curso** por cambio de Secretario (Art. 112 C.P.C).



IBETH YADIRA MORALES DAZA

Secretaria

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

JUZ. 56 CIVIL MUN.

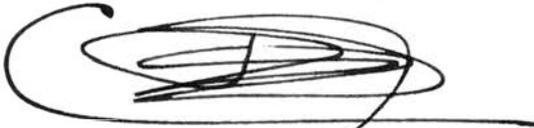
OCT 1 '12 PM 4:54

REF.: Proceso Ejecutivo Singular de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL**
contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Y OTRO.**
Expediente No. 2.000 -0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito solicitar se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien perseguido dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mismo bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la J.

COPROPIEDAD ED. CAMACOL/ memoriales Camacol

INFORME SECRETARIAL

Marzo 21 de 2013, en la fecha al despacho de la señora Juez con las presentes diligencias a fin de resolver lo que en derecho corresponda informando que venció en silencio el traslado del folio 131



IBETH YADIRA MORALES DAZA

Secretaria

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

ABOGADO

134

Señor

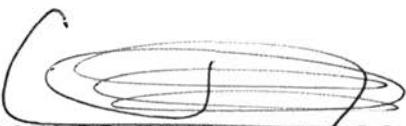
JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
E. **S. J. S. D.**

REF.: Proceso Ejecutivo Singular de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL**
contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Y OTRO.**
Expediente No. 2.000 -0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito solicitar se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien perseguido dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mismo bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la J.

COPROPIEDAD ED. CAMACOL/ memoriales Camacol

JUZGADO 56 CIVIL MPAL



02451 *13-MAR-22 12:17

INFORME SECRETARIAL

Marzo 22 de 2013, en la fecha estando el proceso al despacho, se agrega el presente escrito a fin de resolver lo que en derecho corresponda



IBETH YADIRA MORALES DAZA

Secretaria

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos de abril de dos mil trece

RAD. 2000-0529

Se ordena al apoderado judicial de la parte activa que para efectos del avalúo del inmueble trabado en litis deberá allegar la **certificación catastral** con vigencia 2013, por ser el documento idóneo para realizar el avalúo y poder acreditar con dicho documento el avalúo catastral del bien, lo que permite precisar el valor del inmueble acorde al porcentaje señalado por el artículo 516 del C. de P. Civil.

Una vez cumplido el avalúo del inmueble, se resolverá sobre la petición de fecha para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE. ()

La Juez,


CLAUDIA PATRÍCIA NAVARRETE PALOMARES

CFG

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 4 de abril de 2013 # 0026

IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

136

AÑO GRAVABLE
2013



Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del impuesto
predial unificado

Formulario No.

2013301010108885323

301

1. CHIP AAA0029NHAW	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 592044	3. CÉDULA CATASTRAL 19 10 5 15
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 10 19 65 AP 603		
5. TERRENO (M2) 23.55	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 143.30	7. TARIFA 9.50
8. AJUSTE 107,000	9. EXENCIÓN 0.00	

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL	11. IDENTIFICACIÓN NIT 800147475
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 10 19 65 AP 603	13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 19/04/2013 (dd/mm/aaaa)	Hasta 21/06/2013 (dd/mm/aaaa)
14. AUTOAVALÚO (Base Gravable)	AA	127,346,000	127,346,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,103,000	1,103,000
16. SANCIONES	VS	0	0
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	176,000	176,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	927,000	927,000
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	927,000	927,000
20. VALOR A PAGAR	VP	927,000	927,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	93,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	834,000	927,000
Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogota un 10% adicional <input type="checkbox"/> SI () <input checked="" type="checkbox"/> NO (X) Mi aporte debe destinarse al proyecto No.			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	834,000	927,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

Fecha Limite de Pago

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02013301010108885323(3900)0000000834000(96)20130419

19/04/2013



(415)7707202600085(8020)02013301010108885323(3900)0000000834000(96)20130419

21/06/2013



(415)7707202600085(8020)02013301010108885323(3900)0000000927000(96)20130621

		C.C. __ C.E. __	

AUTOADHESIVO	SELLO O TIMBRE
--------------	----------------

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL**
 contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Y OTRO.**

Expediente No. 2.000 -0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de la parte actora, respetuosamente por medio del presente escrito presento el respectivo Avalúo del bien inmueble involucrado dentro del proceso de la referencia, conforme al Artículo 516 del C. de P. C., y con base en el Formulario de Autoliquidación electrónica asistida del impuesto predial unificado de la Secretaria Distrital de Hacienda para el año gravable 2013, de donde resulta el avalúo comercial así:

INMUEBLE	AVALUÓ CATASTRAL	AVALUÓ COMERCIAL
Carrera 10 No. 19-65 Apto. 603	\$ 127.346.000,00	\$ 191.019.000,00

Para los efectos legales me permito adjuntar el Formulario de Autoliquidación electrónica asistida del impuesto predial unificado de la Secretaria Distrital de Hacienda para el año gravable 2013 que contiene el avalúo del inmueble, para los efectos de la prueba del valor catastral que sirve de base del avalúo procesal.

Ruego al señor Juez, correr trasladado del avalúo que presento para que surta los efectos legales.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

C. C. N° 19.108.646 de Bogotá

T. P. N° 35.654 del C. S. de la J.

JUZGADO 56 CIVIL MPAL

02891 *13-APP-15 1545

INFORME SECRETARIAL

Abril 16 de 2013, en la fecha al despacho del señor Juez con las presentes diligencias a fin de resolver lo que en derecho corresponda.



IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete de abril de dos mil trece

RAD. 2000-0529

El memorialista deberá acatar lo ordenado por el despacho en auto anterior, atendiendo que el formulario de liquidación del impuesto predial no es válido para acreditar el avalúo catastral que exige el artículo 516 del C. de P. Civil, y por ello no puede tomarse como base para realizar el avalúo del inmueble, como se hace en el memorial que antecede.

NOTIFIQUESE.


MELQUICEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
JUEZ

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 22 de Abril de 2013 # 0031


IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaría

CFG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HAZENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. 467933/139

Fecha:

06/05/2013

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.	S	344029	0	N

Total Propietarios:

1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4653	1992-09-15	BOGOTÁ D.C.	14	050C00592044

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 10 19 65 AP 603

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

AK 10 19 65 AP 603 FECHA: 2011-09-20

KR 10 19 65 AP 603 FECHA: 2000-03-29

Código de sector catastral:

003101 26 08 001 06003

Cédula(s) Catastral(es)

19 10 5 15

CHIP: AAA0029NHAW

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Total área de terreno(m2)

23.55

Total área de construcción (m2)

143.3

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20134679331

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	127,346,000	2013
2	80,639,000	2012
3	70,854,000	2011
4	62,557,000	2010
5	60,883,000	2009
6	53,453,000	2008
7	50,190,000	2007
8	47,394,000	2006
9	44,087,000	2005
10	41,682,000	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, a los 06 días del mes de Mayo de 2013 por

SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO233155 / N° GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2. Comutador: 2347600 - 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

ABOGADO

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular de **COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL**
contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. Y OTRO.**
Expediente No. **2.000 -0529.**

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de la parte actora, respetuosamente por medio del presente escrito presento el respectivo Avalúo del bien inmueble involucrado dentro del proceso de la referencia, conforme al Artículo 516 del C. de P. C., y con base en la Certificación Catastral, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de donde resulta el avalúo comercial así:

INMUEBLE	AVALUÓ CATASTRAL	AVALUÓ COMERCIAL
Carrera 10 No. 19-65 Apto. 603	\$ 127.346.000,00	\$ 191.019.000,00

Para los efectos legales me permito adjuntar la Certificación Catastral, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, que contiene el avalúo del inmueble, para los efectos de la prueba del valor catastral que sirve de base del avalúo procesal.

Ruego al señor Juez, correr trasladado del avalúo que presento para que surta los efectos legales.

Del señor Juez, Atentamente,

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. N° 19.108.646 de Bogotá
T. P. N° 35.654 del C. S. de la J.

JUZGADO 56 CIVIL - MPAL

03783 13-794- 6 15:17

COPROPIEDAD ED. CAMACOL/ memoriales Camacol

INFORME SECRETARIAL

*Mayo 8 de 2013, en la fecha al despacho del señor Juez con las presentes
a fin de resolver lo que en derecho corresponda*



*IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria*

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve de mayo de dos mil trece

RADICACION: 2000-0529

Del avalúo del inmueble contenido en escrito anterior, se corre traslado a la parte demandada, por el término legal de tres (3) días, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 516 del C. de P. Civil.

NOTIFÍQUESE. ()

M de Villanueva E
MELQUICEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
JUEZ

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 14 de mayo de 2013 # 0041
[Signature]
IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

CFG

INFORME SECRETARIAL

Mayo 29 de 2013, en la fecha al despacho del señor Juez con las presentes diligencias a fin de resolver lo que en derecho corresponda, informando que venció en silencio el anterior traslado



IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cuatro de junio de dos mil trece

RADICACION: 2000-0529

Téngase en cuenta que el avalúo del inmueble, no fue objetado por ninguna de las partes.

Previamente a cualquier otro trámite, la parte actora deberá acreditar que cumplió con lo ordenado por el despacho con auto del 26 de junio de 2006. (Folio 118 de la presente encuadernación).

NOTIFIQUESE. ()

Melquicedec Villanueva E.
MELOQUICEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
JUEZ

CFG

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 6 de junio de 2013 # 0049
IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

143



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3159428673885295

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 7 de Junio de 2013 a las 11:47:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 9/2/1981 RADICACIÓN: TC-81/370 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/1/1800
COD CATASTRAL: AAA0029NHAW
COD CATASTRAL ANT: 19 10 678-14-15

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 603 Y LINDA: A PARTIR DEL PUNTO H-9 EN LONGITUD DE 12.65 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-10 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA KRA 10A. DE LA NOMENCLATURA URBANA. - SUR: A PARTUR DEL PUNTO H-10 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-11, CON EL APARTAMENTO 602, EN PARTE CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE EN PARTE CON EL 604 EN PARTE. - OCCIDENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-11 EN 12.65 MTS HASTA EL PUNTO H-2, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA TERRAZA DE PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE Y NORTE: A PARTIR DEL PUNTO H-12 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-9, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CALLE 20 DELA NOMENCLATURA URBANA Y ENCIERRA. - CENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL APARTAMENTO 703. - NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL APARTAMENTO 503, ESTE APARTAMENTO TIENE UNA ALTURA TOMADA DE PISO FINO Y CIELO RAZO DE 2.58 MTS

COMPLEMENTACIÓN:

DE LA MATRICULA NO. 050-51757 EDIFICIO CAMACOL LTDA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 2387 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.961 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A MIGUEL SANZ DE SANTAMARIA Y MIGUEL PLANAG SEGUN ESCRITURA # 1216 DEL 27 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES POR EL NORTE EN 31.29 MTS CON LA CALLE 20 POR EL ORIENTE EN 1.70 MTS CON EL ANDEN DE KA CALLE 20 POR EL SUR EN 17.58 MTS CON MARIA TERESA VDA DE ARBELAEZ.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
50C-1565803

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/8/1965 Radicación 0
DOC: ESCRITURA 3325 DEL: 19/7/1965 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/8/1968 Radicación 0
DOC: ESCRITURA 4744 DEL: 10/7/1968 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 290.000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA
A: LADRILLERA SANTA FE LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/8/1981 Radicación 64734
DOC: ESCRITURA 3024 DEL: 25/6/1981 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.535.278
ESPECIFICACION: : 101 VENTA.



Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3159428673885295

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 7 de Junio de 2013 a las 11:47:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LADRILLERA SANTA FE S. A. NIT# 60000762

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/4/1984 Radicación 1984-39906
DOC: ESCRITURA 1504 DEL: 21/3/1984 NOTARIA 29A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 41.993.140
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/7/1985 Radicación 1985-89949
DOC: ESCRITURA 5414 DEL: 27/6/1985 NOTARIA 29A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.242.800.000
ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623
DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 54.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO GANADERO NIT# 60003020

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623
DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 21/12/1995 Radicación 1995-107318
DOC: ESCRITURA 4718 DEL: 28/8/1995 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 7
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA - ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 3/10/2000 Radicación 2000-73323
DOC: OFICIO 2054 DEL: 12/9/2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL - MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

144



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3159428673885295

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 7 de Junio de 2013 a las 11:47:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 20/8/2003 Radicación 2003-76669
DOC: ESCRITURA 4995 DEL: 8/8/2003 NOTARIA, 13 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 8/9/2003 Radicación 2003-83593
DOC: OFICIO 133852 DEL: 2/9/2003 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- NIT# 899990816

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 6/2/2009 Radicación 2009-12409
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL
PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX. 8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL
ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 10/11/2009 Radicación 2009-114226
DOC: OFICIO 75364 DEL: 5/11/2009 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NO. 13486/03 EJE 14 Y 9106/01 EJE 4
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IDU
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 8 No. corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 3/4/2006
VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

Anotación Nro: 8 No. corrección: 2 Radicación: C2012-4298 Fecha: 22/3/2012
EN CASILLA DE ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE.JSC.AUXDEL5-C2012-4298.



Página: 4

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3159428673885295

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 7 de Junio de 2013 a las 11:47:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2013-374316 FECHA: 7/6/2013

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA OFICINA DE LA FE PÚBLICA

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

Ref.: Ejecutivo Singular de **EDIFICIO CAMACOL** contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO.**

Expediente No. 2000-0529.



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderado de la parte Demandante, por medio del presente escrito me permito adjuntar el Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula inmobiliaria N° **50C-592044**, que corresponde al bien inmueble objeto de remate dentro del proceso de la referencia, en el que consta que la anotación Numero 7, que contiene el acto que graba el bien con Hipoteca a favor del Banco Ganadero, hoy BBVA Colombia S.A., fue cancelada por la anotación 8, es decir, la cancelación de la Hipoteca abierta que pesaba sobre el inmueble mencionado.

Corrección que fue solicitada por el suscrito y con base en la Escritura Pública N° 4718 del 28 de agosto de 1995, de la Notaria Catorce del Circulo de Bogotá, luego la obligación no existe desde esas calendas.

Lo anterior, con el fin de solicitar respetuosamente se sirva tener como hecho cumplido lo solicitado mediante auto de fecha 26 de Junio de 2012, teniendo en cuenta que por sustracción de materia la citación a la que se refiere el artículo 539 del C. de P. C., carece de fundamento por encontrarse cancelada la obligación garantizada mediante Hipoteca, como ya se mencionó, y como consecuencia, solicito respetuosamente se sirva fijar nueva fecha y hora para la diligencia de Remate y con posterioridad los demás trámites pertinentes dentro del proceso de la Referencia.

Del señor Juez, Atentamente,


CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. No 19.108.646 de Bogotá D.C.
T. P. No 35.654 del C. S. de J.

COPROPIEDAD ED. CAMACOL/ memoriales Camacol

19 DE JUNIO DE 2013.- AL DESPACHO CON EL ANTERIOR ESCRITO DEL DEMANDANDO ALLEGANDO FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DONDE CONSTA LA CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN- SOLICITA NO SE ORDENE LA CITACIÓN DEL ACREEDOR HIPOTECARIO POR LA S ANTERIORES RAZONES.

LA SECRETARIA,


IBETH YADIRA MORALES DAZA

146

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinte de junio de dos mil trece

RADICACION: 2000-0529

Previo a resolver sobre lo peticionado, se advierte al apoderado judicial de la parte demandante, que en la anotación No. 4 aparece inscrita un gravamen hipotecario a favor del Banco Ganadero que a la fecha no aparece cancelado por lo cual deberá aclarar tal situación ya que procede la citación del tercero acreedor hipotecario ordenada en autos respecto de dicha anotación, así como aparece otro gravamen de valoración a favor del IDU en la anotación 12., y una vez rematado el bien se debe entregar libre de gravámenes.

NOTIFIQUESE. ()

M de Villanueva E.
MELQUICEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
JUEZ

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR
ESTADO

HOY 24 de junio de 2013 # 0056

[Signature]
IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaría

CFG



MUSTAFA IZA & ASOCIADOS

Abogados

Corte Suprema de Justicia - Consejo de Estado
Tribunales Superiores del Distrito Judicial - Fiscalía General de la Nación

147
Filipenses 3:14

Doctora:

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES

Juez Cincuenta y Seis Civil Municipal de Bogotá D.C.

E. _____ S. _____ D. _____

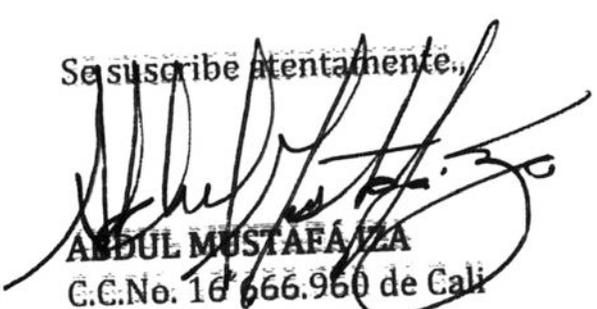
Referencia: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía de Copropiedad
Edificio Camacol contra Antonio José Ortega Vargas.
Proceso Radicado Número 2000—529.

Respetada Doctora:

En mi condición de apoderado judicial del demandado Ortega Vargas dentro del proceso que se cita en referencia, comparezco ante su Despacho con el siguiente propósito:

- 1.- Que se disponga requerir por parte del Juzgado al señor secuestre para que rinda informe de las cuentas de administración y arrendamiento de las oficinas embargadas desde la fecha en que recibió las mismas.
- 2.- Se haga un pronunciamiento claro frente a la petición de unificación de criterio sobre el fenecimiento de la sociedad demandada que impide continuar esta ejecución, como lo solicité anteriormente y como lo respaldó la Personería de Bogotá en oficio Número VE 228 de Septiembre 12 radicado en el Juzgado el día 26 de ese mes del año 2012.
- 3.- Que por Secretaría se reliquide el crédito, teniendo en cuenta las solicitudes formuladas en ese sentido en múltiples oportunidades al Juzgado y máxime los pagos efectuados por el señor Ortega Vargas.

Se suscribe atentamente,


ABDUL MUSTAFA IZA

C.C.No. 16 666.960 de Cali

T.P.No. 65.536 H.G.S.J.

INFORME SECRETARIAL

Julio 24 de 2013, en la fecha al despacho de la señora Juez con las presentes diligencias a fin de resolver lo que en derecho corresponda



IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

148

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PÚBLICOS

F-01-GR-GSR-2009

Nombre de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

FECHA:		SOLICITUD DE CORRECCIÓN: (Uso exclusivo de la Oficina)				
Señor Registrador de Instrumento Públicos, con fundamento en lo previsto en el Artículo 5 del C.C.A. solicito a usted ordenar a quien corresponda se de trámite a la siguiente solicitud.						
NOMBRE DEL SOLICITANTE		CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN			13307	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:				
INTERÉS JURÍDICO	PROPIETARIO	<input type="checkbox"/>	APODERADO (Anexar poder o autorización)			<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTE LEGAL (Acreditado)	<input type="checkbox"/>	OTRO: (Acreditado)			<input type="checkbox"/>
CORREGIR EN						
MATRÍCULA (S) INMOBILIARIA (S)	No. (S): 50C-592044					
ENCABEZAMINETO	<input type="checkbox"/>	MUNICIPIO	<input type="checkbox"/>	VEREDA	<input type="checkbox"/>	
DESCRIPCIÓN CABIDA Y LINDEROS	<input type="checkbox"/>	COMPLEMENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>	
ANOTACIÓN No. 4 y 5						
EXPLIQUE CLARAMENTE EL MOTIVO DE CADA SOLICITUD DE CORRECCIÓN						
Solicito respetuosamente se sirvan aclarar o complementar la anotación 5, en el sentido de que la dación en pago de la anotación 5 igualmente cancela de manera expresa dicha hipoteca de la anotación 4, tal como se indica en la escritura 5914 del 85 que se adjunta. Luego en consecuencia se cancele la anotación 4.						
SI SU SOLICITUD EXCEDE ESTE FORMATO. PRESENTE PETICIÓN ESCRITA ANEXA						
ANEXA DOCUMENTOS: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DOCUMENTOS QUE ANEXA A LA SOLICITUD				
DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	EXPEDIDO POR	ORIGINAL	FOTOCOPIA	
ESCRITURA PÚBLICA	5414	27/06/85	Dot. Z9 Ciz. B. T		X Auténtica	
CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD						
OFICIO-AUTO O SENTENCIA JUDICIAL						
RESOLUCIÓN						
OTROS						
FIRMA Y CÉDULA DEL SOLICITANTE		RECIBIDO POR				
		ENTREGADO POR		FECHA DE ENTREGA		

Nota: Señor Usuario favor diligenciar dos hojas de este formato



51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co> Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

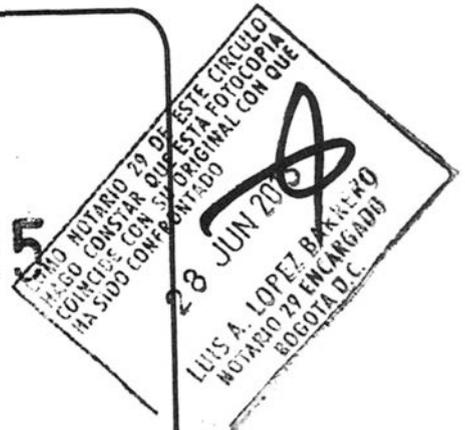


NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Daniel Palacios Rubio
NOTARIO

5414 1985



Carrera 13 No. 33-42 • PBX: 746 2929
E.mail: notaria29@notaria29bogota.com
NIT: 19.247.148-1

27 JUN 1985

AH- 04678074

de J. J. Lopez
100



5414 = = NUMERO = = = = =
CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamen-
to de Cundinamarca, República de Colombia, a veinti-

sete (27) de JUNIO de mil novecientos ochenta y cin-
co (1.985), ante mí, MARTHA LUCIA LOPEZ / Encargado /
/REINOSO/ Notario Veintinueve (29) del

Círculo Notarial de Bogotá, compareció el doctor Andrés Restrepo Londoño,
mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía
número 8.235.895, expedida en Medellín, con Libreta Militar No. B552821 del
Distrito Militar No. 26, de estado civil casado y con sociedad conyugal vigen-

te, quien obra en este acto en su calidad de Presidente en ejercicio de la so-
ciedad anónima denominada "INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMPER S. A.",
domiciliada en Bogotá, constituida con el nombre de "Fábrica de Cemento

Samper" por escritura pública número mil ciento noventa y cinco (1.195) de
veinte (20) de Abril de mil novecientos veintinueve (1.929), otorgada en la No-
taría Primera de Bogotá, cuya copia fué inscrita en la Cámara de Comercio

de Bogotá el veintitrés (23) de Abril de mil novecientos veintinueve (1.929) ba-
jo el número nueve (9) del libro respectivo, cuya última reforma consta en la
escritura pública número tres mil quinientos (3.500) de dieciocho (18) de Agosto

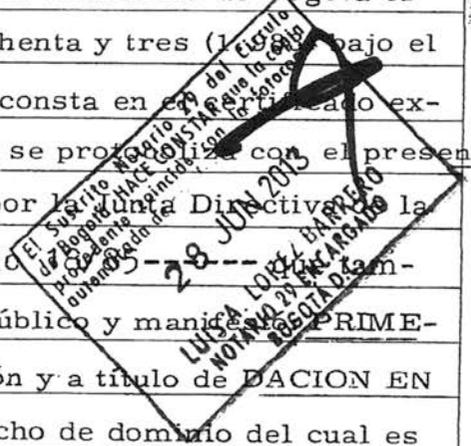
de mil novecientos ochenta y tres (1.983), otorgada en la Notaría Cuarta
de Bogotá, cuya copia se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá el
cinco (5) de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1.983) bajo el

número 138597 del libro respectivo, todo lo cual consta en el expediente ex-
pedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se protocolizó con el presen-
te instrumento público, y debidamente facultado por la Junta Directiva de la

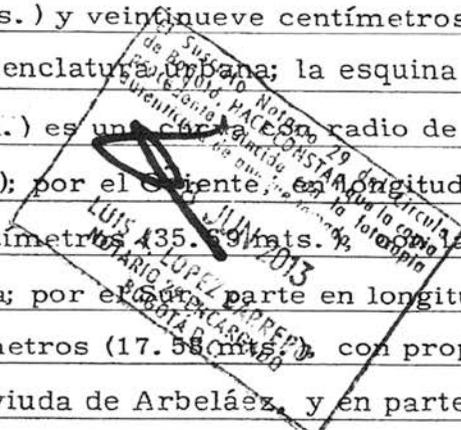
sociedad mediante Acta No. 2.763 de fecha Junio 1985, se protocoliza con el presente instrumento público y manifiesto
PRIME-

RO: Que transfiere en forma que cause enajenación y a título de DACION EN
PAGO, en favor del BANCO GANADERO, el derecho de dominio del cual es
titular la sociedad que representa, y la posesión que ella ejerce, sobre los

Apartamentos o Departamentos seiscientos dos (602) letra H, seiscientos
tres (603) Letra H, setecientos uno (701) letra I, setecientos dos (702) letra



I, setecientos tres (703) letra I, setecientos cuatro (704) letra I, setecientos cinco (705) letra I y once cero uno (1101) letras M., D., E., F., G., H., I., J., K. y L. del edificio denominado "CAMACOL", situado en esta ciudad de Bogotá, Distrito Especial, en la esquina suroccidental de la carrera décima con la calle veinte (20), distinguido en la actual nomenclatura urbana con los números diecinueve cincuenta y uno (19-51), diecinueve sesenta y uno (19-61), diecinueve sesenta y cinco (19-65), diecinueve sesenta y nueve (19-69), diecinueve setenta y nueve (19-79) de la carrera décima (10a.) y diez trece (10-13), diez veintiuno (10-21) y diez treinta y tres (10-33), de la calle veinte (20) inmueble éste sometido al régimen de propiedad horizontal de que trata el Decreto 182 de mil novecientos cuarenta y ocho (1.948) y su decreto reglamentario 1335 de mil novecientos cincuenta y nueve (1.959) mediante la Resolución número setecientos cincuenta (750) de junio quince (15) de mil novecientos sesenta y cinco (1.965) emanada de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Especial, la cual junto con los demás documentos tales como la memoria descriptiva, planos arquitectónicos y el proyecto de división del inmueble fueron inscritos en escritura pública número tres mil trescientos veinticinco (3.325) de diecinueve (19) de mil novecientos sesenta y cinco (1.965), otorgada en la Cartería Sexta de Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el doce (12) de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco (1.965) bajo las Matrículas Inmobiliarias Nos. 050-0117746, 050-059234, 0032425, 050-0032426, 050-0032427, 050-0032428, 050-0032429 y 050-0032430 y cuyos linderos generales son: Por el Norte, en una longitud de treinta y un metros (31.00 mts.) y veintinueve centímetros (0.29 mts.), con la calle veinte (20) de la nomenclatura urbana; la esquina de la calle veinte (20) con la carrera décima (10a.) es un círculo con radio de cinco metros y veintinueve centímetros (5.40 mts.); por el Oriente, en una longitud de treinta y cinco metros (35.00 mts.) y sesenta y nueve centímetros (0.69 mts.) con la carrera décima (10a.) de la nomenclatura urbana; por el Sur, en una longitud de diecisiete metros (17.00 mts.) y ocho centímetros (0.08 mts.) con propiedad que es de la señora María Teresa viuda de Arbeláez, y en parte con propiedad del Distrito Especial de Bogotá, en longitud de veintiun metros y tres centímetros (21.03 mts.); y por el Occidente, en longitud de cuatro metros y treinta y tres centímetros (4.33 mts.) con la calle veinte (20) de la nomenclatura urbana.



27 JUN 1965

341

AH-04678075

860

-2-



151

metros (4.35 mts.), con propiedad que es o fué del Distrito Especial de Bogotá, y en longitud aproximada de treinta y cuatro metros y cuarenta y nueve centímetros (34.49 mts.), con propiedad también del Distrito Especial de Bogotá. El lote de terreno tiene una superficie de dos mil cincuenta y una varas cuadradas quince centenas de vara cuadrada (2.051.15 Vrs.2), o sea mil trescientos trece metros cuadrados y quince decímetros cuadrados (1.313.15 mts²). Los linderos especiales o individuales de cada uno de los Apartamentos, objeto de la presente dación en pago, son como sigue: APARTAMENTO seis cero dos (602) ALIENADO H. Está situado en el sexto (6o.) piso, se halla destinado a oficinas comerciales, y en la nomenclatura urbana está señalado con el número diecinueve sesenta y cinco (19-65) de la carrera décima (10a.), apartamento seis cero dos (602), con Registro Catastral número 19-10-514. El área de propiedad exclusiva de este apartamento es de noventa y tres metros cuadrados noventa y nueve decímetros cuadrados (93.29 mts.2) y sus linderos particulares son los siguientes: Por el Oriente, a partir del punto H cinco (H-5), en longitud de doce metros setenta centímetros (12.70 mts.), hasta encontrar el punto H seis (H-6), con vacío que se proyecta sobre la carrera décima (10a.) de la nomenclatura urbana; por el Sur, a partir del punto H seis (H-6), en longitud de siete metros treinta y ocho centímetros (7.38 mts.), hasta encontrar el punto H siete (H-7), con el apartamento seis cero uno (601); por el Occidente, a partir del punto H siete (H-7), en longitud de doce metros setenta centímetros (12.70 mts.), hasta encontrar el punto H ocho (H-8), con propiedad común del inmueble; por el Norte, a partir del punto H ocho (H-8), en longitud de siete metros treinta y ocho centímetros (7.38 mts.), hasta encontrar el punto H cinco (H-5), con el apartamento seis cero tres (603). Alineación horizontal: Por el Zenit con placa de concreto que forma el piso del apartamento seis cero dos (702); por el Nadir, con placa de concreto que forma el techo del apartamento cinco cero dos (502). Este apartamento tiene una altura medida de piso fino a cielo raso, de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts.). Dos puertas de acceso sobre su costado occidental comunican con el pasillo de propiedad común de este piso. APARTAMENTO seis cero

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

Notario Luis A. López Barrero
 28 JUN 1965
 BOGOTÁ D.C.

tres (603) LETRA H. Está situado en el sexto (6o.) piso, se halla destinado a oficinas comerciales, y en la nomenclatura urbana está distinguido con el número diecinueve sesenta y cinco (19-65) de la carrera décima (10a.), apartamento seiscientos tres (603), con Registro Catastral número 19-10-515. El área de propiedad exclusiva de este apartamento es de ciento cuarenta y tres metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados (143.35 mts.2) y sus linderos particulares son los siguientes: Por el Oriente, a partir del punto H nueve (H-9), en longitud de doce metros sesenta y cinco centímetros (12.65 mts.), hasta encontrar el punto H diez (H-10), con vacío que se proyecta sobre la carrera décima (10a.) de la nomenclatura urbana; por el Sur, a partir del punto H diez (H-10), en longitud de once metros cuarenta centímetros (11.40 mts.), hasta encontrar el punto H once (H-11), con el apartamento seiscientos dos (602), en parte, con propiedad común del inmueble, en parte, y con el apartamento seis cero cuatro (604), en parte; por el Occidente, a partir del punto H once (H-11), en longitud de doce metros sesenta y cinco centímetros (12.65 mts.), hasta encontrar el punto H doce (H-12), con el vacío que se proyecta sobre la terraza de propiedad común del inmueble; y por el Norte, a partir del punto H doce (H-12), en longitud de once metros cuarenta centímetros (11.40 mts.), hasta encontrar el punto H nueve (H-9), con vacío que se proyecta sobre la calle veinte (20) de la nomenclatura urbana. Alinderación Vertical: Por el Zenit, con placa de concreto que forma el piso del apartamento siete cero tres (703); por el Nadir, con placa de concreto que forma el techo del apartamento cinco cero tres (503). Este apartamento tiene una altura total de piso fino a cielo raso, de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts.). Una puerta de acceso sobre su costado sur comunica con el pasillo de propiedad común de este piso.

APARTAMENTO siete cero uno (701) LETRA I. Está situado en el séptimo (7o.) piso, se halla destinado a oficinas comerciales, y en la nomenclatura urbana está distinguido con el número diecinueve sesenta y cinco (19-65) de la carrera décima (10a.), apartamento setecientos uno (701), con Registro Catastral número 19-10-5-18. El área de propiedad exclusiva de este apartamento es de ciento nueve metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (109.76 mts.2) y sus linderos particulares son los siguientes: Por el Oriente, a partir del punto I uno (I-1), en longitud de

Notario
Circuito
19-10-5-18
JUN 29 1913
NOTARIO
BRODIA D. CARRERA

5414

861

152



ce metros y sesenta centímetros (12.60 mts.), hasta en-
contrar el punto I dos (I-2), con vacío que se proyecta
sobre la carrera décima (10a.) de la nomenclatura urba-
na; por el Sur, a partir del punto I dos (I-2), en longitud
de nueve metros trece centímetros (9.13 mts.), hasta
encontrar el punto I tres (I-3), con el edificio distingui-

con los números diecinueve treinta y uno (19-31) a diecinueve cuarenta y
cinco (19-45) de la carrera décima (10a.), antes vacío que se proyectaba so-
bre la propiedad que fué de la señora María Teresa viuda de Arbeláez; por el
Occidente, a partir del punto I tres (I-3), en longitud de once metros sesenta
y cinco centímetros (11.60 mts.), hasta encontrar el punto I cuatro (I-4), con propie-
dad común del inmueble; y por el Norte, a partir del punto I cuatro (I-4), en
longitud de nueve metros tres centímetros (9.03 mts.), hasta encontrar el pun-
to I uno (I-1), en parte con propiedad común y en parte con el apartamento

ocho cero dos (702) y encierra. Alinderación Vertical: Por el Zenit, con pla-
ca de concreto que forma el piso del apartamento ocho cero uno (801); por el
Norte, con placa de concreto que forma el techo del apartamento seis cero
uno (601). Este apartamento tiene una altura tomada de piso fino a cielo raso
de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts.). Una puerta de acce-
so sobre el costado norte, comunica con el pasillo de propiedad común de es-
te piso. APARTAMENTO siete cero dos (702) LETRA I. Está situado en el

séptimo (7o.), se halla destinado a oficinas comerciales, y en la nomen-
clatura urbana está distinguido con el número diecinueve sesenta y cinco (19-
65) de la carrera décima (10a.), con Registro Catastral número 19-65-19
de este apartamento setecientos dos (702). El área de propiedad exclusiva de este
apartamento es de noventa y tres metros cuadrados con treinta y siete decí-
metros cuadrados (93.37 mts.2) y sus linderos particulares son los siguientes:

Por el Oriente, a partir del punto I cinco (I-5), en longitud de
veinte y siete centímetros (12.70 mts.), hasta encontrar el punto I seis (I-6),
con vacío que se proyecta sobre la carrera décima (10a.) de la nomenclatura
urbana; por el Sur, a partir del punto I seis (I-6), en longitud de siete metros
y ocho centímetros (7.38 mts.), hasta encontrar el punto I siete (I-7),
con el apartamento siete cero uno (701); por el Occidente, a partir del punto

Sección de Inscripción
de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá, D.C.
28 JUN 1963
Luz A. López
NO SE CARGA

VEINTINUEVE
DE BOGOTÁ D.C.

27 JUN 1965

5414

-4-

AH- 04678077

862
153



Este apartamento tiene una altura tomada de piso fino a cielo raso de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts.); una puerta de acceso sobre su costado sur comunica con el pasillo de propiedad común de este piso. APARTAMENTO siete cero cuatro (704) LETRA I: Está situado en el séptimo (7o.) piso, se halla destina-

a oficinas comerciales, y en la nomenclatura urbana está señalado con el número diecinueve sesenta y cinco (19-65) de la carrera décima (10a.), apartamento setecientos cuatro (704), con Registro Catastral número 19-10-5-21. El área de propiedad exclusiva de este apartamento es de noventa y dos metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (92.68 mts. 2), y sus linderos particulares son los siguientes: Por el Oriente, a partir del punto I trece (I-13), en longitud de nueve metros y ochenta centímetros (9.80 mts.), hasta encontrar el punto I catorce (I-14), con propiedad común del inmueble; por el Sur, a partir del punto I catorce (I-14), en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55 mts.), hasta encontrar el punto I quince (I-15), con propiedad común del inmueble; por el Occidente, a partir del punto I quince (I-15), en longitud de nueve metros y ochenta centímetros (9.80 mts.), hasta encontrar el punto I dieciséis (I-16), con el apartamento siete cero cinco (705) y por el Norte, a partir del punto I dieciséis (I-16), en longitud de nueve metros cincuenta y cinco centímetros (9.55 mts.), hasta encontrar el punto I trece (I-13), en parte con el vacío que se proyecta sobre la terraza de propiedad común del inmueble, y en parte con el apartamento siete cero tres (703) y encierra. Alinderación Vertical: Por el Zenit, con placa de concreto que forma el piso del apartamento ocho cero cuatro (804) y por el Nadir, con placa de concreto que forma el techo del apartamento siete cero cuatro (704). Este apartamento tiene una altura tomada de piso fino a cielo raso de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts.). Las puertas de acceso sobre sus costados sur y oriental, comunican con el pasillo de propiedad común de este piso. APARTAMENTO siete cero cinco (705) LETRA I. Está situado en el séptimo (7o.) piso, se halla destinado a oficinas comerciales, y en la nomenclatura urbana está señalado con el número diecinueve sesenta y cinco (19-65) de la carrera décima (10a.), apartamento setecientos cinco -

NO FALTA VEINTINUEVE DE SOGOTA D.C.

Se otorga el Registro Único de Predios Urbanos (RUPU) el día 27 de Junio de 1965, a las 10:00 horas, en la Oficina de Registro Único de Predios Urbanos, Bogotá, D.C.

27 JUN 1965

LOP DE BARRO

TARIFFA ENCARGADO

(705), con Registro Catastral número 19-10-5-6-7-8-14-15. El área de propiedad exclusiva de este apartamento es de doscientos treinta metros cuadrados noventa y nueve decímetros cuadrados (230.99 mts. 2) y sus linderos particulares son los siguientes: Por el Oriente, a partir del punto I diecisiete (I-17), en longitud de doce metros cuarenta centímetros (12.40 mts.), hasta encontrar el punto I dieciocho (I-18), en parte con el apartamento siete con cuatro (704) y en parte con propiedad común del inmueble; por el Sur, a partir del punto I dieciocho (I-18), en longitud de diecinueve metros sesenta y cinco centímetros (19.65 mts.), hasta encontrar el punto I diecinueve (I-19), con vacío que se proyecta sobre cubierta de propiedad común del inmueble; por el Occidente, a partir del punto I diecinueve (I-19), en longitud de tres metros cinco centímetros (3.05 mts.), hasta encontrar el punto I veinte (I-20), con vacío que se proyecta sobre propiedad que es o fué del Distrito Especial de Bogotá; a partir del punto I veinte (I-20), en longitud de un metro diecinueve centímetros (1.19 mts.), hasta encontrar el punto I veintiuno (I-21), con el espacio que ocupa el montacargas para uso del piso undécimo (11o.); a partir del punto I veintiuno (I-21), en longitud de un metro veinte centímetros (1.20 mts.) hasta encontrar el punto I veintidos (I-22), con el espacio que ocupa el refectorio montacargas; a partir del punto I veintidos (I-22), en longitud de un metro cuarenta y cinco milímetros (1.045 mts.), hasta encontrar el punto I veintitres (I-23), con el espacio que ocupa el montacargas mencionado; y a partir del punto I veintitres (I-23), en longitud de ocho metros veinticinco centímetros (8.25 mts.), hasta encontrar el punto I veinticuatro (I-24), con vacío que se proyecta sobre propiedad que es o fué del Distrito Especial de Bogotá; y por el Norte, a partir del punto I veinticuatro (I-24), en longitud de dieciocho metros ochocientos centímetros (18.05 mts.), hasta encontrar el punto I diecisiete (I-17), con vacío que se proyecta sobre la terraza de propiedad común del inmueble y se cierra. Alinderación Vertical: Por el Zenit, con placa de concreto que forma el piso del apartamento ocho con cuatro (804); por el Nadir, con placa de concreto que forma el techo del apartamento seis cero cinco (605). Este apartamento tiene una altura tomada de piso fino a cielo raso de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts.). Una puerta de acceso sobre el costado oriental comunica con el pasillo de propiedad común de este piso. APARTA-

El Distrito Especial de Bogotá, D.C. declara que el presente documento es una copia verdadera y completa de la totalidad del documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. con fecha 28 JUN 2018 04:29. LUIS A. LOPEZ EL BARRERO NOTARIO EN CARRETERA BOGOTÁ, D.C.

8653
132



MENTO ONCE CERO UNO (11-01) LETRAS M., D., E., F., G., H., I., J., K., y L. Está situado en el décimo primer (11o.) piso, destinado a oficinas comerciales. En la nomenclatura urbana está distinguido con el número diecinueve sesenta y cinco (19-65) de la carrera décima (10a.), apartamento once cero uno (11-01), con

registro Catastral número 19-10-5-33. El área de propiedad exclusiva de este apartamento es de setecientos treinta y ocho metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (738.97 mts. 2), y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Oriente, a partir del punto M-1, en longitud de treinta y ocho metros veinticinco centímetros (38.25 mts.), hasta encontrar el punto M2, con vacío que se proyecta sobre la carrera décima (10a.) en la nomenclatura urbana; por el Sur, a partir del punto M-2, en longitud de nueve metros trece centímetros (9-13 mts.), hasta encontrar el punto M-3, con vacío que se proyecta sobre la propiedad que es o fué de la señora María Teresa viuda de Arbeláez en parte; a partir del punto M-4, en longitud de veintinueve metros cuarenta centímetros (29.40 mts.), hasta encontrar el punto M-5, en parte con propiedad común del inmueble, en parte con vacío que se proyecta sobre la cubierta del edificio; por el Occidente, a partir del punto M-5, en longitud de doce metros cincuenta centímetros (12.50 mts.), hasta encontrar el punto M-6, con vacío que se proyecta sobre la propiedad que es parte del Distrito Especial de Bogotá, en parte; a partir del punto M-7, en longitud de doce metros noventa centímetros (12.90 mts.), hasta encontrar el punto M-8, con vacío que se proyecta sobre la terraza de propiedad común del inmueble; y por el Norte, a partir del punto M-6, en longitud de veinticinco metros cincuenta y un centímetros (25.51 mts.), hasta encontrar el punto M-7, con vacío que se proyecta sobre la terraza de propiedad común del inmueble, en parte; a partir del punto M-8, en longitud de once metros cuarenta y cuatro centímetros (11.40 mts.), hasta encontrar el punto M-1 con vacío que se proyecta sobre la calle veinte (20) de la nomenclatura urbana y encierra.

Consideración Vertical: Zenit, con placa de concreto que forma el piso de los apartamentos doce cero uno (12-01), doce cero dos (12-02) y doce cero tres (12-03), en parte; con la placa de concreto que forma la cubierta terraza de

NOTARIA VEINTINUEVE
 DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ, D.C. JUN 20 1963
 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

propiedad común del inmueble, en el piso doce (12) en parte; y con placa de concreto que forma el piso del pasillo de ascensores de propiedad común ubicado en el piso doce (12). Nadir, con placa de concreto que forma el techo del apartamento diez cero uno (10-01). Este apartamento tiene una altura medida de piso fino a cielo raso de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts.). Tiene para su uso exclusivo, a partir del sótano alto, un montacargas cuyo foso tiene un área de un metro cuadrado con treinta y cuatro decímetros cuadrados (1.34 mts. 2), en cada uno de los pisos, sótano, alto, novena, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décimo y undécimo. Comunica directamente con la propiedad común por medio de los ascensores y una puerta de acceso a la escalera, sobre el costado sur. Los coeficientes de copropiedad de cada uno de los apartamentos objeto de la presente dación en pago con respecto al total del edificio son: Apartamento seis cero dos (602) letra H., 1.1516%; Apartamento seis cero tres (603) letra H., 1.7937%; Apartamento siete cero uno (701) letra I., 1.3361%; Apartamento siete cero dos (702) letra I., 1.1526%; Apartamento siete cero tres (703) letra I., 1.7947%; Apartamento siete cero cuatro (704) letra I., 1.1526%; Apartamento siete cero cinco (705) letra I., 2.6956%; y Apartamento once cero uno (11-01) letras M, D, E, F, G, H, I, J, K, y L, 7.8444%. No obstante, si la cabida superficial y el área privada de cada uno de los inmuebles objeto de la dación en pago fuere mayor a la expresada, la dación en pago se entiende extendida a dicha área o cabida. SEGUNDO: Que los inmuebles que son objeto de la dación en pago contenida en la presente escritura fueron adquiridos por la sociedad tradente, así: 1) Los apartamentos seis cero dos (602) letra H y seis cero tres (603) letra H, por compra a la sociedad "LADRILLERIA SANTAFE S. A.", según escritura pública número tres mil veinticuatro (3.024) de veinticinco (25) de Junio de mil novecientos ochenta y uno (1.981), otorgada en la Notaría Sexta de Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá el día 30 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno (1.981) bajo las Matriculas Inmobiliarias Nos. 050-0117746 y 050-0192044; 2) Los apartamentos siete cero uno (701), siete cero dos (702), siete cero tres (703), siete cero cuatro (704) y siete cero cinco (705) letra I, por compra que hizo la sociedad, bajo su antiguo nombre de "Fábrica de Cemento

El Substituto Notario del Circuito 22 del Círculo de Bogotá, Heleidy Torres, con copia autorizada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el día 30 de Agosto de 2017.
LUIS ALBERTO VARGAS
BOGOTÁ, D.C.



Samper S. A.", a la señora Carmen Tamayo de Mier, según escritura pública número tres mil ciento ochenta y seis (3.186) de treinta (30) de Junio de mil novecientos setenta y cinco (1.975), otorgada en la Notaría Sexta de Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá el día veinte (20) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1.975) bajo las matrículas inmobiliarias Nos. 050-0032425, 050-0032426, 050-0032427, 050-0032428 y 050-0032429 y 3) El apartamento once cero uno (11-01) letras M, D, E, F, G, H, I, J, por compra que hizo la sociedad, bajo su antiguo nombre de "Fábrica de Cemento Samper", a la sociedad denominada "Edificio Camacol Ltda.", según escritura pública número seis mil trescientos ochenta y uno (6.381) de cinco (5) de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (1.968), otorgada en la Notaría Sexta de Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá el día diecinueve (19) de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho (1.968), bajo la Matrícula Inmobiliaria No. 050-0737244.

TERCERO: Que los inmuebles objeto de la dación en pago son enajenados al Banco Ganadero libres de limitaciones, embargos, gravámenes, derechos de usufructo, habitación, sucesión ilíquida, censo, ocupantes a cualquier título y de cualquiera otra afectación o limitación que pueda impedir el libre uso y disposición al adquirente, salvo lo establecido en el respectivo Reglamento de Propiedad Horizontal mencionado en el punto Primero de este instrumento, que el Banco adquirente declara conocer y aceptar, y a su cargo cualquier impuesto, tasa, contribución o servicio causado hasta el día de la inscripción de la presente escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. **CUARTO:** Que la sociedad "Industrias y Cementos Samper S. A.", inicialmente denominada "Industrias y Cementos Samper S. A." hace la presente dación en pago al Banco Ganadero por la suma de cinco millones y dos millones cuatrocientos veintiocho mil pesos (\$5.242.000.00) no inscritos en corriente, discriminados así: Los Apartamentos seis cero dos (602) letras G y seis cero tres (603) letra H, ubicados en el piso sexto (6o.) del "Edificio Camacol", alindados en el punto Primero de este instrumento, por la suma de seis millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ

Industrias y Cementos Samper S. A. inscrita en el Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá el día 29 de Julio de 1975. No. 050-0737244. Matrícula Inmobiliaria No. 050-0737244. Inscripción No. 050-0737244-1. Fecha de inscripción: 29 de Julio de 1975. Registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

pesos (\$5'389.280.00) moneda corriente; los Apartamentos siete cero uno (701) letra I, siete cero dos (702) letra I, siete cero tres (703) letra I, siete cero cuatro (704) letra I y siete cero cinco (705) letra I, ubicados en el piso séptimo (7o.) del "Edificio Camacol", alindados también en el punto Primero de esta escritura, por la cantidad de diecinueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos pesos (\$19'435.800.00) moneda corriente; y el Apartamento once cero uno (1101) letras M, D, E, F, G, H, I, J, K y L, ubicado en el piso once (11) del "Edificio Camacol" y alindado igualmente en el punto Primero de este instrumento, por la cantidad de veintiséis millones seiscientos dos mil novecientos veinte pesos (\$26'602.920.00) moneda corriente. Estos valores corresponden a los avalúos practicados por la firma "Roberto Collares & Co. Ltda.", miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, cuyos originales se protocolizan con este instrumento para que formen parte de él. El Banco Ganadero aplicará la suma total correspondiente a esta dación en pago a la amortización del principal de las deudas contraídas por "Industrias e Inversiones Samper S.A." en favor del mismo Banco, en la forma prevista en el numeral uno (1) del Acuerdo celebrado por "Industrias e Inversiones Samper S.A." y sus filiales con acreedores de dichas sociedades, entre ellos el Banco Ganadero, aprobado por la Asamblea General de Accionistas de "Industrias e Inversiones Samper S.A." en su reunión del ocho (8) de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), y tal aplicación se hará en la fecha de otorgamiento de la presente escritura. QUINTO: Que esta enajenación se hace con los usos, costumbres, servidumbres, mejoras y anexidades que legal o convencionalmente corresponden a los inmuebles objeto de la misma, sin reserva ni limitación alguna, con la sola excepción de las divisiones de madera, vidrio y otros materiales instalados en los Apartamentos dados en pago, las cuales no están incluidas en los avalúos mencionados, y cuya propiedad, por consiguiente, conserva "Industrias e Inversiones Samper S.A.", la cual podrá retirarlas cuando lo estime conveniente. SEXTO: Que la sociedad "Industrias e Inversiones Samper S.A." en la fecha de hoy hace entrega real y material al Banco Ganadero de los inmuebles objeto de la presente dación en pago. SEPTIMO: En conformidad con el numeral diecisiete (17) del Acuerdo mencionado en el punto Cuarto anterior, la sociedad "Industrias e Inversiones S.A."

El presente instrumento se otorgó en Bogotá, D.C., el día 15 de Julio de 1985, en presencia de los señores: **ROBERTO COLLARES & CO. LTDA.** y **BANCO GANADERO**.
Firma y sello de **ROBERTO COLLARES & CO. LTDA.**
Firma y sello de **BANCO GANADERO**

868
156



per S. A.", cubrirá los gastos notariales y demás necesarios para perfeccionar y ejecutar la presente dación en pago. Presente el doctor JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR ANGULO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.116.397, expedida en Bogotá, manifestó: a) Que en su calidad de

Presidente en ejercicio del BANCO GANADERO, establecimiento legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, según consta en el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria que se protocoliza en este instrumento, acepta, como en efecto lo hace, la presente escritura y consecuentemente la DACION EN PAGO en ella contenida a favor del establecimiento que representa, por estar a su satisfacción; b) Que ha reconocido real y materialmente en la fecha de hoy, para el establecimiento que representa, los inmuebles objeto de la presente dación en pago; y c) Que como los Apartamentos determinados en el punto Primero de este instrumento, el Banco Ganadero adquiere mediante la dación en pago contenida en la presente escritura, se hallan hipotecados a favor de este Banco, junto con el predio rural denominado "La Despensa", según escritura pública número mil quinientos cuatro (1.504) de veintiuno (21) de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), otorgada en esta Notaría Veintinueve del Círculo de Bogotá y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá el día doce (12) de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), en lo que corresponde a tales Apartamentos, en los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 050-17746, 050-592044, 050-032425, 050-032426, 050-032427, 050-032428, 050-032429 y 050-737244, el exponente cancela de manera expresa dicha hipoteca pero solo en cuanto ella grava los referidos Apartamentos, quedando en vigencia que ella continúa vigente en lo que respecta al predio "La Despensa", ya mencionado.

Se presentaron los siguientes documentos de paz y salvo de fecha: Mayo 28 de 1.985. Válido hasta: Junio 27 de 1.985. --- EXPEDIDO A FAVOR DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMPER S. A. NIT: 60.002. --- RENTA: WA 2551302 de fecha: Mayo 28 de 1.985. Válido hasta: Junio 1.985. --- EXPEDIDO A FAVOR DE: BANCO GANADERO S. A. NIT: 60.

NOTARIA VEINTINUEVE

Notario No. 19 del Círculo de Bogotá
JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR ANGULO
C.C. 17.116.397
29 JUN 1985
INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMPER S.A. NIT: 60.002
BANCO GANADERO S.A. NIT: 60.000



EL TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A. está a PAZ y SALVO por concepto de los impuestos y contribuciones causados en razón del inmueble de su propiedad situado en CRA. DECIMA DIEZ Y NUEVE SESENTA Y CINCO APTO. SETECIENTOS TRES (CRA. 10 #19-65 APTO. 703). Registro Catastral No. 19 10 5 20. Avalúo \$1'070.140. Fecha de Expedición: Mayo 9 de 1.985. Válido hasta: Diciembre 31 de 1.985. Por el Tesorero Distrital de Bogotá (fdo.) Ilegible.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL No. 216805. Solicitud No. 29900

EL TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ CERTIFICA: Que FABRICA DE CEMENTO SAMPER está a PAZ y SALVO por concepto de los impuestos y contribuciones causados en razón del inmueble de su propiedad situado en CRA. DECIMA DIEZ Y NUEVE SESENTA Y CINCO APTO. SETECIENTOS CUATRO (CRA. 10 #19-65 APTO. 704). Registro Catastral No. 19 10 5 21. Avalúo: \$ 715.320. Fecha de Expedición: Mayo 9 de 1.985. Válido hasta: Diciembre 31 de 1.985. Por el Tesorero Distrital de Bogotá (fdo.) Ilegible. OTROSI: Fecha de Expedición correcta Mayo 9 de 1.985. Por el Tesorero Distrital de Bogotá (fdo.) Ilegible.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL No. 216804. Solicitud No. 29889

EL TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ CERTIFICA: Que FABRICA DE CEMENTO SAMPER está a PAZ y SALVO por concepto de los impuestos y contribuciones causados en razón del inmueble de su propiedad situado en CRA. DECIMA DIEZ Y NUEVE SESENTA Y CINCO SETECIENTOS CINCO (CRA. 10 #19-65 705) Registro Catastral No. 19 10 5 6 7 8 1. Avalúo: \$2'502.690. Fecha de Expedición: Mayo 9 de 1.985. Válido hasta: Diciembre 31 de 1.985. Por el Tesorero Distrital de Bogotá (fdo.) Ilegible.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL No. 216803. Solicitud No. 29878

EL TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ CERTIFICA: Que FABRICA DE CEMENTOS SAMPER está a PAZ y SALVO por concepto de los impuestos y contribuciones causados en razón del inmueble de su propiedad situado en CR. DECIMA # DIEZ Y NUEVE SESENTA Y CINCO ONCE CERO UNO (CR. 10 #19-65 1101). Registro Catastral No. 19 10 5 33. Avalúo \$13' -

NOTARIA VEINTINUEVE NOTARIA VEINTINUEVE

EX. Distrito Notarial 29 de Bogotá, No. 29878, 29 de mayo de 1985. Válido hasta: Diciembre 31 de 1985. Solicitud No. 29878. JUN 20 1985

157

FIEL Y QUINTA (5) COPIA DE ESCRITURA 5414 DE JUNIO 27 DE 1985, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN NUEVE (9) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

PROTÓCOLO 2

05/03/2012



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

Despacho 24/07

ABOGADO

159.

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

Ref.: Ejecutivo Singular de **EDIFICIO CAMACOL** contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO.**

Expediente No. 2000-0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderado de la parte Demandante, por medio del presente escrito me permito adjuntar copia del radicado del formato de corrección de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de fecha 2 de Julio de 2013, en el cual se solicita la aclaración o complementación de las anotaciones 4 y 5, del Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula inmobiliaria N° **50C-592044**, que corresponde al bien inmueble objeto de remate dentro del proceso de la referencia, así como la solicitud de cancelación de la anotación 4, con base en que la escritura N° 5414 del 27 de Junio de 1985, de la Notaria Veintinueve (29) del Circulo Notarial de Bogotá, de dación en pago y que cancela la hipoteca que figura en la anotación 4 del folio mencionado, la cual igualmente adjunto copia.

Lo anterior, con el fin de informar al señor Juez las actuaciones realizadas para dar cumplimiento al auto de fecha 4 de Junio de 2013, parágrafo segundo, y que a la fecha por razones de congestión de documentos, según la Oficina de Registro, no ha sido posible obtener respuesta.

Del señor Juez, Atentamente,


CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN
C. C. No 19.108.646 de Bogotá D.C.
T. P. No 35.654 del C. S. de J.

COPROPIEDAD ED. CAMACOL/ memoriales Camacol

INFORME SECRETARIAL

Julio 25 de 2013, en la fecha estando el proceso al despacho se agrega el presente escrito a fin de resolver lo que en derecho corresponda



IBETH YADIRA MORALES DAZA

Secretaria

(2)

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco de agosto de dos mil trece

RAD: 2000-0529

La documentación allegada a los autos por el apoderado judicial de la parte actora frente al trámite adelantado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, incorpórense al expediente para efectos del caso. (folios 148 a 158).

De otro lado, y en atención a lo solicitado por el mandatario judicial de la parte demandada en escrito que milita a folio 147 de esta encuadernación, se ordena requerir al señor secuestre para que rinda cuentas comprobadas de su gestión. (art 11 y 688 del C. de P. Civil). Líbrese la comunicación del caso.

Para efectos de la solicitud de reliquidar el crédito, se advierte al memorialista que dicha carga procesal corresponde a las partes del proceso (art 521 C. de P. Civil).

Por último, el apoderado del demandado se estará a lo decidido en el despacho frente al tema de la disolución de la sociedad demandada por vencimiento del término que no permitió admitir la demanda acumulada a la inicial, pues sobre dicho tópico ya se ha pronunciado el despacho y se han decidido peticiones y solicitudes de nulidades que han sido resueltas. (folio 147 Cuad 2)

NOTIFIQUESE. ()


CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZA

CFG

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 12 de agosto de 2013 # 0072
A LAS 8:00 DE LA MAÑANA

IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

Opusculo Nº 2061
16/08/2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Calle 16 No. 7-39 piso 6º Edificio Convida
Tel. 3418342

Bogotá D.C., agosto 16 de 2013

Oficio No. 3061

Señor Secuestre:
RUBEN DARIO RODRIGUEZ
CALLE 5 C No. 18 a- 29
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO # 2000- 0529 de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL . contra SOCIEDAD PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.-

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA DEL PROCESO

Comedidamente me permito comunicar a usted, que por auto fechado el cinco (05) de agosto de dos mil trece, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó requerirlo, para que, proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión .

Igualmente se le hace saber que el cargo encomendado es de obligatorio cumplimiento y que dentro de las sanciones que impone el artículo 11, concomitante con el artículo 688 de nuestro Estatuto Procedimental Civil.

Si el presente oficio presenta enmendaduras, tachaduras y/o adición carece de validez.

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,

IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

C/I.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
 BOGOTA D.C.
 Calle 16 No 7-39 Piso 6 Ciudad.-

PLANILLA PARA ENVÍOS FRANQUICIA

PLANILLA No. 0111

FECHA Agosto 23 2013

CANTIDAD	DESTINATARIO	DIRECCION	CIUDAD	CERTIFICAD O VALOR	PESO	TOTAL
1	Señor(a) Secuestre ANA ELVIA MORENO PULIDO oficio No 3006 DE AGOSTO 13 DE 2013	Diagonal 13 Sur No 4-44 Este	Bogotá		20	4.900
2	Señor(a) Secuestre CARLOS ARTURO CASTAÑEDA LOAIZA OFICIO No 3050 DE AGOSTO 13 DE 20103	Transversal 93 No 22D-85 Bl 9, Apto 104	Bogotá		20	4.900
3	Señor(a) Secuestre RUBEN DARIO RODRIGUEZ OFICIO No 3061 DE AGOSTO 16 DE 2013	Calle 5C No 18 A-29	Bogotá		20	4.900
4	Señor(a) Secuestre JORGE ARTURO CONTRERAS R OFICIO No 3080 DE AGOSTO 20 DE 2013	Calle 40B Sur No 86C-04	Bogotá		20	4.900
5	Señor(a) Secuestre JORGE ARTURO CONTRERAS R OFICIO No 3080 DE AGOSTO 20 DE 2013	Calle 15 No 1-47 Este Soacha San Humberto	Cundinamarca		20	4.900

ES DAZA

Firma y sello Funcionario que recibe

SERVICIOS POSTALES
 NACIONALES
 Bogotá, Franco

AGOSTO 2013

162

PR-OP AD-001-FB-012 / Versión 3 PLANILLA - FACTURA

RB747838706CO
 472 Correo Certificado
 Sticker Cliente

RB747838697CO
 472 Correo Certificado
 Sticker Cliente

RB747838683CO
 472 Correo Certificado
 Sticker Cliente

RB747838670CO
 472 Correo Certificado
 Sticker Cliente

RB747838666CO
 472 Correo Certificado
 Sticker Cliente

FORMULARIO DE CORRECCIONES

Pagina 1

Impreso el 05 de Agosto de 2013 a las 09:20:27 a.m
No tiene validez sin la firma y sello en la ultima pagina

Con el turno **C2013-13307** se Corrigieron las siguientes matriculas:
592044

Nro Matricula: 592044

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0029NHAW
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-07-1985 Radicacion: 1985-89949 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5414 del: 27-06-1985 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
Se cancela la anotacion No. 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO
SAMPER S.A 60002306
A: BANCO GANADERO 60003020

SALVEDADES:

Anot: 5 No. Salve: 1 Fecha Salve: 05-08-2013
SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD JSC/AUXDEL40/C2013-13307
Anot: 5 No. Salve: 2 Fecha Salve: 05-08-2013
ORDEN CRONOL.LO CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL40/C2013-13307

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Firma del Registrador Delegado

AUXDEL40.

164³



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4338311468859372

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 6 de Agosto de 2013 a las 10:22:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA DE EXPEDICIÓN: 9/2/1981 RADICACIÓN: TC-81/370 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/1/1800

COD CATASTRAL: AAA0029NHAW

COD CATASTRAL ANT: 19 10 678-14-15

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 603 Y LINDA: A PARTIR DEL PUNTO H-9 EN LONGITUD DE 12.65 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-10 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA KRA 10A. DE LA NOMENCLATURA URBANA .- SUR: A PARTIR DEL PUNTO H-10 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-11, CON EL APARTAMENTO 602, EN PARTE CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE EN PARTE CON EL 604 EN PARTE.- OCCIDENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-11 EN 12.65 MTS HASTA EL PUNTO H-2, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA TERRAZA DE PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE Y NORTE: A PARTIR DEL PUNTO H-12 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-9, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CALLE 20 DELA NOMENCLATURA URBANA Y ENCIERRA.- CENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL APARTAMENTO 703.- NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL APARTAMENTO 503, ESTE APARTAMENTO TIENE UNA ALTURA TOMADA DE PISO FINO Y CIELO RAZO DE 2.58 MTS

COMPLEMENTACIÓN:

DE LA MATRÍCULA NO. 050-51757 EDIFICIO CAMACOL LTDA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 2387 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.961 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A MIGUEL SANZ DE SANTAMARIA Y MIGUEL PLANAG SEGUN ESCRITURA # 1216 DEL 27 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES POR EL NORTE EN 31.29 MTS CON LA CALLE 20 POR EL ORIENTE EN 1.70 MTS CON EL ANDEN DE KA CALLE 20 POR EL SUR EN 17.58 MTS CON MARIA TERESA VDA DE ARBELAEZ.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-1565803

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/8/1965 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 3325 DEL: 19/7/1965 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/8/1968 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 4744 DEL: 10/7/1968 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 290.000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

A: LADRILLERA SANTA FE LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/8/1981 Radicación 64734

DOC: ESCRITURA 3024 DEL: 25/6/1981 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.535.278

ESPECIFICACION: : 101 VENTA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4338311468859372

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 6 de Agosto de 2013 a las 10:22:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LADRILLERA SANTA FE S. A. NIT# 60000762

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/4/1984 Radicación 1984-39906

DOC: ESCRITURA 1504 DEL: 21/3/1984 NOTARIA 29A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 41.993.140

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/7/1985 Radicación 1985-89949

DOC: ESCRITURA 5414 DEL: 27/6/1985 NOTARIA 29 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 17/7/1985 Radicación 1985-89949

DOC: ESCRITURA 5414 DEL: 27/6/1985 NOTARIA 29A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.242.800.000

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623

DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 54.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO NIT# 60003020

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623

DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 21/12/1995 Radicación 1995-107318

DOC: ESCRITURA 4718 DEL: 28/8/1995 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA - ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

165



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 4338311468859372 Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 6 de Agosto de 2013 a las 10:22:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN Nro: 10 Fecha 3/10/2000 Radicación 2000-73323
DOC: OFICIO 2054 DEL: 12/9/2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL - MEDIDA CAUTELAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

ANOTACIÓN Nro: 11 Fecha 20/8/2003 Radicación 2003-76669
DOC: ESCRITURA 4995 DEL: 8/8/2003 NOTARIA, 13 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACIÓN Nro: 12 Fecha 8/9/2003 Radicación 2003-83593
DOC: OFICIO 133852 DEL: 2/9/2003 IDU DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU - NIT# 899990816

ANOTACIÓN Nro: 13 Fecha 6/2/2009 Radicación 2009-12409
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL
PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIÓS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL
ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN Nro: 14 Fecha 10/11/2009 Radicación 2009-114226
DOC: OFICIO 75364 DEL: 5/11/2009 I D U DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NO. 13486/03 EJE 14 Y 9106/01 EJE 4
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IDU
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 5 No. corrección: 1 Radicación: C2013-13307 Fecha: 5/8/2013
SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.JSC/AUXDEL40/C2013-13307

Anotación Nro: 5 No. corrección: 2 Radicación: C2013-13307 Fecha: 5/8/2013
ORDEN CRONOL. LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2013-13307

Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 3/4/2006



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 4338311468859372

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 6 de Agosto de 2013 a las 10:22:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

Anotación Nro: 9 No. corrección: 2 Radicación: C2012-4298 Fecha: 22/3/2012

EN CASILLA DE ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE.JSC.AUXDEL5-C2012-4298.



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2013-519499 FECHA:6/8/2013

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

Ref.: Ejecutivo Singular de **EDIFICIO CAMACOL** contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO**.

Expediente No. 2000-0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderado de la parte Demandante, por medio del presente escrito me permito adjuntar el Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula inmobiliaria N° **50C-592044**, que corresponde al bien inmueble objeto de remate dentro del proceso de la referencia, en el que consta que la anotación Numero 4, que contiene el acto que graba el bien con Hipoteca a favor del Banco Ganadero, hoy BBVA Colombia S.A., fue cancelada por la anotación 5, es decir, la cancelación de la Hipoteca abierta que pesaba sobre el inmueble mencionado.

Corrección que fue solicitada por el suscrito y con base en la Escritura Pública N° 5414 del 27 de Junio de 1985, de la Notaria Veintinueve del Circulo de Bogotá, luego la obligación no existe desde esas calendas.

Lo anterior, con el fin de solicitar respetuosamente se sirva tener como hecho cumplido lo solicitado mediante auto de fecha 26 de Junio de 2012 y 4 de Junio de 2013, teniendo en cuenta que por sustracción de materia la citación a la que se refiere el artículo 539 del C. de P. C., carece de fundamento por encontrarse canceladas la obligaciones garantizadas mediante Hipoteca, como ya se mencionó, y como consecuencia, solicito respetuosamente se sirva fijar nueva fecha y hora para la diligencia de Remate y con posterioridad los demás trámites pertinentes dentro del proceso de la Referencia.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

C. C. No 19.108.646 de Bogotá D.C.

T. P. No 35.654 del C. S. de J.

INFORME SECRETARIAL

Agosto 28 de 2013, en la fecha al despacho del señor Juez con las presentes diligencias a fin de resolver lo que en derecho corresponda



IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

167

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos de septiembre de dos mil trece

RAD: 2000-0529

Antes de proveer sobre la oportunidad para la diligencia de remate del citado inmueble, y atendiendo que el bien inmueble trabado en litis **se encuentra afectado con gravamen de valorización por beneficio local a favor del IDU** tal como aparece en el certificado de libertad, se ordena a la parte actora que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto 1604 de 1996, acredite que la entidad pública canceló el registro de dicho gravamen por estar cancelada totalmente la contribución, o autorice la inscripción de la diligencia de remate por estar a paz y salvo el inmueble en cuanto a las cuotas periódicas exigibles, lo que quedara asentado en el registro.

NOTIFIQUESE. ()

M de Villanueva E.
MELQUICEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
JUEZ

CFG

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 4 de Septiembre de 2013 Estado No. 81
A LAS 8:00 DE LA MAÑANA
[Signature]
IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

168



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Instituto de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO DE PLANEACION



STJEF

20135661399071

Al responder cite este número

0876 13-SEP-16 9:35

00715 13-SEP-16 9:35

Bogotá D.C., septiembre 09 de 2013

JUZGADO 56 CIVIL MPAL

Señores

JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CALLE 16 7 39 PISO 6

La ciudad

REF: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL de COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCION Y CONSUMO LTDA Radicado 2000-0529.

En cumplimiento de lo ordenado por auto de fecha 02 de septiembre de 2013 dictado dentro del proceso ejecutivo **13486/03 eje 14 y 9106/01 eje 4**, me permito informarle que, este despacho decreto la terminación del proceso administrativo de la referencia que cursaba en contra de **PRODUCCION Y CONSUMO LTDA propietario del predio ubicado en la CR 10 19 65 APTO 603** de esta ciudad.

En consecuencia se informa que este despacho no hará uso de la solicitud de prelación de créditos realizada mediante oficio IDU-075366- STJEF-566 del 05 de noviembre de 2009 y reiterada mediante oficio IDU 084326 STJEF -566 del 09 de diciembre de 2009

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente.,

PAMILO ALFONSO MONROY CORREA

Abogado Ejecutor

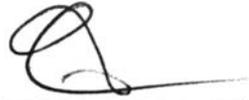
REVISO: Dr. MARIA DEL ROSARIO VARGAS

Calle 22 No 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Línea: 195

BOGOTÁ
HUMANANA

INFORME SECRETARIAL

Septiembre 18 de 2013, en la fecha al despacho del señor Juez con las presentes diligencias a fin de poner en conocimiento la anterior comunicación



IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria



169

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés de septiembre de dos mil

trece

RAD: 2000-0529

Para los fines procesales pertinentes, incorpórese al expediente la comunicación que antecede proveniente del IDU para que surta los efectos legales del caso.

NOTIFIQUESE. ()

M de Villanueva
MELOQUICEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
JUEZ

CFG

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 25 de Septiembre de 2013 Estado No. 87
A LAS 8:00 DE LA MAÑANA
IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

170

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4343514393318157

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 9 de Septiembre de 2013 a las 05:04:37 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 9/2/1981 RADICACIÓN: TC-81/370 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/1/1800

COD CATASTRAL: AAA0029NHAW

COD CATASTRAL ANT: 19 10 678-14-15

ESTADO FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 603 Y LINDA: A PARTIR DEL PUNTO H-9 EN LONGITUD DE 12.65 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-10 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA KRA 10A. DE LA NOMENCLATURA URBANA .- SUR: A PARTUR DEL PUNTO H-10 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-11, CON EL APARTAMENTO 602, EN PARTE CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE EN PARTE CON EL 604 EN PARTE.- OCCIDENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-11 EN 12.65 MTS HASTA EL PUNTO H-2, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA TERRAZA DE PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE Y NORTE: A PARTIR DEL PUNTO H-12 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-9, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CALLE 20 DELA NOMENCLATURA URBANA Y ENCIERRA.- CENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL APARTAMENTO 703.- NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL APARTAMENTO 503, ESTE APARTAMENTO TIENE UNA ALTURA TOMADA DE PISO FINO Y CIELO RAZO DE 2.58 MTS

COMPLEMENTACIÓN:

DE LA MATRICULA NO. 050-51757 EDIFICIO CAMACOL LTDA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 2387 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.961 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A MIGUEL SANZ DE SANTAMARIA Y MIGUEL PLANAG SEGUN ESCRITURA # 1216 DEL 27 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES POR EL NORTE EN 31.29 MTS CON LA CALLE 20 POR EL ORIENTE EN 1.70 MTS CON EL ANDEN DE KA CALLE 20 POR EL SUR EN 17.58 MTS CON MARIA TERESA VDA DE ARBELAEZ.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

50C-1565803

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/8/1965 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 3325 DEL: 19/7/1965 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/8/1968 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 4744 DEL: 10/7/1968 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 290.000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

A: LADRILLERA SANTA FE LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/8/1981 Radicación 64734

DOC: ESCRITURA 3024 DEL: 25/6/1981 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.535.278

ESPECIFICACION: : 101 VENTA.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4343514393318157

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 9 de Septiembre de 2013 a las 05:04:37 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LADRILLERA SANTA FE S. A. NIT# 60000762

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/4/1984 Radicación 1984-39906
DOC: ESCRITURA 1504 DEL: 21/3/1984 NOTARIA 29A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 41.993.140
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/7/1985 Radicación 1985-89949
DOC: ESCRITURA 5414 DEL: 27/6/1985 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 17/7/1985 Radicación 1985-89949
DOC: ESCRITURA 5414 DEL: 27/6/1985 NOTARIA 29A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 5.242.800.000
ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623
DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 54.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO GANADERO NIT# 60003020

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623
DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 21/12/1995 Radicación 1995-107318
DOC: ESCRITURA 4718 DEL: 28/8/1995 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA - ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

171

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 4343514393318157

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 9 de Septiembre de 2013 a las 05:04:37 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/10/2000 Radicación 2000-73323
DOC: OFICIO 2054 DEL: 12/9/2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL - MEDIDA CAUTELAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 20/8/2003 Radicación 2003-76669
DOC: ESCRITURA 4995 DEL: 8/8/2003 NOTARIA, 13 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 8/9/2003 Radicación 2003-83593
DOC: OFICIO 133852 DEL: 2/9/2003 IDU DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- NIT# 899990816

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 6/2/2009 Radicación 2009-12409
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL
PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL
ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

NO

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 10/11/2009 Radicación 2009-114226
DOC: OFICIO 75364 DEL: 5/11/2009 I D U DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NO. 13486/03 EJE 14 Y 9106/01 EJE 4
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IDU
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 27/8/2013 Radicación 2013-78318
DOC: OFICIO 5661362561 DEL: 23/8/2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU DE BOGOTÁ D.
C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 13
ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL
GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 4343514393318157

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 9 de Septiembre de 2013 a las 05:04:37 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 No. corrección: 1 Radicación: C2013-13307 Fecha: 5/8/2013
SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.JSC/AUXDEL40/C2013-13307

Anotación Nro: 5 No. corrección: 2 Radicación: C2013-13307 Fecha: 5/8/2013
ORDEN CRONOL.LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2013-13307

Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 3/4/2006
VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

Anotación Nro: 9 No. corrección: 2 Radicación: C2012-4298 Fecha: 22/3/2012
EN CASILLA DE ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE.JSC.AUXDEL5-C2012-4298.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2013-595146 FECHA:9/9/2013

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL



El registrador JAVIER SALAZAR CARDENAS

122

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3755155333781873

Nro Matrícula: 50C-117746

Impreso el 8 de Abril de 2013 a las 12:33:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 12/1/1973 RADICACIÓN: 1973-000762 CON: DOCUMENTO DE 10/1/1973

COD CATASTRAL: AAA0029NFZE
COD CATASTRAL ANT: 19-10-5678-14Y1

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 602 H CON AREA DE 93.29 METROS CUADRADOS Y LINDA: ORIENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-5 EN LONGITUD DE 12.70 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-6 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CARRERA 10. DE LA NOMENCLATURA URBANA, POR EL SUR, A PARTIR DEL PUNTO H-6 EN LONGITUD DE 7.38 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-7 CON EL DEPARTAMENTO 6-01, POR EL OCCIDENTE, A PARTIR DEL PUNTO H-7 EN LONGITUD DE 12.70 METROS HASTA ENCONTAR EL PUNTO H-8 CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE, Y POR EL NORTE A PARTIR DEL PUNTO H-8 EN LONGITUD DE 7.38 METROS HASTA ENCONTAR EL PUNTO H-5 CON EL DEPARTAMENTO 6-03 Y ENCIERRA, ZENIT CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL DEPARTAMENTO 7-02 NADIR, CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL DEPARTAMENTO 6-02.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CARRERA 10 19-65 APARTAMENTO 602 H.
- 2) AK 10 19 65 AP 602 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-51757 50C-1565803

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/8/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 3325 DEL: 19/7/1965 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: S 0
ESPECIFICACION: : 999 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 10/6/1968 Radicación
DOC: ESCRITURA 3071 DEL: 15/5/1968 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: S 0
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO CAMACOL LTDA EN LIQUIDACION
A: PAVIENTOS DELTA LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 12/6/1960 Radicación
DOC: ESCRITURA 3071 DEL: 15/5/1968 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: S 59.333,36
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PAVIENTO DELTA LIMITADA
A: EDOFICIO CAMACOL LIMITADA

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/10/1968 Radicación
DOC: ESCRITURA 7270 DEL: 2/10/1968 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: S 68.992,24

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3755155333781873

Nro Matrícula: 50C-117746

Impreso el 8 de Abril de 2013 a las 12:33:01 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PAVIENTO DELTA LIMITADA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 11/5/1968 Radicación
DOC: ESCRITURA 7270 DEL: 2/10/1968 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: S 0
ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 10A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PAVIENTO DELTA LIMITADA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 29/3/1973 Radicación 73021101
DOC: ESCRITURA 695 DEL: 15/2/1973 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: S 419.805
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PAVIENTO DELTA LTDA

A: LADRILLERIA SANTA FE S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/5/1981 Radicación 1981-43842
DOC: ESCRITURA 297 DEL: 30/1/1973 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: S 0

Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PAVIENTO DELTA LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 25/5/1981 Radicación 1981-43842
DOC: ESCRITURA 297 DEL: 3/1/1973 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: S 0

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PAVIENTO DELTA LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 25/5/1981 Radicación 1981-43861
DOC: ESCRITURA 9356 DEL: 29/11/1968 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: S 59.333

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO CAMACOL LTDA EN LIQUIDACION

A: PAVIENTO DELTA LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/8/1981 Radicación 64734
DOC: ESCRITURA 3024 DEL: 25/6/1981 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: S 999.135,9

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

173

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3755155333781873

Nro Matrícula: 50C-117746

Impreso el 8 de Abril de 2013 a las 12:33:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: LADRILLERA SANTA FE S. A. NIT# 60000762

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMPER S.A. CC# 60002306 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 12/4/1984 Radicación 1984-39906
DOC: ESCRITURA 1504 DEL: 21/3/1984 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 41.993.140
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO GANADERO NIT# 6003020
A: BANCO GANADERO NIT# 60003020 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 17/7/1985 Radicación 1985-89949
DOC: ESCRITURA 5414 DEL: 27/6/1985 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 52.428.000
ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO ESTE Y SIETE MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306
A: BANCO GANADERO NIT# 60003020 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623
DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 54.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA-ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO GANADERO
A: PRODUCCION Y CONSUMOS INDUSTRIAL LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623
DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PRODUCCION Y CONSUMOS INDUSTRIALES LTDA. X
A: BANCO GANADERO

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 21/12/1995 Radicación 1995-107318
DOC: ESCRITURA 4718 DEL: 28/8/1995 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 14
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO - ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 17/2/1999 Radicación 1999-11640
DOC: OFICIO 197 DEL: 12/1/1999 JUZDO 46 C. MPAL. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A.
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 20/8/2003 Radicación 2003-76669

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 3755155333781873

Nro Matrícula: 50C-117746

Impreso el 8 de Abril de 2013 a las 12:33:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 4995 DEL: 8/8/2003 NOTARIA, 13 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 6/8/2004 Radicación 2004-71114
DOC: OFICIO 134454 DEL: 2/8/2004 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT# 8999990816

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 16/12/2005 Radicación 2005-123311
DOC: OFICIO 144091 DEL: 12/12/2005 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - -OFICIO IDU-075234 STJE 6100 DEL 24-06-2005-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 6/2/2009 Radicación 2009-12409
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL
PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL
ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Certificado Generado con el Pin No: 3755155333781873

Nro Matrícula: 50C-117746

Impreso el 8 de Abril de 2013 a las 12:33:01 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

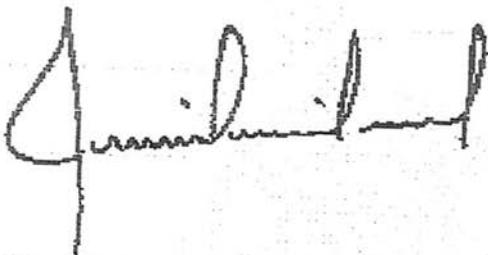
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 Impreso por: 21

TURNO: 2013-227927 FECHA: 8/4/2013

EXPEDIDO EN: PORTAL



El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

JUZGADO 56 CIVIL MPAL

89267 *13-SEP-30 14:56

REF.: Ejecutivo SINGULAR de EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

Expediente **2000- 00529 -00**

RENDICIÓN DE CUENTAS

RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ CHACÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de secuestre designado y posesionado desde la diligencia de secuestro el 10 de Noviembre de 2008, de la oficina 603 de la carrera 10 No. 19-65, Edificio Camacol de la nomenclatura urbana de Bogotá, por medio del presente escrito me permito manifestar a su Despacho que proceso a rendir las cunetas que se me ha solicitado por su despacho lo que hago en los siguientes términos:

HECHOS

1.- La diligencia de secuestro se realizó el 10 de Noviembre de 2008, momento para el cual el inmueble se encontraba desocupado.

2.- Del mismo modo y en la diligencia de secuestro se estableció que el inmueble oficial 603, tiene su ingreso común por la oficina 602, pero no individual, sino que la oficina 602, 603, y el holl de área común, forman una sola oficina o unidad física.

3.- La oficina 603 cuenta con el folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C-592044, cédula catastral número 19 10 5 15 y el Chip AAA0029NHAW, se encuentra embargada y secuestrada por su despacho es decir JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

4.- La oficina 602 cuenta con el folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C-117746, cédula catastral número 19 10 5 14 y el Chip AAA0029NFZE, se encuentra embargada y secuestrada por el JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, dentro del proceso ejecutivo singular de LA SOCIEDAD CÁCERES Y FERRO S.A. VS. PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA., previamente embargado el 17 de Febrero de 1999 de conformidad con el oficio 197 de 12 de Enero de 1999, actualmente en trámite.

5.- Para la época del secuestro de la oficina 803, repito 10 de Noviembre de 2008, se intentó comunicación con la empresa Cáceres y Ferro, y procurar cuanto con el señor Secuestre de la oficina 602, poder hacer un frente común o individualizar los inmuebles y no fue posible este acercamiento, pero a ello se juntó una circunstancia real de clara desbandada de oficinas de empresas y profesionales del centro de la ciudad hacia el norte y otros lugares de trabajo, viéndose afectado el propio edificio Camacol, que de acuerdo a la información de la administración, el edificio venía ocupado en menos de un 20 por ciento de su capacidad instalada de oficinas desde mediados del año 2002, y hasta finales del año 2011, en que se empezó a reactivar hoy se tiene una ocupación cercana al 80%.

6.- La oficina 603, no tenía problema de energía por ser esta como el Agua de ingreso comunal del piso y el único valor mensual corresponde a la Administración, que efectivamente no se ha cancelado dentro de la administración que se debe hacer del bien.

7.- Ante la imposibilidad de individualizar la oficina del todo conformado por la oficina 603, 602 y el Holl comunal, y siendo el ingreso únicamente por la puesta de la oficina 602, fue y es automáticamente imposible su arrendamiento, como en efecto tampoco les ha sido fácil el arrendamiento de la oficina 602, por cuanto esta no se encuentra individualizada como lo he reiterado tantas veces, luego ha tenido la misma suerte que la oficina 603.

8.- Este es un hecho ampliamente conocido, admitido y propiciado por la parte Actora, teniendo en cuenta que los proceso que persiguen a una y otra oficina datan del año 1999 y 2000, primero el de Cáceres y Ferro, y el segundo de EDIFICIO CAMACOL, Edificio que ha prestado toda la colaboración no solo en la procura de información de personas con interés de tomar en arrendamiento sino el el cuidado mismo de la oficina para que no haya invasión de la misma.

9.- No ha existido por la parte demandada, quien pudiera tener interés real en sus predios, de haber propiciado la individualización de los mismos para efectos precisamente de obtener la posibilidad de arrendamiento, habida cuenta de que una y otra oficina está perseguida por autoridad diferente y por obligaciones diferentes, y por secuestres diferentes, desde hace más de una década cada uno de manera individual, en cuanto a la materialización de la inscripción del embargo y en el caso de la oficina 603 el secuestro desde el final del año 2008.

10.- Resulta un hecho evidente la imposibilidad de rentar la oficina 603, no solo por la poca demanda como por la falta de individualización con relación a la oficina 602 de la carrera 10 No. 19-65 oficina 803 de Bogotá, Edificio Camacol.

11.- Como consecuencia las cuentas de la oficina 603 es como sigue:

- INGRESOS \$ 0
- Gastos por servicios y otros \$ 0

Por lo antes expuesto el resultado de la administración de la oficina 603 es de cero ingresos por la imposibilidad de arrendarla causada por la falta de individualizarla de la oficina 602 por donde tiene su ingreso pero no de manera individual y con carencia de autonomía y en relación a gastos por no generarse los mismos por servicios, no han sido desembolsados, a excepción de la administración que se está cobrando por este proceso y otro proceso ejecutivo.

PRUEBAS

Me permito adjuntar para que se tenga en cuenta y forme parte de informe y rendición de cuentas los folio de matrícula inmobiliaria números 50C - 117746 y 50C - 592044 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Centro, donde aparece en cada uno de ellos la inscripción de los embargos, la diligencia de secuestro donde se indica que forma un solo inmueble físicamente la oficina 603 con la oficina 602, por donde se tiene el ingreso general y que obra en autos.

Dejo en los anteriores términos la rendición de cuentas que corresponden a la oficina 603 de la Carrera 10 No. 19-65 oficina 603 del Edificio Camacol de la ciudad de Bogotá, D.C.

Del señor Juez, Atentamente,

RUBEN DARIÓ RODRÍGUEZ CHACÓN
C.C. N° 17.050.942 de Bogotá

INFORME SECRETARIAL

Octubre 4 de 2013, en la fecha al despacho del señor Juez con las presentes diligencias a fin de resolver lo que en derecho corresponda



IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

177

19A S 32 3M 1011

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince de octubre de dos mil trece

RAD: 2000-0529

Del informe presentado por el señor Secuestre, se corre traslado a las partes por el término legal de tres (3) días.

NOTIFIQUESE. ()

Mdc Villanueva Es
MELQUICEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
JUEZ

CFG

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO

HOY 17 de octubre de 2013 Estado No 00996
A LAS 8:00 DE LA MAÑANA

IBETH YADIRA MORALES DAZA
IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

Octubre 23 de 2013, en la fecha al despacho del señor Juez con las presentes diligencias a fin de resolver lo que en derecho corresponda, informando que venció en silencio el anterior traslado



IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria

178

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil trece

RAD: 2000-0529

Téngase en cuenta que dentro del término concedido ninguna de las partes manifestó inconformidad con el informe de gestión rendido por el secuestre.

NOTIFIQUESE. ()


MELQUICEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
JUEZ

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO

HOY 30 de octubre de 2013 Estado No 103
A LAS 8:00 DE LA MAÑANA

IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaría 

CFG



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-592044

174

Pagina 1

Impreso el 20 de Noviembre de 2013 a las 10:06:16 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-02-1981 RADICACION: TC-81/370 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: AAA0029NHAW COD. CATASTRAL ANT.: 19 10 678-14-15
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 603 Y LINDA: A PARTIR DEL PUNTO H-9 EN LONGITUD DE 12.65 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-10 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA KRA 10A. DE LA NOMENCLATURA URBANA.- SUR: A PARTUR DEL PUNTO H-10 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-11, CON EL APARTAMENTO 602, EN PARTE CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE EN PARTE CON EL 604 EN PARTE.- OCCIDENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-11 EN 12.65 MTS HASTA EL PUNTO H-2, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA TERRAZA DE PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE Y NORTE: A PARTIR DEL PUNTO H-12 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-9, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CALLE 20 DELA NOMENCLATURA URBANA Y ENCIERRA.- CENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL APARTAMENTO 703.- NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL APARTAMENTO 503, ESTE APARTAMENTO TIENE UNA ALTURA TOMADA DE PISO FINO Y CIELO RAZO DE 2.58 MTS

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA NO. 050-51757 EDIFICIO CAMACOL LTDA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 2387 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.961 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A MIGUEL SANZ DE SANTAMARIA Y MIGUEL PLANAG SEGUN ESCRITURA # 1216 DEL 27 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES POR EL NORTE EN 31.29 MTS CON LA CALLE 20 POR EL ORIENTE EN 1.70 MTS CON EL ANDEN DE KA CALLE 20 POR EL SUR EN 17.58 MTS CON MARIA TERESA VDA DE ARBELAEZ.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603

2) AK.10.19.65.AP.603 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1565803

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-08-1965 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3325 del: 19-07-1965 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 01-08-1968 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 290,000.00

Documento: ESCRITURA 4744 del: 10-07-1968 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

A: LADRILLERA SANTA FE LTDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 03-08-1981 Radicacion: 64734 VALOR ACTO: \$ 1,535,278.00





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-592044

Pagina 2

Impreso el 20 de Noviembre de 2013 a las 10:06:16 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 3024 del: 25-06-1981 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LADRILLERA SANTA FE S. A.

60000762

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-04-1984 Radicacion: 1984-39906 VALOR ACTO: \$ 41,993,140.00

Documento: ESCRITURA 1504 del: 21-03-1984 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-07-1985 Radicacion: 1985-89949 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5414 del: 27-06-1985 NOTARIA 29 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-07-1985 Radicacion: 1985-89949 VALOR ACTO: \$ 5,242,800,000.00

Documento: ESCRITURA 5414 del: 27-06-1985 NOTARIA 29A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

60002306

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 30-09-1992 Radicacion: 66623 VALOR ACTO: \$ 54,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4653 del: 15-09-1992 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

60003020

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 30-09-1992 Radicacion: 66623 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4653 del: 15-09-1992 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

X

A: BANCO GANADERO

60003020

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 21-12-1995 Radicacion: 1995-107318 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4718 del: 28-08-1995 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No. 8

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

8600030201

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 03-10-2000 Radicacion: 2000-73323 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2054 del: 12-09-2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 20-08-2003 Radicacion: 2003-76669 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4995 del: 08-08-2003 NOTARIA, 13 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 08-09-2003 Radicacion: 2003-83593 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 133852 del: 02-09-2003 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

899990816

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 06-02-2009 Radicacion: 2009-12409 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 006750 del: 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 10-11-2009 Radicacion: 2009-114226 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 75364 del: 05-11-2009 I D U de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA NO. 13486/03 EJE 14 Y 9106/01 EJE 4 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 27-08-2013 Radicacion: 2013-78318 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661362561 del: 23-08-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 13,

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 16-09-2013 Radicacion: 2013-85481

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 99001 del: 09-09-2013 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -HABITAT- EMPRESA DE RENOVACION URBANA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 12,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION BENEFICIO LOCAL 14

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: PRODUCCION Y CONSUMO

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 16-09-2013 Radicacion: 2013-85485

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 98951 del: 09-09-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 14,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COACTIVO PROCESOS NO. 13486/03 EJE 14 Y 9106/01 EJE 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-13307 fecha 05-08-2013

SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD JSC/AUXDEL40/C2013-13307

Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 2 Radicacion: C2013-13307 fecha 05-08-2013

ORDEN CRONOL. LO CORREGIDO VALE. JSC/AUXDEL40/C2013-13307

Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 1 Radicacion: C2006-INT215 fecha 03-04-2006

VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE. JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 2 Radicacion: C2012-4298 fecha 22-03-2012

EN CASILLA DE ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO

VALE. JSC.AUXDEL5-C2012-4298.

Anotacion Nro: 17 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-23888 fecha 20-11-2013

EN VENTANA DE CANCELACIONES LO CORREGIDO

VALE. JSC/AUXDEL36/C2013-23888.(ART.59 LEY 1579 DE 2012).

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Pagina 5

Impreso el 20 de Noviembre de 2013 a las 10:06:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

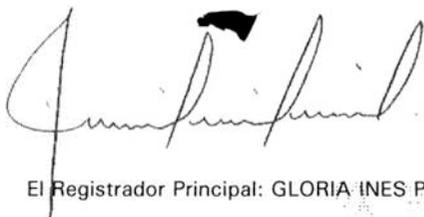
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

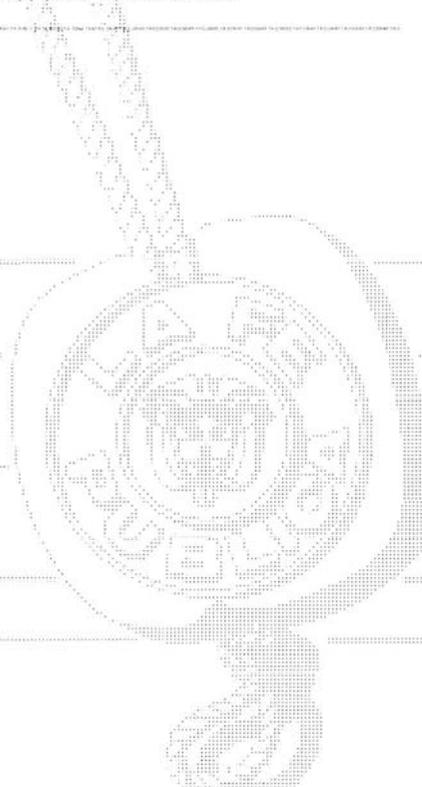
USUARIO: AUXDEL36 Impreso por:AUXDEL36

TURNO: C2013-23888

FECHA: 20-11-2013



El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Señor

JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

19-NOV-00 14:03

JUEZ 56 CIVIL PPEL

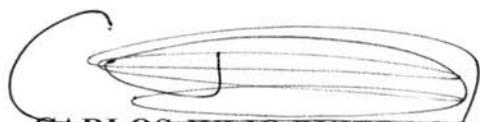
Ref.: Ejecutivo Singular de **EDIFICIO CAMACOL** contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO.**

Expediente No. 2000-0529.

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar el Certificado de la Tradición y Libertad del Inmueble sobre el cual recae la medida de embargo dentro del proceso de la referencia, Folio de Matrícula N° 50C-592044, en el cual consta en la anotación N° 16 y 17 que las se canceló las obligaciones N° 12 y 14, del mismo folio de matrícula.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente **solicito se sirva fijar fecha y hora para la diligencia de remate y con posterioridad los demás trámites pertinentes dentro del proceso de la referencia.**

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

C. C. No 19.108.646 de Bogotá D.C.

T. P. No 35.654 del C. S. de J.

Memoriales /adjuntando documentos.

Oficina de Educación
Civil Municipal de Bogotá

M. ESPINOZA

18 DEC 2013



JUZGADO TRECE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN

Bogotá D.C, veintiuno de enero de dos mil catorce

EXPEDIENTE No. 2000/529

Avocase conocimiento.

Para resolver, señálese la hora de las 9:00ca del día 27 del mes de Febrero de 2014, para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

Por secretaría ELABÓRESE EL AVISO DE REMATE en los términos del art. 525 del C.P.C. y entréguese al interesado para que lo publique en un diario de amplia circulación en esta ciudad, así como en una radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia.

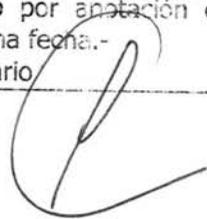
Será postura admisible la que cobra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, para hacer postura.

La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JANNEETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO TRECE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN
SECRETARÍA
Bogotá D.C., 23 ENE 2014
Notificado por anotación en ESTADO No. 009 de esta misma fecha.-
El Secretario





AVISO DE REMATE

**JUZGADO TRECE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°**

HACE SABER:

**AVISO DE REMATE No. 073
BOGOTA D.C; 05 DE FEBRERO DE 2014**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA No. 2000-529 de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL CONTRA PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA**, por auto de fecha del veintiuno (21) de enero de dos mil catorce (2014) el Juzgado Trece de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** sobre el bien inmueble propiedad del demandado **PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-592044** ubicado en **CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603 y/o AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)** de esta ciudad.

El bien inmueble cuenta con un valor comercial de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DIECINUEVEMIL PESOS (\$191.019.000.00) M/Cte.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado a los bienes inmuebles, previa consignación del 40%, del mismo a órdenes del juzgado de origen **(CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)**.

Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Trece de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Seis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

MACM

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE.
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

05-02-2014.

Retiro Auso de Revate: Danilo Buitrago Martinez
cc. 1.015.422.857 Bta.
Dep. judicial.

BITRAGO & BITRAGO
ABOGADOS ASOCIADOS

185

Señor
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.
ORIGEN: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF.: Proceso Ejecutivo de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra
PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.
Expediente No. 2000 - 00529.

CARLOS JULIO BITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C.,
identificado tal como aparece el pie de mi firma, obrando en mi calidad de
apoderado especial de la parte actora, por medio del presente escrito me permito
adjuntar la publicación en el Diario **EL TIEMPO**, Correspondiente al día Domingo 9
de Febrero de 2014 del Aviso de Remate, e igualmente adjuntar la Certificación
Radial realizada el 16 de Febrero de 2014, a las 2:32 P.M. en la **Emisora Mariana**
frecuencia 1.400 AM de Bogotá D.C. para los fines y trámites correspondientes

Del señor Juez, Atentamente



CARLOS JULIO BITRAGO GARZÓN
C. C. No. 19.108.646 de Bogotá D.C.
T. P. No. 35.654 del C. S. J.

flus fol 3

20736
30736

186
②

CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
C.A. JICA
C.A. JICA
C.A. JICA

CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
 NIT 860.001.022-7
 AGENTE DE RETENCION DE IVA E ICA
 Actividad Economica de ICA: 5813 Y 7310
 IMPRESO POR CASA EDITORIAL EL TIEMPO
 NIT 860.001.022-7
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 Resolución 2509 de
 Diciembre 03 de 1993
 AUTORETENEDORES A TITULO DE RENTA
 Resolución 560 Junio 1 DE 1989
 *** FACTURA DE VENTA ***
 Resolución DIAN 310000064888
 de 07/09/2012 No 40000001 a 50000000
 Of JIME Numero 40892267
 Cliente: CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON
 Nit 19108646 Fecha 06/02/2014
 Grupo 1 - PUBLICIDAD
 Concepto 1 - PUBLICIDAD ORDINARIOS
 170 - PUBLICIDAD
 aviso de remate hace saber
 Fecha Publicación 201403
 No. Orden 1760889
 Valor Bruto: 8,922
 Iva: 16 % 1,428
 ***** Subtotal 10,350 *****
 Grupo 1 - PUBLICIDAD
 Concepto 1 - PUBLICIDAD ORDINARIOS
 170 - PUBLICIDAD
 aviso de remate hace saber
 Fecha Publicación 201403
 No. Orden 1760889
 Valor Bruto: 62,672
 Iva: 16 % 10,028
 ***** Subtotal 72,700 *****
 SUBTOTAL: 71,594
 TOTAL RECARGO: 0
 TOTAL DESCUENTOS: 0
 TOTAL IVA: % 11,456
 *** TOTAL: 83,050
 *** DATOS DEL PAGO ***
 Efectivo : 83,050
 Cajero: MARMAR Hora: 16:54
 *** GRACIAS POR SU VISITA ***

Orden 0000030736

4461 (3)

187

CERTIFICACION RADIAL



AVISO DE REMATE

JUZGADO TRECE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°

HACE SABER:

AVISO DE REMATE No. 073
BOGOTA D.C; 05 DE FEBRERO DE 2014

Que dentro del proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA No. 2000-529 de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL CONTRA PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA**, por auto de fecha del veintiuno (21) de enero de dos mil catorce (2014) el Juzgado Trece de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** sobre el bien inmueble propiedad del demandado **PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-592044** ubicado en **CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603 y/o AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCION CATASTRAL)** de esta ciudad.

El bien inmueble cuenta con un valor comercial de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DIECINUEVEMIL PESOS (\$191.019.000.00) M/Cte.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado a los bienes inmuebles, previa consignación del 40%, del mismo a órdenes del juzgado de origen (**CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**).

Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Trece de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Seis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

MACM

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE.

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

CERTIFICACION RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la siguiente fecha:

DIA:

16 FEB 2014

HORA:

2:32 Pm

Julen Bautista

HELEN BAUTISTA
C.C. 1.023.903.203

y/o SANTIAGO SANTACOLLA
C.C. 75.102.942

ELIMINACIÓN DE AUTENTICACIÓN

De acuerdo al Decreto No. 0019 de 2012, artículo 25 dicho documento no requiere autenticación o reconocimiento.

BITRAGO & BITRAGO
ABOGADOS ASOCIADOS

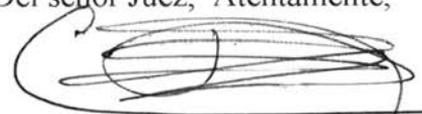
Señor
JUEZ TRECE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de **EDIFICIO CAMACOL** contra **PRODUCCIÓN Y CONSUMO.**
Expediente No. 2000-0529.
Juzgado de Origen 56 Civil Municipal de Bogotá D.C.

CARLOS JULIO BITRAGO GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar el Certificado de la Tradición y Libertad Actualizado del Inmueble sobre el cual recae la medida de embargo dentro del proceso de la referencia, con Folio de Matrícula N° 50C-592044.

Lo anterior para llevar a cabo la diligencia de remate del proceso de la referencia y para los demás fines pertinentes.

Del señor Juez, Atentamente,



CARLOS JULIO BITRAGO GARZÓN
C. C. No 19.108.646 de Bogotá D.C.
T. P. No 35.654 del C. S. de J.

Memoriales /adjuntando documentos.



190



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4392648625121342

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 24 de Febrero de 2014 a las 05:07:32 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 9/2/1981 RADICACIÓN: TC-81/370 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/1/1800

COD CATASTRAL: AAA0029NHAW

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 19 10 678-14-15

DIRECCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 603 Y LINDA: A PARTIR DEL PUNTO H-9 EN LONGITUD DE 12.65 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-10 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA KRA 10A. DE LA NOMENCLATURA URBANA. - SUR: A PARTIR DEL PUNTO H-10 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-11, CON EL APARTAMENTO 602, EN PARTE CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE EN PARTE CON EL 604 EN PARTE. - OCCIDENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-11 EN 12.65 MTS HASTA EL PUNTO H-2, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA TERRAZA DE PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE Y NORTE: A PARTIR DEL PUNTO H-12 EN LONGITUD DE 11.40 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-9, CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CALLE 20 DE LA NOMENCLATURA URBANA Y ENCIERRA. - CENIT: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL APARTAMENTO 703. - NADIR: CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL APARTAMENTO 503, ESTE APARTAMENTO TIENE UNA ALTURA TOMADA DE PISO FINO Y CIELO RAZO DE 2.58 MTS

COMPLEMENTACIÓN:

DE LA MATRÍCULA NO. 050-51757 EDIFICIO CAMACOL LTDA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA # 2387 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.961 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A MIGUEL SANZ DE SANTAMARIA Y MIGUEL PLANAG SEGUN ESCRITURA # 1216 DEL 27 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES POR EL NORTE EN 31.29 MTS CON LA CALLE 20 POR EL ORIENTE EN 1.70 MTS CON EL ANDEN DE LA CALLE 20 POR EL SUR EN 17.58 MTS CON MARIA TERESA VDA DE ARBELAEZ.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 10 A 19-65 APARTAMENTO 603
- 2) AK 10 19 65 AP 603 (DIRECCIÓN CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-1565803

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/8/1965 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 3325 DEL: 19/7/1965 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/8/1968 Radicación 0

DOC: ESCRITURA 4744 DEL: 10/7/1968 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 290.000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA

A: LADRILLERA SANTA FE LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/8/1981 Radicación 64734

DOC: ESCRITURA 3024 DEL: 25/6/1981 NOTARIA 6A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.535.278
ESPECIFICACION: : 101 VENTA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4392648625121342

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 24 de Febrero de 2014 a las 05:07:32 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LADRILLERA SANTA FE S. A. NIT# 60000762

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/4/1984 Radicación 1984-39906

DOC: ESCRITURA 1504 DEL: 21/3/1984 NOTARIA 29A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 41.993.140

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/7/1985 Radicación 1985-89949

DOC: ESCRITURA 5414 DEL: 27/6/1985 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 17/7/1985 Radicación 1985-89949

DOC: ESCRITURA 5414 DEL: 27/6/1985 NOTARIA 29A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 5.242.800.000

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623

DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 54.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO NIT# 60003020

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 30/9/1992 Radicación 66623

DOC: ESCRITURA 4653 DEL: 15/9/1992 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. X

A: BANCO GANADERO NIT# 60003020

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 21/12/1995 Radicación 1995-107318

DOC: ESCRITURA 4718 DEL: 28/8/1995 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA - ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 4392648625121342 Nro Matricula: 50C-592044

Impreso el 24 de Febrero de 2014 a las 05:07:32 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/10/2000 Radicación 2000-73323
DOC: OFICIO 2054 DEL: 12/9/2000 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL - MEDIDA CAUTELAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 20/8/2003 Radicación 2003-76669
DOC: ESCRITURA 4995 DEL: 8/8/2003 NOTARIA, 13 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 8/9/2003 Radicación 2003-83593
DOC: OFICIO 133852 DEL: 2/9/2003 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- NIT# 899990816

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 6/2/2009 Radicación 2009-12409
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 10/11/2009 Radicación 2009-114226
DOC: OFICIO 75364 DEL: 5/11/2009 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NO. 13486/03 EJE 14 Y 9106/01 EJE 4
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IDU
A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 27/8/2013 Radicación 2013-78318
DOC: OFICIO 5661362561 DEL: 23/8/2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU DE BOGOTA D. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 13
ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 16/9/2013 Radicación 2013-85481
DOC: OFICIO 99001 DEL: 9/9/2013 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -HABITAT- EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 4392648625121342

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 24 de Febrero de 2014 a las 05:07:32 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No. 12

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - GRAVAMEN DE VALORACION BENEFICIO LOCAL 14

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: PRODUCCION Y CONSUMO

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 16/9/2013 Radicación 2013-85485

DOC: OFICIO 98951 DEL: 9/9/2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 14

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO COACTIVO PROCESOS NO. 13486/03 EJE 14 Y 9106/01 EJE 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/09/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 No. corrección: 1 Radicación: C2013-13307 Fecha: 5/8/2013

SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD JSC/AUXDEL40/C2013-13307

Anotación Nro: 5 No. corrección: 2 Radicación: C2013-13307 Fecha: 5/8/2013

ORDEN CRONOL. LO CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL40/C2013-13307

Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 3/4/2006

VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

Anotación Nro: 9 No. corrección: 2 Radicación: C2012-4298 Fecha: 22/3/2012

EN CASILLA DE ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE JSC.AUXDEL5-C2012-4298.

Anotación Nro: 17 No. corrección: 1 Radicación: C2013-23888 Fecha: 20/11/2013

EN VENTANA DE CANCELACIONES LO CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL36/C2013-23888.(ART.59 LEY 1579 DE 2012).

.....



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 5

Certificado Generado con el Pin No: 4392648625121342

Nro Matrícula: 50C-592044

Impreso el 24 de Febrero de 2014 a las 05:07:32 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

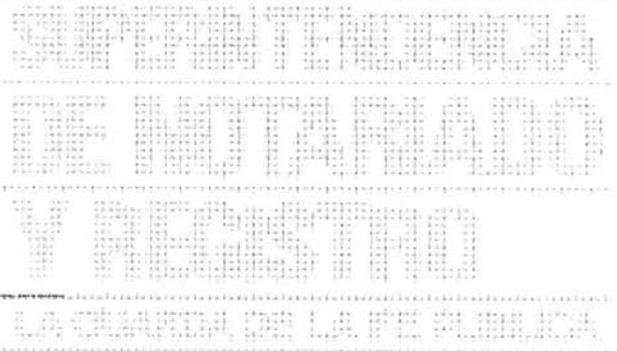
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21
TURNO: 2014-122205 FECHA:24/2/2014
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO



Ullao p/2
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Señor

JUEZ TRECE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCIÓN Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

Expediente: 2000-0529.-

Juzgado de Origen: **Juzgado Cincuenta y Seis Civil Municipal de Bogotá.**

JOSÉ LUIS MEZA BULLA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando como Administrador y Representante Legal del **EDIFICIO CAMACOL**, propiedad horizontal debidamente constituida tal como aparece en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Alcaldía Local de la localidad de Santa Fe, de Bogotá, por medio del presente escrito me permito manifestar a su Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente, al Abogado **CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN**, quien es mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.108.646 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 35.654 del C. S. de la J., para que en nombre y representación del Edificio, haga postura y solicite adjudicación si a ello llegare dentro de la diligencia de remate del inmueble perseguido dentro del proceso de la referencia a celebrarse el día 27 de febrero de 2014, ratificando todas y cada una de las facultades conferidas en el poder inicial, igualmente para que realice todas y cada una de las actuaciones posteriores y que tengan que ver con el remate.

El apoderado queda facultado además para recibir, suscribir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, y en fin todo cuanto en derecho corresponda para el cumplimiento del objeto del presente poder.

Del señor Juez, Atentamente,

JOSÉ LUIS MEZA BULLA

C. C. 79.245.429 de Bogotá D. C.

Representante Legal

Acepto,

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZÓN

C.C. No. 19.108.646 de Bogotá D.C.

T. P. No. 35.654 del C. S. de la J.,

NOTARIA
4

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

MEZA BULLA JOSE LUIS
quien se identificó con: C.C. **79245429**
y la T.P. No. del C.S.J.
ante la suscrita Notaria.

Bogotá D.C. **25/02/2014** a las **02:54:17 p.m.**

7jbyhybjbhtbtgy

FIRMA

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO (E) BOGOTÁ D.C.

VM

109.



Radicado No. 20140330025231
 Fecha: 26/02/2014



ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
 ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
 EL(LA) SUSCRITO(A) ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
 HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 010 del 12 de Mayo de 2004, fue inscrita por la Alcaldía Local de SANTA FE, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO CAMACOL - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 10 # 19 - 65 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 04995 del 08 de Agosto de 2003, corrida ante la Notaría 13 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C1565803.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 05 de Abril de 2013 se eligió a:
 JOSE LUIS MEZA BULLA con CÉDULA DE CIUDADANIA 79245429, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Abril de 2013 al 31 de Marzo de 2014.
 Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.



CARLOS RODOLFO BORJA HERRERA
 ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20140330025231

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 26/02/2014 10:18 AM

Página 1 de 1



26/02/2014 10:18 AM

Nº CO236301 / Nº GP0201

CL. 21 No. 5 - 74 Piso 3. Tel: 3821659/62/65 Email:

195

JUZGADO TRECE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 No. 14-33

DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014), siendo las nueve A.M., fecha fijada previamente mediante proveído del veintiuno (21) de enero de dos mil catorce (2014), mediante la cual se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del proceso radicado bajo el No. 1100140030562-2000-0529-00 EJECUTIVO de COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL contra PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA. En tal virtud la suscrita Jueza en asocio de su secretaria YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, posesionada en legal forma, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública. Se hacen presentes en la secretaría del Juzgado:

COMPARECIENTES:

CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON

Identificado con C.C. 19.108.646 Y T.P. 35654 del C.S.J.

FORMALIDADES DEL REMATE

- 1. Auto que señala fecha para remate:** Obrante ha folio 183 del cuaderno dos, de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil catorce (2014).
- 2. Aviso (Publicación más de 10 días a la fecha señalada para el remate. Inciso Primero del Artículo 525 del C. de P.C.):** Obrante el aviso a folio 184 del cuaderno dos y la publicación del mismo en el periódico WEL TIEMPO con fecha 9 de febrero de 2014, a folio 188 del cuaderno dos.
- 3. Publicación del aviso en la Emisora:** Efectivamente obra a folio 187 del cuaderno dos la correspondiente constancia del administrador de la Emisora Radio EMISORA MARIANA, certificando que efectivamente se realizó la publicación del texto de aviso el día 16 de febrero de 2014, a las 2:32 P.M.
- 4. Certificado de Tradición expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia:** El cual consta a folio 190 191 y 192 del cuaderno dos, con fecha de expedición de veinticuatro (24) de febrero de 2014.
- 5. Identificación del bien:** Se trata del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-592044 ubicado en la carrera 10 A 19-65 APTO 603 y/o AK 10 19 65 AP 603 (dirección catastral).
- 6. Procedencia del dominio del ejecutado:** de SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL, mediante venta con escritura pública No. 4744 de 10/07/ 1968, según obra en el certificado de tradición y libertad anotación No. 02 (folio 190 AL 192 del cuaderno 2).
- 7. Base de la licitación (70% del avalúo):** El mismo se encuentra avaluado en la suma ciento noventa y un millones diecinueve mil pesos (\$191.019.000.00) de siendo postura admisible el monto que cubra el **70%** del avalúo, esto es ciento treinta y tres millones setecientos trece mil trescientos pesos (\$133.713.300.00), previa consignación del 40% del avalúo, correspondiendo a la suma de setenta y seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos pesos (\$76.467.600.00) Transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente diligencia, se hace presente un único postor, el doctor CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON identificado con c.c. No. 19.108.646 y T.P. No. 35654 del C.S.J.; quien presenta solicitud que se le adjudique el bien inmueble por cuenta del crédito. De conformidad con el artículo 527 del C. de P.C., el **JUZGADO TRECE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,



JUZGADO TRECE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 No. 14-33

RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR a la COPROPIEDAD EDIFICIO CAMACOL P.H., Representado por su apoderado CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON identificado con C.C. No. 19.108.646 Y T.P. No. 35654 del C.S.J; DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL CARRERA 10 A 19-65 APTO 803, TELÉFONOS 3175112137 3423714 y CORREO ELECTRÓNICO buitragocarlosj@hotmail.com, el inmueble, por la suma del valor del crédito de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 527 del C. de P.C., por haberse allegado poder con facultad expresa.

SEGUNDO: El adjudicatario representado por el doctor CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON. Las partes quedan notificadas por estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 10:48 a.m. De la mañana y firman por los que en la misma han intervenido luego de leída y aprobada.

La Juez;



GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ.

Adjudicatario;



CARLOS JULIO BUITRAGO GARZON

La secretaria;



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE